



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
25 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

Comité de los Derechos del Niño

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos tercero y cuarto sobre la aplicación de la  
Convención en el período 2002-2007

**Viet Nam\***

[3 de agosto de 2009]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **Lista de abreviaturas**

AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas .....		2
Prefacio .....		4
Primera parte		
Panorama general .....	1-13	6
I. Panorama general de la situación del país en el período 2002-2007 .....	1-7	6
II. Estructura política y marco jurídico para la protección de los derechos humanos ..	8-13	8
Segunda parte		
Aplicación por Viet Nam de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos facultativos .....	14-303	10
I. Resumen de la aplicación de los derechos del niño en Viet Nam .....	15-27	10
II. Soluciones generales para la aplicación .....	28-79	12
III. Definición de niño .....	80	29
IV. Principios generales .....	81-112	30
V. Derecho a la libertad y derechos civiles .....	113-142	40
VI. Entorno familiar y otro tipo de tutela (artículo 5; 18, párrafos 1-5; 9-11; 19-21; 25; 27, párrafos 4 y 39) .....	143-188	50
VII. El derecho a la atención de la salud y al bienestar social básico (artículos 6; 18, párrafo 3; 23 y 24; 26 y 27, párrafos 1-3) .....	189-216	63
VIII. El derecho a la educación y al esparcimiento (artículos 28, 29, 31) .....	217-238	78
IX. Derecho a la protección y medidas especiales de protección (artículos 22, 38, 39, 40, 37 b)-d), 32-36) .....	239-303	89
A. Niños en situaciones de emergencia .....	239-244	89
B. Niños en conflicto con la ley .....	245-268	91
C. Los niños víctimas de la explotación, incluida la rehabilitación física y psicológica y la reintegración social (artículo 32) .....	269-295	100
D. Niños pertenecientes a minorías étnicas (artículo 30) .....	296-303	112
Tercera parte		
Conclusión .....	304-308	115
Anexos .....		117
I. Lista de la legislación pertinente sancionada por la Asamblea Nacional y el Gobierno en el período 2002-2007 .....		117
II. Información acerca de la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho a la participación .....		121
III. Datos básicos sobre los niños .....		122

## Prefacio

Con arreglo a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en adelante la Convención) y a los documentos rectores publicados por el Comité de los Derechos del Niño (en adelante el Comité), y tras sus anteriores informes (el informe de Viet Nam sobre la aplicación de la Convención en el período 1993-1998 y el informe actualizado correspondiente a 1998-2002, denominados en adelante informes sobre el período 1993-2002) y los diálogos mantenidos con el Comité en 2003 y 2006, Viet Nam presenta sus informes tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención en el período 2002-2007. En este documento se seguirá actualizando la aplicación de la Convención y de sus dos Protocolos facultativos (El Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados), en particular respecto de los logros, las dificultades y los desafíos, así como de las soluciones para mejorar la aplicación de la Convención en el futuro. El informe también hace referencia a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité tras sus diálogos con el Gobierno de Viet Nam.

Además del Prefacio, el informe consta de cuatro partes:

Primera parte: Panorama general

Segunda parte: Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos facultativos

Tercera parte: Conclusión

Anexos

Para preparar el informe, el Gobierno de Viet Nam estableció un Comité de Redacción, integrado por 23 miembros en representación de los ministerios y las organizaciones competentes, bajo la dirección del Ministro de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales.

Durante el proceso de preparación del informe se organizaron muchos seminarios, foros, consultas y debates en los distintos niveles para recopilar observaciones y aportaciones de los miembros y del personal de la Asamblea General, así como del Gobierno, de organizaciones sociales, de organizaciones internacionales y de los niños.

En marzo de 2007, Viet Nam organizó la Conferencia nacional sobre el examen y la evaluación de los cinco años de aplicación del documento de las Naciones Unidas "Un mundo apropiado para los niños". Participaron en la Conferencia el Viceprimer Ministro y directivos de diversos Comités de la Asamblea Nacional, ministerios, Comités Populares de provincias y ciudades, representantes de organizaciones sociales, misiones diplomáticas, organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, representantes de algunos países de la región, representantes de algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) así como representantes de los niños. Antes de la Conferencia, Viet Nam llevó a cabo un examen y una evaluación a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción Nacional en favor de los niños (2001-2010), y su correspondiente plan de acción. En agosto de 2006, Viet Nam presentó al Secretario General de las Naciones Unidas un documento en el que se daba respuesta a los cuestionarios sobre la violencia contra los niños. Además, en 2005, durante la visita de trabajo del Presidente del Comité de los Derechos del Niño a Viet Nam, se organizó un seminario sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité. Las actividades antes citadas crearon unas condiciones favorables para que Viet Nam examinara y evaluara a fondo la aplicación de la Convención, con el apoyo del Gobierno que es consciente de las dificultades y desafíos, y propusiera soluciones con objeto de mejorar la aplicación de la Convención en el futuro.

Durante la elaboración del presente informe también se recibieron aportaciones de muchas organizaciones internacionales, en particular de UNICEF Viet Nam, Alianza Internacional Save the Children y diversas ONG que operan en Viet Nam.

En el informe se utilizan los resultados de la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho del niño a la participación, realizada en 2007 por el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia en colaboración con UNICEF Viet Nam en seis provincias y ciudades. Esos datos se utilizaron para demostrar la aplicación de la Convención a través de las opiniones de los niños.

Por último, el informe pudo finalizarse gracias a las aportaciones y observaciones recibidas de expertos de los Comités competentes de la Asamblea Nacional, de organismos gubernamentales, de organizaciones nacionales e internacionales y de las provincias durante el Seminario nacional sobre la aplicación de la Convención, organizado en abril de 2008 por el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, así como a las observaciones contenidas en los documentos oficiales enviados por los organismos competentes.

## Primera parte

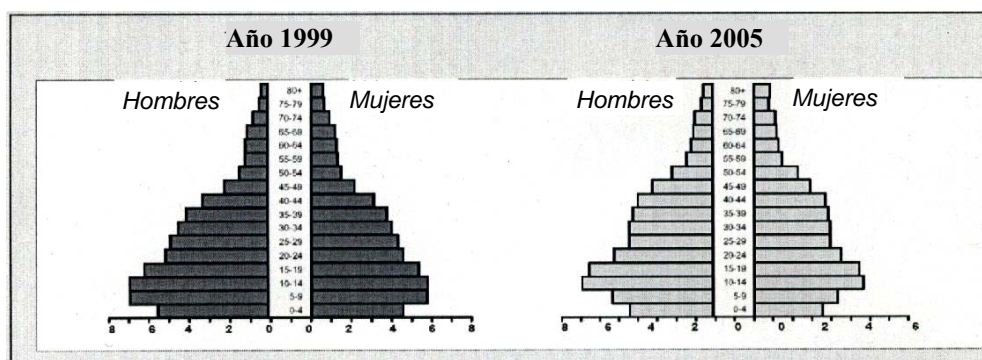
### Panorama general

#### I. Panorama general de la situación del país en el período 2002-2007

1. La República Socialista de Viet Nam (en adelante Viet Nam) es un país del Asia sudoriental con una superficie total de más de 331.698 km<sup>2</sup>. En 2007 la población de Viet Nam es aproximadamente de 85.150.000 habitantes, de los cuales el 73% vive en zonas rurales. La tasa de crecimiento demográfico fue del 1,24% en 2006 y del 1,21% (aproximadamente) en 2007. Los niños representan el 33% de la población. En Viet Nam existen 54 grupos étnicos, entre los cuales las personas de etnia kinh (vietnamitas) constituyen el grupo mayoritario con un 86,6%. El vietnamita es el idioma oficial. En cuanto a las unidades administrativas, Viet Nam tiene 63 provincias y ciudades administradas directamente por el gobierno central, con 673 distritos urbanos y otros distritos, y 10.095 comunas, barrios o poblaciones<sup>1</sup>.

Gráfico 1

**Pirámides demográficas de Viet Nam**



*Fuente:* Encuesta sobre población y planificación de la familia (2005), Oficina General de Estadística.

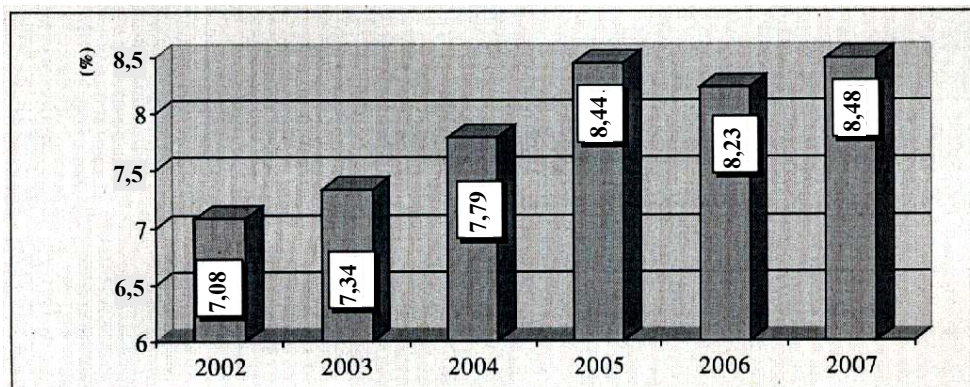
2. Durante los últimos cinco años, gracias a su continua política de renovación (Doi Moi), Viet Nam ha realizado progresos alentadores en diversas esferas: el establecimiento de políticas estables que han generado el impulso necesario para avanzar hacia un desarrollo económico sostenible; la expansión y la seguridad de la democracia en todos los aspectos de la vida social; o el desarrollo de la economía nacional junto a la reducción de la pobreza y la implantación de la justicia social, que ha permitido garantizar la seguridad social.

3. La economía mantiene tasas de crecimiento elevadas (del 7,08% en 2002 al 8,48% en 2007). El crecimiento medio anual del PIB durante el período 2002-2007 fue aproximadamente de un 7,7%. El crecimiento económico y la limitación del crecimiento demográfico han contribuido de forma significativa a la mejora de los ingresos anuales medios por habitante (de 440 dólares de los Estados Unidos en 2002 a 835 dólares en 2007)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> *Fuente:* Oficina General de Estadística, 2007.

<sup>2</sup> *Fuente:* Oficina General de Estadística, 2007.

Gráfico 2

Tasa de crecimiento del PIB de 2002 a 2007<sup>3</sup> (porcentajes)

4. La estructura económica sigue transformándose y avanza hacia la industrialización y la modernización. La parte del PIB correspondiente a la industria y la construcción ha aumentado considerablemente (del 76,7% en 2001 al 80% en 2007). El total de los fondos destinados a inversiones sociales ha aumentado con mucha rapidez (la proporción del PIB en relación con el capital de inversión aumentó del 35,4% en 2001 al 40,8% en 2007). La estructura de las inversiones ha experimentado un cambio positivo y ha pasado a centrarse más en proyectos que son objetivos importantes del desarrollo económico y social. Las relaciones internacionales se han intensificado, en particular desde la adhesión de Viet Nam a la OMC en 2007. Los mercados de exportación se han mantenido y ampliado. El volumen total de las exportaciones aumentó un 17,5% anual. En 2007, el volumen total de las exportaciones fue de 48 millones de dólares de los Estados Unidos. Las inversiones extranjeras directas en 2007 representaron el 16,5% de las inversiones sociales totales (aumentaron un 17,1% en comparación con 2006) y se han mantenido en un nivel alto desde entonces<sup>4</sup>.

5. Junto a los logros económicos, Viet Nam también ha hecho muchos progresos sociales. Cada año se han generado aproximadamente entre 1,5 y 1,6 millones de nuevos empleos. La tasa de desempleo en las zonas urbanas se mantiene alrededor del 5%. Los pobres han ganado progresivamente acceso a los servicios básicos, y se han mejorado las infraestructuras en las zonas desfavorecidas, especialmente en las zonas montañosas, en las zonas remotas y en las zonas donde viven grupos étnicos. Hasta 2007, la proporción de familias pobres según los nuevos criterios (2006-2010) ha sido del 14,84%<sup>5</sup>. Se han promovido los servicios de atención de salud; por ejemplo, se ha modernizado y ampliado la red de prestación de esos servicios y se ha impulsado la red de servicios médicos de prevención. Algunas epidemias nuevas se han controlado con rapidez. La esperanza de vida de los vietnamitas ha aumentado de 71 a 72 años entre 2002 y 2007. Además, la universalización de la enseñanza primaria y del primer ciclo de la enseñanza secundaria ha obtenido muchos resultados satisfactorios. El índice de escolarización en la universidad, las escuelas superiores, las escuelas de enseñanza secundaria especializadas y las escuelas secundarias de formación profesional ha aumentado anualmente entre el 15% y el 18%. En general, el Índice de Desarrollo Humano de Viet Nam ha aumentado claramente de 0,688 en 2002 a 0,733 en 2007 (en la clasificación ocupa el lugar 105 entre 177 países)<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Fuente: Oficina General de Estadística, 2007.

<sup>4</sup> Fuente: Ministerio de Planificación e Inversión, 2007.

<sup>5</sup> Fuente: Oficina General de Estadística, 2007.

<sup>6</sup> Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano, 2007.

6. La política diplomática de Viet Nam, que promueve la independencia, el autocontrol, la diversificación y la multilateralización, refleja el espíritu del país y lo proyecta como un amigo que ofrece disponibilidad y confianza a los interlocutores de otros países, a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales con miras a alcanzar la paz, la independencia y el desarrollo. En consecuencia, las relaciones exteriores de Viet Nam se han ampliado. El hecho de que Viet Nam se haya convertido en el miembro oficial 150 de la OMC y se haya incorporado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente para el período 2008-2009, ha reafirmado la función y la posición cada vez más importantes de Viet Nam en el proceso de integración internacional.

7. A pesar de sus importantes logros, la situación socioeconómica de Viet Nam todavía se enfrenta a muchas dificultades. La calidad del crecimiento económico sigue siendo baja y la transición económica es lenta e incompleta. La competitividad de la economía todavía es débil, y la infraestructura socioeconómica no ha podido satisfacer las necesidades de desarrollo. La formación de recursos humanos no ha atendido las demandas sociales y el servicio de atención de la salud todavía debe hacer frente a muchas dificultades. Los ingresos medios per cápita siguen siendo bajos en comparación con otros países de la región. La tasa de hogares que superaron el umbral de la pobreza y han pasado a ser de nuevo pobres todavía es elevada, sobre todo en las zonas donde viven minorías étnicas y en otras zonas desfavorecidas. Los desastres naturales, las enfermedades epidémicas peligrosas y el aumento de los precios, han tenido un impacto negativo en la producción y en las vidas de las personas. Esas dificultades no sólo limitan las condiciones y la capacidad de movilizar recursos en la sociedad para aplicar la Convención, sino que también suponen un desafío para el desarrollo socioeconómico de Viet Nam en el futuro.

## **II. Estructura política y marco jurídico para la protección de los derechos humanos**

8. En Viet Nam, el Partido Comunista es el pilar fundamental del Estado y de la sociedad.

9. La República Socialista de Viet Nam es el Estado socialista, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. El poder del Estado está unificado, aunque se procede a la división de responsabilidades y la coordinación entre los organismos estatales para ejercer los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El Estado garantiza y promueve la democracia en todos los aspectos, con el objetivo de tener un pueblo próspero, una nación fuerte y una sociedad justa, democrática y avanzada, en la que todos disfruten de una vida rica, libre y feliz, así como de las condiciones necesarias para un desarrollo amplio. En la legislación se respetan los aspectos políticos, civiles, económicos, culturales y sociales de los derechos humanos estipulados en la Resolución. El Presidente es el Jefe del Estado que representa a la República Socialista de Viet Nam en los asuntos exteriores e interiores.

10. La Asamblea Nacional —el organismo que detenta más poder y el más alto representante de la población— desempeña una función cada vez más importante en los planos constitucional y legislativo y como máxima autoridad de supervisión. El Comité Permanente de la Asamblea Nacional es el organismo permanente de la Asamblea. En su 10ª legislatura (2002-2007), la Asamblea Nacional ha aprobado 80 leyes y 15 resoluciones. Muchos instrumentos jurídicos importantes en materia de derechos humanos se han modificado o complementado y otros se han promulgado recientemente; se han establecido los fundamentos jurídicos necesarios para garantizar un mayor respeto de los derechos humanos, en particular, de los derechos del niño. En el ámbito de la justicia, la Ley de procedimiento penal, de 2005, promulgada recientemente, y la Ley de procedimiento penal, de 2003, incluyen muchas disposiciones que velan por los derechos



procesales de las partes interesadas, los detenidos y los acusados, y han permitido garantizar un mayor respeto de los derechos humanos en las actividades procesales. Cabe afirmar que la legislación de Viet Nam ha reflejado plenamente los derechos humanos fundamentales enunciados en la Declaración de Derechos Humanos de 1948, de las Naciones Unidas, y en otras convenciones internacionales sobre derechos humanos ratificadas por Viet Nam. Esto demuestra los progresos y los grandes esfuerzos del Estado, que respeta los derechos humanos y tiene el propósito de protegerlos y garantizarlos en el contexto de su objetivo de construir un Estado legítimo frente a numerosas dificultades socioeconómicas. En las localidades, el Consejo Popular es el órgano estatal que representa la voluntad, las aspiraciones y el derecho de propiedad del pueblo. La población local elige al Consejo Popular, que asume la responsabilidad ante la población local y los órganos superiores del Estado.

11. El Gobierno es el órgano ejecutivo de la Asamblea Nacional, el más alto organismo administrativo de la República Socialista de Viet Nam. Al Gobierno le incumbe la responsabilidad general de la aplicación de las políticas, la economía, la cultura, la sociedad, la defensa nacional y las relaciones exteriores del Estado. Garantiza la eficacia de la estructura del Estado, desde el nivel central hasta el local, asegura el respeto y la observancia de la Constitución y la legislación, hace valer el derecho de propiedad del pueblo en el desarrollo y en la defensa del país, y vela por la estabilidad y la mejora de la vida material y cultural del pueblo. El Gobierno rinde cuentas de todas las actividades que realiza en el desempeño de sus responsabilidades ante la Asamblea Nacional, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional y el Presidente. Las competencias y funciones del Gobierno y del Primer Ministro se han ajustado para adaptarlas mejor a la situación actual. El mandato del Gobierno (2002-2007, 2007-2012) se ha modificado en muchas ocasiones, en lo que respecta a la estructura orgánica, para definir claramente las funciones y las responsabilidades de cada ministerio y de los organismos de nivel ministerial, a fin de evitar el solapamiento y reducir los coordinadores intermedios, lo que ha potenciado la eficacia de la gestión estatal. Para el mandato 2007-2011, el Gobierno se ha estructurado en 18 ministerios y cuatro organismos de nivel ministerial. Se ha prestado mayor atención a la formulación de políticas así como a la promoción de la observancia de la ley. La regulación de la democracia de base ha dado nuevo impulso a la aplicación de políticas a ese nivel. Los Comités Populares, elegidos por los Consejos Populares, actúan como órganos ejecutivos de los Consejos, organismos administrativos del Estado en una localidad. Éstos se ocupan de la gestión de las actividades de conformidad con la Constitución, las leyes, los instrumentos de los organismos estatales de nivel superior y las resoluciones de los Consejos Populares.

12. La estructura orgánica del Estado encargada de la protección jurídica y de garantizar los derechos humanos se ha fortalecido y mejorado. La organización, la estructura y los mandatos de los tribunales, la fiscalía y otros organismos judiciales se han definido con mayor claridad y se han fortalecido y, en consecuencia, ha mejorado la accesibilidad a la justicia, lo que garantiza juicios justos, imparciales y públicos, y promueve la eficacia en la protección de los derechos humanos. Se ha fortalecido la dotación del personal judicial tanto en cantidad como en calidad. La calificación y la capacidad de los jueces y los jurados de los Tribunales Populares y de los fiscales en los distintos niveles son ahora superiores y, por consiguiente, cumplen los requisitos necesarios para la protección de los derechos y beneficios de los ciudadanos, incluidos los niños. En todas las provincias y ciudades se han consolidado las asociaciones de abogados, los servicios públicos de notaría, y las instituciones de asistencia jurídica.

13. El Frente Patriótico de Viet Nam es la alianza política voluntaria que agrupa a distintas organizaciones políticas, sociopolíticas y sociales así como a personas de diferentes clases en el país. El Frente Patriótico está integrado por organizaciones maduras, como la Unión Comunista de Jóvenes Ho Chi Minh, la Unión de Mujeres, la Unión de

Agricultores o la Confederación General del Trabajo. Cabe afirmar que, junto al desarrollo económico y social, el Estado de Viet Nam ha seguido promoviendo el desarrollo del estado de derecho y la consolidación del sistema jurídico en aras de un mayor respeto y protección de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño.

## **Segunda parte**

### **Aplicación por Viet Nam de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos facultativos**

14. Desde la ratificación por Viet Nam de la Convención de las Naciones Unidas y sus dos Protocolos facultativos, el Estado de Viet Nam ha seguido cumpliendo sus compromisos en relación con los derechos del niño. Después de cada informe del país sobre la aplicación de la Convención, Viet Nam examina atentamente las observaciones finales del Comité. Entre dos informes periódicos, el organismo estatal encargado de la protección, el cuidado y la educación de los niños (antes el Comité de Población, Familia e Infancia, y ahora el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales) colabora con los organismos pertinentes a fin de formular propuestas para integrar contenidos relativos a la protección y la aplicación de los derechos del niño en los programas de desarrollo legislativo de la Asamblea Nacional y el Gobierno.

## **I. Resumen de la aplicación de los derechos del niño en Viet Nam**

### **1. Logros**

15. Los logros del desarrollo socioeconómico y la mejora del nivel de vida de las personas han contribuido a la realización de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño. Sobre la base de los logros así como de las deficiencias y dificultades de la aplicación de los derechos del niño durante el período 1993-2002, el contenido de la Convención y de sus dos Protocolos facultativos se ha incorporado progresivamente a la legislación nacional. La aplicación de los derechos del niño se ha integrado específicamente en los planes nacionales de desarrollo socioeconómico. Además de las crecientes inversiones con cargo al Presupuesto del Estado en el sector social, que reporta muchos beneficios a los niños, Viet Nam ha prestado mayor atención a la movilización de recursos y a la participación de todas las fuerzas sociales en la aplicación de los derechos del niño a la atención de la salud, la educación, la protección y la participación.

16. La educación de los niños ha experimentado un cambio positivo. Se ha creado un sistema de enseñanza consolidado con la participación de instituciones públicas y privadas en los distintos niveles. Se han modernizado los centros educativos. La calidad de la enseñanza ha mejorado. Se ha promovido la creación de entornos seguros y propicios para el estudio. Ha aumentado la tasa de alumnos en edad escolar que asisten a las escuelas primarias y secundarias. Se ha alcanzado la universalización de la enseñanza secundaria de primer ciclo en más de la mitad de las provincias y ciudades en todo el país.

17. Ha proseguido la mejora de los servicios de atención de la salud destinados a los niños. La red comunitaria de atención primaria de la salud se ha fortalecido y modernizado. La mayoría de las comunas y los barrios disponen de puestos de salud. Los niños pobres y los menores de seis años tienen acceso a exámenes y tratamientos médicos gratuitos en centros públicos de salud en todo el país. Las tasas de malnutrición infantil y de mortalidad maternoinfantil han disminuido. Se ha prestado mayor atención a los niños afectados o

infectados por el VIH/SIDA y a los niños que han sufrido lesiones. Ha aumentado la tasa de personas con acceso al agua potable.

18. La protección de los niños ha evolucionado hacia un enfoque basado en las necesidades y el respeto de los derechos fundamentales del niño. Además de las soluciones para garantizar una vida segura y saludable a todos los niños, así como la prevención temprana, y para eliminar la proporción de niños en situación de riesgo o vulnerabilidad debido a circunstancias difíciles, Viet Nam también presta mayor atención a la asistencia, la rehabilitación y la reintegración en las comunidades de grupos de niños en situación de riesgo debido a ese tipo de circunstancias.

19. Ha aumentado de forma gradual la sensibilización de los niños y los adolescentes de 16 a 18 años. Se les han transmitido conocimientos y aptitudes para que se cuiden y se protejan. Han aumentado progresivamente las oportunidades y actividades para fomentar la participación de los niños y, en consecuencia, éstos tienen más posibilidades de expresar sus ideas y opiniones, así como de participar en actividades relacionadas con los niños, por ejemplo: en la escuela, en actividades comunitarias, y en los planos nacional e internacional.

20. En respuesta al compromiso de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a la creación de "un mundo apropiado para los niños", Viet Nam ha estado promoviendo entornos apropiados para los niños en las familias, las escuelas, las comunidades y la sociedad. Las provincias y ciudades de todo el país han evaluado y planificado activamente la construcción de comunas y barrios apropiados para los niños locales. Hasta la fecha, todas las provincias y ciudades han procedido a crear comunas y barrios apropiados para los niños, y un 21% ha alcanzado los indicadores correspondientes. Las organizaciones internacionales y las ONG también han apoyado a las localidades en la aplicación de muchos modelos apropiados para los niños, entre ellos, el Hospital amigo de los niños, las comunidades y los hogares seguros para los niños, el desarrollo comunitario centrado en los niños, o los distritos apropiados para los niños.

21. Cabe alegrar que los progresos en la aplicación de la Convención reflejan el firme compromiso y los grandes esfuerzos realizados por el Estado de Viet Nam.

## **2. Dificultades y desafíos**

22. Viet Nam sigue siendo un país pobre con bajos ingresos medios per cápita y con sustanciales disparidades de desarrollo entre las zonas rurales y las urbanas así como entre regiones y etnias. Las dificultades presuntamente se agravarán ya que, al parecer, esta tendencia persistirá. Esto puede suponer un gran desafío para la aplicación amplia y seria de los principios y el contenido de los derechos del niño.

23. En el contexto de la globalización y la integración económica internacional en el libre comercio, así como de las oportunidades de desarrollo, Viet Nam también se enfrenta a muchas dificultades y desafíos, entre ellos, la intensa competitividad; la falta de capital de las empresas que, en consecuencia, corren el riesgo de quebrar; el aumento del desempleo, o la ampliación de la brecha entre ricos y pobres. Además, la delincuencia transfronteriza y los males sociales, como la trata de personas, la prostitución o el tráfico de drogas, parecen ir en aumento y, por ese motivo, los niños corren un alto riesgo de ser víctimas de los abusos y la explotación. Recientemente, la inflación no sólo tiene una repercusión directa en las familias (incluidos los niños), sino que afecta también en gran medida el bienestar social de los niños.

24. Las políticas relativas al desarrollo económico multicultural y la diversificación de la propiedad, y en particular a la socialización de los sectores de la salud, la educación, o el

deporte, han ofrecido a la población, incluidos los niños, muchas condiciones favorables para acceder a los servicios sociales básicos. Sin embargo, la calidad y la administración de los servicios pertinentes también suponen un gran desafío.

25. Otro desafío son las consecuencias actuales y futuras del cambio climático. Se estima que Viet Nam es uno de los países más vulnerables entre los que resultan afectados por el cambio climático global. Las sequías, las inundaciones, los desprendimientos de tierras o la salinización de los suelos, han amenazado la subsistencia de millones de vietnamitas y entrañan más dificultades para la vida de las personas, especialmente los pobres, las mujeres y los niños.

26. Las familias vietnamitas se enfrentan a nuevas dificultades y desafíos debido a las consecuencias de los cambios sociales y a la debilidad de la estructura de la economía de mercado. La estabilidad y la sostenibilidad de la familia tradicional están en peligro cuando los padres están ocupados en ganarse la vida y descuidan el cuidado de sus hijos. Mientras tanto, el divorcio, la separación, la cohabitación o las relaciones sexuales prematrimoniales, no sólo tienen graves consecuencias en el cuidado y la crianza de los niños sino que también afectan de forma significativa su psicología, salud mental y desarrollo.

27. Las dificultades y los desafíos antes mencionados son obstáculos para la realización de los derechos de todos los niños, especialmente de algunos grupos vulnerables, como los niños de zonas remotas o zonas donde viven minorías étnicas, los niños afectados o infectados por el VIH/SIDA, los huérfanos, los niños con discapacidad, los niños que trabajan a una edad temprana, los niños de la calle o los niños migrantes. El Gobierno, la sociedad y todas las familias vietnamitas han de realizar mayores esfuerzos para lograr la aplicación de los derechos del niño.

## **II. Soluciones generales para la aplicación**

### **1. Armonización de la legislación nacional con la Convención**

28. El Comité, tras las conversaciones mantenidas con los delegados del Gobierno en 2003 y 2006 sobre la aplicación de la Convención y los dos Protocolos facultativos por Viet Nam, reconoció los esfuerzos que realizaba el país pero también recomendó que Viet Nam siguiera asegurando la plena conformidad de la legislación nacional con los principios y las disposiciones de la Convención, especialmente los relativos a la justicia juvenil. Durante los últimos cinco años, Viet Nam ha desplegado grandes esfuerzos para concretar los principios fundamentales enunciados en la Convención, especialmente los relativos a la protección de los niños y los adolescentes que han cumplido 16 años, pero que son menores de 18, con objeto de seguir garantizando la armonización de la legislación nacional con la Convención, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

#### **1.1 Marco jurídico**

29. En los informes sobre el período 1993-2002 se examinó el marco jurídico de la aplicación de la Convención durante esa etapa. En los informes se mencionaron: las disposiciones sobre trabajadores adolescentes, contenidas en el Código del Trabajo de 1994; las disposiciones sobre la capacidad civil de los adolescentes ante la ley, contenidas en el Código Civil, de 1995; el Código Penal revisado, de 1997, que establece estrictas sanciones en casos de abuso sexual de adolescentes; la Ley de educación, de 1998, centrada en el principio de no discriminación en la educación y en la responsabilidad del Estado respecto de la justicia social en la educación; las disposiciones de la Orden sobre sanciones administrativas para evitar que los adolescentes ingresen en centros de tratamiento que se ocupan de casos de toxicomanía o prostitución; la Orden sobre las personas con

discapacidad, de 1998, que regula las responsabilidades de la familia, el Estado y la sociedad respecto de las personas con discapacidad, incluidos los niños, y que se centra en los derechos y las responsabilidades de las personas con discapacidad; la Orden sobre la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA, que regula el principio de no discriminación de las personas afectadas por el VIH/SIDA, incluidos los niños; y una serie de instrumentos jurídicos promulgados por el Gobierno sobre la mejora de los derechos de los niños y los adolescentes.

30. El período 2002-2007 ha marcado una etapa importante en el desarrollo y la consolidación del sistema jurídico nacional para la protección, el cuidado y la educación de los niños. Durante este período, ha mejorado la sensibilización de los miembros electivos de la Asamblea Nacional y de los Consejos Populares sobre los derechos del niño, lo que ha contribuido significativamente al desarrollo y la vigilancia de la aplicación de la legislación relativa a los niños.

31. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, (que sustituyó a la ley de 1991) ha concretado mejor los principios fundamentales de la Convención, en particular el principio relativo a la no discriminación y al interés superior del niño. Además, la ley también establece 10 grupos de derechos fundamentales para los niños vietnamitas: el derecho a la inscripción en el registro nacimientos y a la nacionalidad (art. 11); el derecho al cuidado y la crianza (art. 12); el derecho a vivir con los padres (art. 13); el derecho a ser respetados y a la protección de la vida, la integridad física, la dignidad y el honor (art. 14); el derecho a la atención de la salud (art. 15); el derecho a la educación (art. 16); el derecho a participar en actividades recreativas, culturales, artísticas, físicas, deportivas y turísticas (art. 17), el derecho a desarrollar sus aptitudes (art. 18); el derecho a poseer bienes (art. 19), y el derecho a acceder a la información, expresar opiniones y participar en actividades sociales (art. 20). La ley también establece claramente la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, y determina que la responsabilidad principal respecto del ejercicio de estos derechos fundamentales incumbe a la familia (art. 5).

32. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene un capítulo especial que regula la protección, el cuidado y la educación de los niños en circunstancias difíciles. La ley establece un marco jurídico para prevenir que los niños lleguen a encontrarse en circunstancias especiales, mediante intervenciones oportunas encaminadas a resolverlas o paliarlas; para apoyar a los niños que se hallen en esas circunstancias a recuperarse, reintegrarse en sus familias o comunidades, y tener las condiciones adecuadas para el desarrollo; así como para prevenir y tratar los comportamientos que hacen que los niños corran el riesgo de encontrarse en circunstancias especiales. De conformidad con las disposiciones de la ley, se consideran niños en circunstancias especiales: los niños huérfanos desplazados, los niños abandonados, los niños con discapacidad, los niños víctimas de productos químicos tóxicos, los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, los niños que trabajan en condiciones peligrosas, los niños que trabajan lejos de sus familias, los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales, los niños toxicómanos y los niños en conflicto con la ley. La ley también estipula que los niños menores de seis años deben tener acceso a exámenes y tratamientos médicos gratuitos en centros públicos de salud (art. 27).

33. En relación con la definición de los derechos fundamentales del niño, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, también establece los deberes del niño, a saber, amar y respetar a sus abuelos, padres y maestros así como brindar solidaridad y ayuda a los amigos y a las personas en dificultades; estudiar mucho y vivir de forma modesta y honrada; amar el trabajo y ayudar a la familia; respetar el orden público y las normas de seguridad vial, así como proteger el medio ambiente; respetar la ley, tener un estilo de vida civilizado, y conservar las características culturales del país.

34. Además de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, Viet Nam ha promulgado otras leyes conexas para regular la aplicación de los derechos del niño. La Ley sobre la juventud, de 2005, contiene un capítulo específico para regular las responsabilidades del Estado, la familia y la sociedad en la protección y el apoyo de los adolescentes de 16 a 18 años de edad. Por lo tanto, de conformidad con la legislación vigente en Viet Nam, la Convención se aplica a todos los menores de 18 años.

35. También se tuvieron en cuenta los principios de la Convención al complementar y promulgar otras leyes conexas, prestando especial atención a la protección de los niños y al establecimiento de prioridades para su desarrollo físico, intelectual y espiritual. El Código del Trabajo de 1994, complementado y revisado en 2002, 2006 y 2008, ha establecido las disposiciones relativas a la edad de admisión al empleo para los jóvenes, y a la prohibición de la utilización de trabajadores menores de edad en ocupaciones o condiciones peligrosas que los ponen en situación de riesgo o vulnerabilidad y que repercuten de forma negativa en su personalidad. Además:

a) La Ley de tierras, de 2003, estipula la reserva de un fondo de tierras destinado a la construcción de espacios de recreación para los niños. La Orden sobre la prevención y la lucha contra la prostitución, de 2003, regula las acciones para prevenir, combatir y enjuiciar los delitos relacionados con la prostitución, incluida la prostitución infantil. La Ley del servicio militar, de 2005, sigue regulando el reclutamiento de ciudadanos varones de 18 años cumplidos y dispone las medidas necesarias para asegurar que en las fuerzas armadas no participen menores de 18 años.

b) La Ley de educación, de 2005, además de regular los contenidos de la enseñanza en los distintos niveles, también contiene disposiciones que prohíben maltratar a los alumnos y prevén la creación de entornos que favorezcan el aprendizaje de los niños.

c) La Ley de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de 2006, establece las medidas de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, en particular la atención, el tratamiento y el apoyo para las personas infectadas por el VIH, especialmente los niños.

d) La Ley de igualdad entre los géneros, de 2006, establece específicamente la concesión de un trato equitativo y la prevención de la discriminación sexual, incluida la prevención de la discriminación contra las niñas.

e) La Ley de asistencia jurídica, de 2006, contiene disposiciones que regulan la asistencia jurídica gratuita para los niños en circunstancias especiales.

f) La Ley del cine, de 2006, regula el porcentaje de películas para niños que han de producir y proyectar las empresas cinematográficas y los cines.

g) La Ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica, de 2007, establece las sanciones pertinentes para prevenir y combatir la violencia, incluida la violencia contra los niños.

h) La Ley de asistencia jurídica, de 2007, define las disposiciones, las autorizaciones y los procedimientos para la asistencia jurídica en causas civiles y penales, así como en las extradiciones entre Viet Nam y otros países, incluidos los delitos relacionados con los niños.

36. Durante el período 2002-2007, Viet Nam ha realizado avances importantes en el desarrollo del marco jurídico para la justicia juvenil, al complementar, revisar y publicar muchos instrumentos jurídicos importantes. La Ley de procedimiento penal, de 2003, hace extensiva la aplicación de los procedimientos penales especiales a los adolescentes detenidos y encarcelados. La Ley de procedimiento civil, de 2005, contiene disposiciones más específicas para la protección de los derechos de las mujeres y los niños. La asistencia a los niños que infringen la ley y que hayan cumplido el período de educación o de sanción

también se menciona en el Decreto N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, promulgado por el Gobierno, por el que se regula la aplicación detallada de diversos artículos de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004 (para más información, véase la segunda parte, IX.B).

37. En comparación con el período anterior, en el período 2002-2007 Viet Nam ha llevado a cabo una serie de estudios, evaluaciones y revisiones del sistema jurídico vigente. En 2004 y 2005, el Ministerio de Justicia colaboró con el Ministerio de Seguridad Pública y otros organismos competentes para llevar a cabo la evaluación del sistema jurídico vigente con el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención. En 2004, Viet Nam, revisó y evaluó los instrumentos jurídicos relativos a la prevención y la lucha contra el abuso de niños. En 2006 y 2007, se llevaron a cabo un estudio y una evaluación de las investigaciones y los procedimientos judiciales relacionados con niños y adolescentes. Con los resultados de esos estudios e investigaciones se creó una fundación para formular propuestas prácticas y recomendaciones a fin de consolidar la legislación de Viet Nam con miras a su armonización con las normas internacionales pertinentes.

38. El Gobierno de Viet Nam dirige la aplicación del Programa de Acción Nacional en favor de los niños vietnamitas (2001-2010) que incluye 15 grupos destinatarios y 8 soluciones con objeto de: crear las mejores condiciones para atender plenamente las necesidades y los derechos fundamentales del niño; prevenir y reducir los riesgos para los niños; y crear un entorno seguro y saludable para que los niños vietnamitas puedan recibir protección, cuidado, y educación, desarrollarse en un entorno sano y tener una vida mejor. Además, el Gobierno también promueve la integración de las cuestiones relacionadas con los niños en las estrategias y planes de desarrollo socioeconómico para los períodos 2001-2010 y 2006-2010, así como en las estrategias y programas nacionales conexos, con objeto de crear las condiciones necesarias para que los niños puedan ejercer sus derechos con mayor plenitud.

39. Con el fin de transferir a nivel local las políticas y directrices del Estado sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños, durante el período 2002-2007 los Consejos y Comités Populares de las provincias y ciudades han publicado centenares de instrumentos jurídicos, como resoluciones, instrucciones o decisiones. Esos instrumentos han tenido una repercusión positiva en las vidas de los niños de todas las regiones del país.

40. Durante los últimos cinco años, Viet Nam ha dedicado grandes esfuerzos a la adhesión a los tratados internacionales sobre derechos humanos, en particular sobre los derechos del niño, así como a su estudio. En 2003, Viet Nam ratificó el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, N° 138. En la actualidad, Viet Nam está preparando la ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. También está preparando la adhesión al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Además, el país está considerando activamente la posibilidad de retirar las reservas a los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 5 del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Al mismo tiempo, Viet Nam ha fortalecido la cooperación internacional mediante la negociación, la firma y la aplicación de los tratados bilaterales y regionales referentes, entre otras cosas, a la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños o a la adopción internacional.

## 1.2 Dificultades, desafíos y planes

41. Viet Nam ha dedicado importantes esfuerzos al establecimiento de un marco jurídico para los derechos del niño y, en consecuencia, la legislación y las políticas

nacionales conexas son cada vez más coherentes con las normas internacionales. Sin embargo, todavía no es posible afirmar que el ordenamiento jurídico de Viet Nam se ha armonizado con las disposiciones de la Convención y sus dos Protocolos facultativos. Muchos conceptos sobre la protección de los niños todavía no se han definido, lo que plantea dificultades para verificar, investigar y enjuiciar casos relacionados con niños; por ejemplo, el concepto de trata de niños o el de pornografía infantil. No se han establecido con claridad los procedimientos de investigación y los procesos judiciales adaptados a los niños y los adolescentes de 16 a 18 años. Las normas específicas en materia de capacitación del personal que se ocupa de casos de niños víctimas no son adecuadas. Por otra parte, Viet Nam carece de un marco estratégico que permita elaborar y vincular programas y proyectos relacionados con los niños para atender de forma eficaz y global sus necesidades de protección, cuidado y educación. Todavía no se procede periódicamente a la evaluación y la vigilancia de la aplicación de las políticas, las directrices, los programas y los proyectos.

42. Para superar las deficiencias señaladas, durante el período de preparación del presente informe, Viet Nam todavía está realizando activamente muchas actividades, en particular:

a) *Con respecto a la legislación:* el Código Penal se encuentra en proceso de revisión y complementación. Una de las prioridades a ese respecto es el capítulo X "Disposiciones sobre los menores infractores y artículos conexos sobre los delitos de trata de mujeres y niños". Además, durante el 12º mandato de la Asamblea Nacional también se han incluido en el programa de desarrollo legislativo el proyecto de ley de prevención y lucha contra la trata de personas y el proyecto de ley de adopción de niños que, según lo previsto, se someterán a la Asamblea Nacional en 2009. Están en curso de elaboración tres circulares conjuntas sobre la protección de las víctimas y los testigos; sobre las directrices para el enjuiciamiento de delitos de trata de mujeres y niños; y sobre las directrices para la investigación y el enjuiciamiento de casos de adolescentes o menores infractores.

b) *Con respecto a las instituciones:* el Tribunal Supremo Popular está llevando a cabo un proyecto para estudiar el establecimiento de un tribunal de familia y de menores.

c) *Con respecto a la aplicación de las leyes:* el Gobierno ha dado instrucciones a los ministerios y organismos competentes para la aplicación de la segunda fase del Programa nacional de prevención y lucha contra los delitos de trata de mujeres y niños. El Ministerio de Seguridad Pública está poniendo en práctica un modelo experimental de sección de investigación adaptada a los niños. Los programas de tratamiento alternativo a la vía judicial y de reintegración se están revisando con miras a la aplicación del modelo experimental. Viet Nam también ha evaluado y aplicado con carácter experimental el modelo de asistencia jurídica para niños.

## **2. Mejora de la gestión estatal de las cuestiones relacionadas con los niños y fomento de la capacidad del personal que participa en actividades relacionadas con los niños**

43. Desde la ratificación de la Convención por Viet Nam en 1990, el Comité ha valorado los esfuerzos realizados por el país con objeto de mejorar la gestión y la coordinación estatales de las actividades interdisciplinarias para la protección, el cuidado y la educación de los niños, como demuestran el establecimiento de Comité de Población, Familia e Infancia de Viet Nam en 1992 y su puesta en marcha en 2002. En 2003 y 2006, el Comité también recomendó que se buscaran recursos adicionales para mejorar la coordinación de los derechos del niño y evitar la superposición de tareas.



## 2.1 Aplicación

44. En los últimos años, el Comité de Población, Familia e Infancia a nivel central ha venido colaborado con los ministerios y organismos competentes para preparar y someter información al Gobierno con miras a la promulgación de instrumentos jurídicos relativos a los niños que garanticen mejor sus derechos y beneficios. El Comité estableció un mecanismo de colaboración interdisciplinaria para organizar, supervisar, seguir y revisar la ejecución de las actividades y programas relacionados con los niños. Se ha reforzado la dotación de personal a tiempo completo que se dedica a las cuestiones de población, familia e infancia. Su equipo de colaboradores en las aldeas y los pueblos se ha mantenido y ha mejorado progresivamente, en particular respecto de la calidad.

45. La aplicación del mecanismo interdisciplinario a través del Comité de Población, Familia e Infancia señaló algunas limitaciones, entre ellas: i) dificultades y escasa efectividad en el ejercicio de las responsabilidades pertinentes de la gestión estatal, ii) superposición de tareas de los organismos interdisciplinarios con los ministerios y sectores, por lo que quedaban poco claras las responsabilidades de supervisión, gestión y ejecución de las actividades de cuidado y protección de los niños.

46. En cuanto a los requisitos de reforma administrativa y mejora de la gestión estatal de las cuestiones relativas a los niños, para superar la ineficacia del mecanismo interdisciplinario y establecer claramente las responsabilidades de cada ministerio y sector en los objetivos para los niños cuya gestión les incumbe, desde agosto de 2007, la gestión estatal de esas cuestiones se ha transferido al Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales. El Gobierno ha establecido las funciones y responsabilidades de la gestión estatal de las cuestiones relativas a los niños en el Decreto del Gobierno N° 186/2007/ND-CP, de fecha 29 de diciembre de 2007; entre ellas:

- i) Impartir directrices sobre la aplicación de la legislación y las políticas relativas al cuidado y la protección de los niños;
- ii) Encargarse de la dirección y colaborar con los ministerios, los sectores, las localidades, las organizaciones sociales y otros interesados pertinentes en relación con la aplicación del Programa de Acción Nacional en favor de los niños, el Programa de protección y atención para niños en circunstancias especiales, y otros planes y programas de protección, cuidado y educación;
- iii) Regular las condiciones para el establecimiento, la organización y las actividades de los centros de asistencia para niños; regular los procedimientos para la recepción de niños que estén en circunstancias especiales en esos centros de asistencia así como para el regreso desde los centros hasta sus hogares;
- iv) Administrar el Fondo Nacional para los niños vietnamitas.

La estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales incluye la Oficina de protección y cuidado de los niños; a nivel provincial, se prevé crear la División o Subdivisión de protección y cuidado de los niños en el Departamento de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales; a nivel de distrito, se dispone de personal encargado de la protección y el cuidado de los niños en la División de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales; a nivel comunal, al personal encargado de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales también le incumbe la responsabilidad de la protección y el cuidado de los niños.

47. Para reforzar la dotación de personal encargado de la protección y el cuidado de los niños en la comunidad, en 2007, el Gobierno encomendó al Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales el estudio y la elaboración de un proyecto sobre el desarrollo de la profesión de trabajador social, que incluyera la protección y el cuidado de los niños. El Ministerio ha redactado el proyecto y se someterá al Gobierno en 2008. El

trabajo social se ha ido considerando progresivamente como una ocupación en Viet Nam. En 2004, se publicó oficialmente el plan de estudios ordinario para la formación en trabajo social a nivel universitario, y en la actualidad unas 30 universidades y escuelas superiores de todo el país imparten formación sobre trabajo social en el marco de programas de cuatro o cinco años. Muchos graduados de estos programas están trabajando en actividades de protección y cuidado de los niños en organismos gubernamentales, organizaciones populares y comunidades de todo el país.

48. En los últimos años se ha fortalecido la colaboración interdisciplinaria para la protección y el cuidado de los niños. Además, se ha ampliado progresivamente la capacidad del personal que trabaja con niños en distintos sectores y niveles. Miles de funcionarios electivos; personal de los departamentos de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales; personal de atención de la salud; personal judicial; personal de fiscalía; o agentes de policía, tanto a nivel central como de provincias, distritos y comunas, han recibido capacitación sobre la legislación y las políticas internacionales y nacionales, sobre aptitudes para la protección y el cuidado de los niños, sobre trabajo social así como sobre psicología infantil en el marco de cursos oficiales de capacitación de larga o corta duración.

## **2.2 Dificultades, desafíos y planes para el futuro**

49. La capacidad del personal en las localidades es aún limitada. La mayor parte del personal que trabaja en actividades relacionadas con los niños (especialmente a nivel comunitario) no ha recibido sistemáticamente capacitación sobre conocimientos y aptitudes para trabajar con niños; por otra parte, la capacitación que se imparte al personal es de escasa calidad. La retribución que se ofrece al personal a nivel comunitario sigue siendo baja. Al mismo tiempo, esa dotación de personal suele cambiar y es objeto de rotación. El enfoque basado en los derechos del niño es relativamente nuevo, y resulta difícil seguir poniendo los objetivos relacionados con los niños entre las principales prioridades del desarrollo y de la aplicación de leyes y políticas.

50. En los próximos años, Viet Nam continuará estabilizando y fortaleciendo la organización y la estructura de la gestión estatal de las cuestiones relativas a los niños. Por otra parte, Viet Nam se centrará en la mejora de la calidad de la capacitación; en el fomento de la capacidad del personal, los colaboradores y los voluntarios que trabajan con niños; así como en la asignación de una retribución adecuada a las personas que realizan ese trabajo a nivel comunitario.

## **3. Fortalecimiento de los recursos**

51. En 2003, el Comité de los Derechos del Niño recomendó que, al proceder a la asignación de los presupuestos del Estado, Viet Nam diera prioridad a la cuestión de garantizar la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales del niño — especialmente para los niños pertenecientes a grupos económicamente desfavorecidos y los niños que viven en zonas rurales o montañosas— mediante los recursos disponibles, la cooperación internacional, y también mediante el aumento de los recursos destinados a la capacitación del personal en materia de conocimientos especializados sobre el trabajo social y la protección y el asesoramiento de los niños. Durante el período 2002-2007, Viet Nam ha aumentado las inversiones con cargo a los presupuestos del Estado y también ha movilizado activamente recursos de la población, de las empresas y de los sistemas de fondos para los niños, entre otros, y ha atraído y utilizado con eficacia fondos de la AOD para atender las necesidades y garantizar los derechos del niño. Al mismo tiempo, Viet Nam también ha adoptado las primeras medidas para prestar mayor atención a las inversiones en fomento de la capacidad del personal que trabaja con los niños, incluida la formación de trabajadores sociales, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

### 3.1 Instrumentos jurídicos

52. En el Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, que contiene directrices sobre la aplicación de algunos artículos de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, se establecen las responsabilidades del Ministerio de Planificación e Inversión y del Ministerio de Hacienda para garantizar la integración de los objetivos y los planes relacionados con los niños en los planes de desarrollo socioeconómico anuales y a largo plazo. También se estipula que dispongan de un mecanismo para la movilización de recursos con objeto de apoyar la aplicación de leyes y políticas. Además, el Decreto del Gobierno N° 131/2006/NĐ-CP, de 2006, regula la gestión y el uso de la asistencia oficial para el desarrollo, incluida la asistencia financiera destinada a la aplicación de los derechos del niño.

### 3.2 Aplicación

#### *Recursos destinados a inversiones en desarrollo social*

53. En los últimos años, las inversiones con cargo al presupuesto del Estado en el ámbito social han aumentado progresivamente y se han centrado sobre todo en la reducción de la pobreza, la universalización de la educación, la atención de la salud, la mejora de la salud materno-infantil y la prevención del VIH/SIDA. Los niños se cuentan entre los beneficiarios previstos de estas inversiones. Durante el período 2001-2005, las inversiones totales en el ámbito social aumentaron del 26,4% en 2001 al 27,4% en 2005. Los gastos anuales en programas nacionales específicos de reducción del hambre y la pobreza y fomento del empleo; de agua potable y saneamiento en las zonas rurales; de población y planificación de la familia; de prevención de enfermedades peligrosas y del VIH/SIDA; así como de educación y capacitación, han aumentado cada año e incluso se duplicaron en 2006, en comparación con 2002. La inversión en educación y formación en particular representó entre el 4,5% y el 5% de las inversiones sociales totales y el 20% de los gastos del presupuesto del Estado en 2007. En ese año, los desembolsos con cargo al presupuesto del Estado en concepto de atención de la salud representaron el 5,6% del presupuesto total del Estado<sup>7</sup>.

#### Cuadro 3

#### **Inversiones del Estado en programas nacionales específicos**

Unidad monetaria: miles de millones de dong

<i>Programa</i>	<i>Año 2002</i>	<i>Año 2006</i>
1. Programa nacional de reducción del hambre y la pobreza y fomento del empleo	651	925
2. Programa de agua potable y saneamiento en las zonas rurales	215	353
3. Programa de población y planificación de la familia	422	572
4. Programa de prevención de algunas enfermedades peligrosas y del VIH/SIDA	380	910
5. Programa de cultura		370
6. Programa de educación y capacitación	710	2 790

(Tipo de cambio en diciembre de 2007: 1 dólar de los Estados Unidos = 16.000 dong.)

54. Una parte importante del presupuesto se invierte en programas específicos que se centran en la aplicación de los derechos del niño, por ejemplo: el Programa de Acción Nacional en favor de los niños vietnamitas (2001-2010), el Programa de Acción Nacional para la prevención de la trata de mujeres y niños (2004-2010), y el Programa de prevención

<sup>7</sup> Fuente: Ministerio de Planificación e Inversión, 2007.

y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010). La Asamblea Nacional asigna anualmente el presupuesto que se destina a exámenes médicos y tratamientos gratuitos para los niños menores de seis años en centros públicos de salud, que ascendió en promedio a 45 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>8</sup> en 2005. En aras de una aplicación eficaz de los programas y del logro de los objetivos relacionados con los niños, los Consejos Populares y los Comités Populares de muchas provincias han decidido aportar más fondos con cargo al presupuesto provincial.

#### Recuadro informativo 1

Quang Ninh es una de las provincias fundamentales para el desarrollo económico del noreste de Viet Nam; en ella se encuentra la bahía de Ha Long, el famoso paraje natural declarado Patrimonio de la Humanidad. En los últimos años, como resultado de su desarrollo económico, la provincia ha asignado la debida prioridad al desarrollo social prestando especial atención a la protección, el cuidado y la educación de los niños.

Es una de las provincias que han integrado de manera efectiva los contenidos y objetivos relacionados con los niños en sus planes de desarrollo social y económico en los distintos niveles, y que los consideran como uno de los indicadores para la evaluación anual de los resultados y como base para considerar la posibilidad de recomendar y premiar a las organizaciones y empresas de la provincia. En 1998, el Consejo Popular de la provincia publicó una resolución especial sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños; y, en consecuencia, estableció la norma sobre el uso del 1% del presupuesto provincial ordinario con objeto de apoyar cuatro objetivos fundamentales para los niños de la provincia, entre ellos, el esparcimiento, la prevención de la malnutrición de los menores de cinco años y la protección de los niños en circunstancias especiales. Cada año, aparte del presupuesto de asignación central, la provincia aportó a los objetivos antes mencionados aproximadamente 350.000 dólares de los Estados Unidos (para el período 1998-2004) y 650.000 dólares de los Estados Unidos (desde 2005 hasta la fecha).

Las actividades de protección, cuidado y educación de los niños, desde el nivel provincial hasta el comunitario, se han socializado; se ha captado la atención de la sociedad y han mejorado las funciones y responsabilidades de los distintos niveles y sectores, de las organizaciones económicas y sociales así como de la sociedad. La colaboración entre los diferentes sectores a nivel provincial, de distrito y de comuna ha sido eficaz, y ha permitido movilizar muchos recursos para unos 300.000 niños de la provincia.

*Fuente:* Quang Ninh, Departamento de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales, 2007.

55. El volumen de los gastos en servicios sociales básicos para los niños también ha ido en aumento. Los gastos en concepto de desarrollo social aumentaron del 32% en 1991 al 42% en 1999. En 2002-2007, las estadísticas indican que la tasa de inversión en muchos objetivos sociales de los que se benefician los niños y la tasa de gastos en servicios sociales básicos para los niños también siguen aumentando. Los recursos movilizados por la comunidad, las familias y otros interesados han desempeñado un papel importante en la socialización de la protección, el cuidado y la educación de los niños en Viet Nam. Esos recursos son una contribución directa de la población y se han movilizado a través de la emisión de bonos del Gobierno, bonos públicos, fondos de las empresas o diferentes tipos de fondos para los niños. Al igual que otros países asiáticos, además de las inversiones con cargo al presupuesto del Estado, las familias vietnamitas aportan una contribución

<sup>8</sup> *Fuente:* Ministerio de Planificación e Inversión, 2007.

considerable a la crianza, la atención de la salud, la educación y las actividades de esparcimiento de los niños, especialmente en las zonas urbanas. El sistema de fondos para los niños también desempeña un papel importante en la movilización de recursos para su protección, cuidado y educación. Cada año, esos fondos movilizan millones de dólares de los Estados Unidos con destino a esas actividades. El Fondo para los niños vietnamitas, en particular, cuenta con una red que abarca desde el nivel central hasta el local, la totalidad de las provincias y ciudades, el 80% de los distritos urbanos y otros distritos, y el 70% de las comunas y los barrios. Cada año, el Fondo ha movilizado aproximadamente dos millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar a miles de niños mediante programas como: operaciones de odontología, cardiología y oftalmología; operaciones para niños con esclerosis muscular delta; rehabilitación para niños con discapacidad; becas para niños en circunstancias especiales; ayuda de emergencia para niños en situaciones difíciles y para las víctimas de inundaciones o desastres naturales<sup>9</sup>. Además, muchos otros fondos (entre ellos, los denominados "Fondo del corazón de oro", "Fondo de la compasión", "Fondo de fomento del estudio", "Fondo de apoyo a jóvenes talentos", "Fondo para niños pobres", "Fondo de becas Vinamilk", o "Fondo para víctimas del agente naranja"), han movilizado los esfuerzos de la comunidad para prestar asistencia directa a los niños.

#### *Asistencia Oficial para el Desarrollo*

56. La movilización de apoyo financiero para Viet Nam se ha logrado mediante las reuniones anuales y a mitad de período del Grupo consultivo de donantes, las reuniones de coordinación de la ayuda de los ministerios, las actividades de los grupos de asociados, las reuniones para la movilización de patrocinadores en las localidades, y la creación foros de debate entre el Gobierno de Viet Nam y los donantes sobre las políticas de desarrollo socioeconómico. En 2006, el Gobierno promulgó el Decreto N° 131/NĐ-CP sobre la gestión y el uso de la AOD, por el que se establece un marco jurídico específico y general para la gestión estatal de la AOD. En los últimos cinco años, a pesar de que la AOD global ha disminuido significativamente debido a las dificultades económicas internacionales, la AOD para Viet Nam se ha mantenido, lo que demuestra el apoyo de los donantes al desarrollo socioeconómico del país. La AOD destinada a Viet Nam en el período 2001-2005 fue aproximadamente de 14.980 millones de dólares de los Estados Unidos, con una tasa de desembolso de un 70% del importe suscrito. En 2007, se comprometió AOD por valor de 5.400 millones de dólares de los Estados Unidos Alrededor del 18% de la AOD se destinó a la educación, la atención de la salud y otros servicios sociales con una repercusión directa o indirecta en la protección, el cuidado y la educación de los niños, y la consiguiente promoción de los derechos del niño. Durante el período 1993-2007, se destinaron más de 650 millones de dólares de los Estados Unidos a la educación primaria y secundaria y más de 500 millones de dólares de los Estados Unidos al sector de la salud<sup>10</sup>.

57. En el marco de los programas nacionales de cooperación entre el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas hay proyectos relacionados con los niños que reciben apoyo del UNICEF, el UNFPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la OMS o el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Al mismo tiempo, organizaciones como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la OIT, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), gobiernos y ONG han proporcionado apoyo práctico a los niños vietnamitas. El UNICEF, en su condición de organismo principal y especializado en la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños, ha proporcionado a Viet Nam aproximadamente 7.300 millones de dólares de los Estados Unidos en el período 2001-2005 y 83,3 en el período 2006-2010. El UNICEF se centra en la asistencia técnica, el apoyo para la atención de la salud, la

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

<sup>10</sup> Fuente: Ministerio de Planificación e Inversión, 2007.

nutrición, el agua potable, el saneamiento ambiental, la educación, la comunicación para crear conciencia respecto de los derechos del niño, la protección y la prevención de las lesiones de los niños, prestando gran atención a niños tan vulnerables como los que afrontan circunstancias difíciles o los niños pobres<sup>11</sup>.

### **3.3 Dificultades, desafíos y planes para el futuro**

58. En los últimos años, han aumentado las inversiones en cuestiones sociales que incluyen a niños y jóvenes. Sin embargo, no han atendido las necesidades reales, en particular las necesidades de educación y atención de la salud de los niños. La inversión del Estado en las nuevas cuestiones emergentes relacionadas con la protección o la prevención de lesiones de los niños ha tropezado con dificultades, y la movilización de fondos del sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias ha sido limitada. La AOD tiende a centrar el apoyo en objetivos nacionales. Se está alentando al sector privado a participar en la prestación de servicios de educación y de atención de la salud. Esto requiere prestar una atención prioritaria a los objetivos relacionados con los niños en general y con los grupos de niños vulnerables en particular.

59. Con miras a objetivos futuros, Viet Nam aumentará las inversiones en recursos para la protección, el cuidado y la educación de los niños con cargo al presupuesto del Estado, y movilizará recursos de particulares y organizaciones nacionales e internacionales. A fin de que los niños y los jóvenes sean el objetivo y la prioridad de las fuentes de inversión, Viet Nam publicará disposiciones para impulsar la socialización de la protección, el cuidado y la educación de los niños, así como para fomentar la participación del sector privado y las empresas, y movilizar la máxima contribución de la comunidad. Por otra parte, Viet Nam, reforzará su cooperación con los donantes con el fin de atraer, gestionar y utilizar eficazmente la asistencia para la protección, el cuidado y la educación de los niños mediante la continuación de las actividades de armonización, la aplicación de nuevos modelos de asistencia, así como el fortalecimiento del papel de la sociedad civil en la supervisión del uso de los recursos en general y de los destinados a los niños en particular. Al mismo tiempo, el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales espera colaborar con los ministerios y sectores competentes y con organismos de las Naciones Unidas (en especial el UNICEF) para estudiar y evaluar la asignación y utilización de los recursos destinados a los niños a fin de preparar la elaboración de los objetivos con ellos relacionados para el período 2011-2020.

## **4. Vigilancia y evaluación**

60. El Comité recomendó que Viet Nam ampliara su sistema de recopilación de datos sobre los niños, en particular en relación con la explotación económica, los malos tratos, los accidentes y las lesiones. Además, debería usar de forma más eficaz los datos e indicadores para formular, supervisar y evaluar las políticas, los programas y los proyectos conexos. El Comité recomendó que Viet Nam estableciera una estructura independiente para supervisar y vigilar la promoción y protección de los derechos del niño. Durante los últimos cinco años, la reunión de datos e información sobre los niños vietnamitas ha mejorado y aumentado progresivamente, en cantidad y calidad. Inicialmente los datos se actualizaron de forma periódica, proporcionaron información oportuna sobre la aplicación de la Convención, fueron de utilidad para la dirección, la gestión y la elaboración de programas, planes y políticas relacionados con los niños y permitieron hacer previsiones sobre las tendencias de las cuestiones vinculadas a los niños. Viet Nam también revisó la legislación

---

<sup>11</sup> Fuente: UNICEF Viet Nam, 2007.

conexa en relación con los indicadores de la protección de los niños para fortalecer el sistema de vigilancia y elaborar los indicadores nacionales pertinentes.

#### 4.1 Base de datos sobre los niños

##### 4.1.1 Aplicación

Elaboración de indicadores y de una base de datos sobre los niños

61. Los organismos de Viet Nam han colaborado con el UNICEF en la formulación de 84 indicadores nacionales sobre los derechos de los niños vietnamitas. Cada año, esos indicadores nacionales se utilizan para recopilar estadísticas periódicas de los ministerios y sectores competentes. Esos indicadores también se publican anualmente, con el título "Indicadores sobre los derechos de los niños vietnamitas", para proporcionar información sobre los niños vietnamitas. Además de ese conjunto de 84 indicadores, Viet Nam también ha elaborado otros grupos de indicadores específicos, por ejemplo: un conjunto de indicadores sobre las familias, para seguir de cerca los cambios en su estructura y funciones; un conjunto de indicadores sobre la protección de los niños, que incluye 27 indicadores sobre la prevención de la explotación sexual comercial de los niños y 40 indicadores sobre la justicia juvenil; y algunos otros indicadores sobre los niños y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas. En algunas localidades también se están recopilando de forma experimental indicadores sobre las lesiones de los niños y sobre los niños con discapacidad. Además, en el sistema de presentación de informes periódicos del Ministerio de Salud se incluyen otros indicadores relacionados con el cuidado y el tratamiento de los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA. Viet Nam también ha elaborado la base de datos sobre población, familia e infancia (denominada VCPFCinfo), que incluye una base de datos sobre los niños fundada en la base de datos DEVInfo.

Organización del sistema para reunir información sobre los niños

62. Viet Nam ha establecido un sistema de recopilación de datos e información, que abarca desde el nivel central hasta el local, mediante encuestas nacionales e informes estadísticos periódicos:

- Cada cinco años, la Oficina General de Estadística y el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, en colaboración con el UNICEF, han venido realizando encuestas de indicadores múltiples para evaluar las metas relacionadas con los niños y las mujeres.
- La Oficina General de Estadística ha realizado la Encuesta sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas en los periodos 1992-1993 y 1997-1998; y cada dos años desde 2002 hasta 2010 (en los años pares), para proporcionar estadísticas sobre las condiciones de vida y la repercusión de la educación y la salud en las condiciones de vida de los hogares (incluidos los niños).
- Además, también se reúnen datos e información a partir de los resultados de otras encuestas, como: la Encuesta sobre la población y la vivienda, la Encuesta sobre trabajo y empleo, la Encuesta nacional sobre la atención de la salud, la Encuesta sobre los adolescentes y los jóvenes vietnamitas, la Encuesta sobre la evolución demográfica o la Encuesta anual sobre la nutrición materno-infantil. En 2005, se realizó la primera Encuesta nacional sobre la familia.
- Todos los ministerios y sectores competentes tienen un sistema para recopilar sus propios datos e información, entre ellos, el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia y ahora el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos

Sociales han venido incorporado progresivamente nuevos métodos para realizar las encuestas, con la participación de la comunidad y de los niños.

#### 4.1.2 *Dificultades, desafíos y planes para el futuro*

63. Los datos sobre los niños vietnamitas se han recopilado a partir de las encuestas disponibles y del sistema de reunión de datos específico de los organismos estatales encargados de las cuestiones relativas a los niños. Sin embargo, algunos de los indicadores relacionados con los derechos del niño no son relevantes o resulta imposible obtenerlos en el contexto actual; algunos de los datos no se han analizado ni utilizado de forma efectiva. Por otra parte, muchos datos sobre los niños no se han recopilado ajustándose a criterios específicos, como la prevención de accidentes y lesiones, el abuso y la trata de niños, los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA o la justicia infantil. Algunos datos en particular se han recopilado fuera del sistema nacional. Por tanto, el mecanismo para reunir datos y compartir información sobre los niños es aún insuficiente.

64. En el futuro, el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales colaborará con los ministerios y sectores competentes y con organismos de las Naciones Unidas (en particular el UNICEF) para estudiar y desarrollar una base de datos unificada sobre los niños. Las tareas específicas serán revisar y normalizar los 84 indicadores sobre los derechos del niño y sistematizar los datos actuales para establecer una base de datos sobre los niños, que el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en su condición de centro de coordinación, actualizará periódicamente en colaboración con otros ministerios y sectores competentes. Esa base de datos utilizará VietInfo como herramienta de gestión y desarrollo.

## 4.2 **Vigilancia de la aplicación de los derechos del niño**

### 4.2.1 *Aplicación*

65. En Viet Nam, la vigilancia de la aplicación de los derechos del niño está garantizada por las actividades de los Comités pertinentes de la Asamblea Nacional (el Comité de Cultura, Educación, Jóvenes, Adolescentes y Niños; el Comité de Asuntos Sociales o el Consejo Étnico) así como de los Consejos Populares en los distintos niveles. De las 70 misiones realizadas por el Comité de Cultura, Educación, Jóvenes, Adolescentes y Niños de la Asamblea Nacional, en su mandato de 2002-2007, para supervisar la ejecución de las funciones de los organismos gubernamentales, los sectores y las localidades, más del 50% de las actividades de supervisión estuvieron relacionadas con la aplicación de los derechos del niño (por ejemplo, la supervisión del cumplimiento de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños en lo relativo a los exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los menores de seis años; la situación de los profesores en los diferentes niveles educativos; la aplicación del cambio de libros de texto de la enseñanza primaria y secundaria; la formación profesional; así como la asignación, la administración y el uso de los presupuestos destinados a educación y formación). Sobre la base de los resultados de la supervisión, la Asamblea Nacional ha formulado muchas recomendaciones para las actividades del Gobierno relacionadas con la aplicación de los derechos del niño<sup>12</sup>.

66. El sistema de inspección del trabajo, en el marco de las inspecciones especializadas del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales así como de otros ministerios y organismos, desde el nivel central hasta el local, también se encarga de inspeccionar y supervisar la aplicación de los derechos del niño. Al mismo tiempo, los adultos y los propios niños han participado en la supervisión y la vigilancia de la aplicación de los derechos del niño (a través de las organizaciones de niños, como la Organización de

<sup>12</sup> Fuente: Comité de Cultura, Educación, Jóvenes y Niños, de la Asamblea Nacional, 2007.



Jóvenes Pioneros, la Unión de Niños, la Unión de Adolescentes, "Los brotes verdes", los clubes de los derechos del niño o los clubes de jóvenes periodistas). El Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales ha elaborado unas directrices de trabajo, destinadas a los inspectores de la protección de los niños y a los inspectores de organismos gubernamentales competentes a nivel central y local, para la vigilancia y la inspección de las violaciones de los derechos del niño, y en particular para la protección de esos derechos. Unos 200 inspectores del antiguo Comité de Familia, Población e Infancia, y de las dependencias encargadas de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales en los distintos niveles, han recibido capacitación para utilizar esas directrices. En los últimos cinco años, los inspectores han recibido y atendido más de 10.000 reclamaciones, entre ellas, más del 70% eran casos relacionados con la protección de los niños<sup>13</sup>. En algunas localidades se han aplicado de forma experimental modelos para supervisar, vigilar y evaluar la realización de los derechos del niño, y se han apoyado las intervenciones tempranas de los organismos locales para luchar contra las violaciones de los derechos del niño (por ejemplo, la inscripción en el registro de nacimientos con objeto de garantizar las condiciones necesarias para que los niños asistan a la escuela, o la contención del maltrato de niños).

#### Recuadro informativo 2

Situada en el sur de Viet Nam, Dong Nai es una provincia que mantiene de forma eficaz la supervisión y la vigilancia de la aplicación de los derechos del niño.

Cada año, el Consejo Popular de la provincia aprueba planes para supervisar y vigilar la aplicación de determinados derechos del niño como: la atención de la salud para los niños menores de seis años; los subsidios ordinarios para niños huérfanos y con discapacidad; los centros comunales de esparcimiento; los centros para niños huérfanos y con discapacidad; los subsidios para los participantes en la resistencia y sus hijos contaminados por los productos químicos; o el maltrato de niños. Anualmente, los organismos provinciales realizan unas siete actividades de supervisión para vigilar la aplicación de los derechos del niño en los distritos, mientras que cada distrito realiza al menos una actividad de supervisión en las comunas.

Todas las recomendaciones de estas actividades de supervisión se han comunicado a los Consejos Populares y a los organismos competentes para adoptar medidas en el futuro.

*Fuente:* Departamento de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales de Dong Nai, 2007.

#### 4.2.2 Dificultades, desafíos y planes para el futuro

67. En muchas localidades la dotación de inspectores de los derechos del niño sigue siendo insuficiente y sus conocimientos profesionales sobre los niños son limitados.

68. En el futuro, Viet Nam intensificará las actividades de seguimiento, inspección y vigilancia de la aplicación de los derechos del niño, especialmente en relación con el trabajo infantil en los restaurantes y la asistencia doméstica; y, al mismo tiempo, fortalecerá la función de la sociedad civil en la supervisión de esos derechos.

<sup>13</sup> *Fuente:* Comité de Población, Familia e Infancia, 2006.

## **5. Mejora de las asociaciones y promoción de la socialización de la protección, el cuidado y la educación de los niños**

69. Viet Nam, reconoce la función que desempeña el Gobierno, sumada a la socialización de la protección, el cuidado y la educación de los niños, para garantizar los derechos y atender las necesidades del niño, y ha prestado mayor atención a la participación de los particulares, las escuelas, las comunidades, las organizaciones económicas y sociales (como el Frente Patriótico, la Unión de Mujeres, la Unión de Jóvenes, la Unión de Agricultores o la Asociación de personas de edad), las organizaciones laborales y sociales, las organizaciones religiosas, las organizaciones internacionales, y los medios de comunicación en la causa de la protección, el cuidado y la educación de los niños. Muchas comunidades han integrado las políticas de protección, cuidado y educación de los niños en las normas y las prácticas de sus pueblos, aldeas y grupos de pueblos, en consecuencia, ayudan a difundir buenos hábitos y costumbres, a poner de relieve la moralidad, a luchar contra los males sociales, y a alentar a los niños a estudiar. En las localidades se han establecido y han funcionado con eficacia, sobre la base de un mecanismo democrático, fondos sociales, entre ellos, los denominados "Fondo de empleo", "Fondo de reducción de la pobreza", "Fondo del corazón de oro", "Fondo de fomento del estudio", "Fondo para alumnos pobres", "Fondo de apoyo a jóvenes talentos", o "Fondo para la protección de los niños". En muchas localidades existen iniciativas y formas de movilización de recursos que contribuyen a alcanzar los objetivos relacionados con los niños. Además, las familias vietnamitas desempeñan una función cada vez más importante en la realización de los derechos del niño mediante su pleno conocimiento de esos derechos, y el interés y los medios que dedican a la atención de la salud, la crianza y la protección de los niños, así como al desarrollo de su personalidad. El Gobierno de Viet Nam ha mejorado asimismo las condiciones para que los niños y adolescentes participen en las actividades pertinentes de planificación, aplicación y supervisión.

70. Los medios de comunicación también han participado de forma activa, y han introducido muchos cambios, tanto en la calidad como en la cantidad de las actividades de difusión sobre los derechos del niño. La Televisión de Viet Nam; la Voz de Viet Nam; 63 agencias de televisión de provincias y ciudades; las emisoras de radio de distritos, comunas, barrios o poblaciones; los periódicos tanto a nivel central como provincial; las revistas y las agencias de información; así como las instituciones de investigación, han estado transmitiendo información y han diversificado las vías para lograr la aplicación de los derechos del niño.

## **6. Cooperación internacional**

71. Hasta la fecha, Viet Nam ha establecido relaciones diplomáticas con más de 160 países y relaciones comerciales con más de 100, y es miembro de más de 60 organizaciones internacionales y organizaciones de las Naciones Unidas. Viet Nam ha sido interlocutor comercial de 150 países y territorios, y ha mantenido relaciones con casi 500 ONG extranjeras de todos los sectores (incluidos los relacionados con los niños). La cooperación internacional ha desempeñado una importante función de apoyo al Gobierno con miras a alcanzar sus objetivos para los niños. Mediante esta cooperación, ha mejorado la capacidad del personal en los distintos niveles y sectores. Al mismo tiempo, la cooperación internacional ha contribuido activamente a aumentar los recursos destinados a la realización de los derechos del niño. Además, Viet Nam ha tenido la oportunidad de compartir experiencias sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños con sus amigos, mediante intercambios con delegados de otros países, y como anfitrión y presidente de una serie de conferencias y seminarios internacionales, en particular: el Foro de Asia Oriental y el Pacífico sobre la familia, en 2004; la Conferencia Interparlamentaria de Asia y el

Pacífico sobre la protección del niño, en 2006; la Consulta regional de Asia y el Pacífico sobre los niños y el VIH/SIDA, en 2006; y la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre bienestar social y desarrollo, en diciembre de 2007.

72. Viet Nam espera seguir ampliando en el futuro su cooperación internacional en materia de protección, cuidado y educación de los niños, especialmente en la formulación de leyes y políticas, el fomento de la capacidad del personal en las esferas de la investigación y la supervisión, la prestación de servicios y la creación de modelos para la protección de los derechos del niño. Viet Nam pide que prosiga el apoyo de organizaciones internacionales, países y ONG a sus programas de protección, cuidado y educación de los niños, de forma particular en las zonas montañosas, remotas y desfavorecidas. (Véase la segunda parte, II.3, VI.1, VII.2, VIII.1, IX (A.2, B.1, C.3).)

## **7. Actividades de comunicación y difusión sobre la Convención, los informes del país y las recomendaciones del Comité**

73. En 2003 y 2006, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Prosiguiera las actividades de creación de capacidad y de sensibilización sobre la Convención del personal que trabaja con niños, en particular de los miembros de la Asamblea Nacional, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los funcionarios públicos, los trabajadores municipales, el personal de los centros de detención para niños, con inclusión del personal que presta atención psicológica y los trabajadores sociales;
- Prestara especial atención a la difusión de la Convención a los miembros de grupos étnicos minoritarios, y garantizara, siempre que fuera posible, que el texto íntegro de la Convención se tradujera al idioma local.

Viet Nam sigue prestando atención a las actividades de difusión, creación de conciencia y fomento de la capacidad para el personal y los funcionarios que trabajan con niños, especialmente para los miembros elegidos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

### **7.1 Aplicación**

74. El plan de trabajo del Gobierno en materia de información jurídica y educación incluye un proyecto de información y educación sobre la legislación relativa a los niños y adolescentes, incluidos los tratados internacionales ratificados por Viet Nam, por ejemplo: la Convención y sus dos Protocolos facultativos. En Viet Nam, la Convención se ha traducido al vietnamita (el idioma nacional) y a algunos idiomas de las minorías étnicas (por ejemplo, tailandés, hmong, ede o bana). El contenido de la Convención y sus dos Protocolos facultativos se ha difundido ampliamente a los organismos competentes y a toda la población, incluidos los niños, a través de los medios de comunicación, ya sea en documentos con el texto íntegro o en versiones resumidas. El antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, y ahora el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en cooperación con los organismos competentes, entre ellos, el Ministerio de Educación y Capacitación, el Consejo Central de la Unión de Jóvenes, la Televisión Nacional de Viet Nam, el UNICEF, Plan, World Vision, Save the Children Suecia y otras ONG, han patrocinado una serie de concursos para crear conciencia respecto de la Convención y las leyes nacionales. Se han imprimido y distribuido miles de ejemplares de publicaciones para dar a conocer la Convención y sus dos Protocolos facultativos, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención y las observaciones finales del Comité. Los medios de comunicación han difundido periódicamente información sobre la protección, el cuidado y la educación de los

niños. Los programas para familias y niños, así como muchos otros programas de televisión nacionales y provinciales, han dedicado gran parte de su tiempo de emisión a ofrecer ejemplos de protección a los niños, especialmente a niños en circunstancias extremadamente difíciles, así como a emitir casos de menores infractores y de trata de niños. Además, las actividades de difusión incluyen charlas y diálogos organizados sobre la aplicación de la Convención y la Ley de protección, cuidado y educación de los niños. En ocasiones especiales, durante las festividades, las fiestas lunares del Tet, el Mes del niño y el Día de la familia vietnamita, se realizan campañas de comunicación sobre las leyes y las políticas relativas a la protección, el cuidado y la educación de los niños, en particular sobre la prevención del maltrato y la trata de niños. Esas cuestiones han llegado a la opinión pública a través de campañas nacionales de comunicación a gran escala, como concursos y exposiciones de fotografías. En las comunidades han mejorado los modelos de comunicación sobre los derechos del niño.

75. El contenido de la Convención, sus dos Protocolos facultativos y las leyes nacionales se ha integrado en los cursos de capacitación para los funcionarios elegidos, los trabajadores sociales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los derechos del niño se han incluido reiteradamente en los programas de la Academia Nacional de Política Ho Chi Minh (donde se imparte capacitación a los funcionarios de alto rango del Partido Comunista y del Gobierno), en las universidades y en las instituciones de capacitación en el marco del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en las instituciones de enseñanza para jueces y fiscales, en las academias de policía y en las escuelas de capacitación para el personal de las organizaciones populares. En el Programa para el país (2006-2010) de Vietnam y el UNICEF, figura un proyecto de fomento de la capacidad para los miembros elegidos, que se centra en la promoción de la sensibilización y la capacidad sobre los derechos del niño.

76. En las universidades, la cuestión de los derechos del niño se ha integrado en las asignaturas de moralidad y educación para la ciudadanía que se imparten a los alumnos de la enseñanza primaria y de la enseñanza secundaria de primer y segundo ciclo. Cada año, en los programas de actualización de conocimientos que siguen los profesores durante las vacaciones de verano, se incluye el contenido relativo a la educación sobre los derechos del niño en las escuelas. En muchos lugares también se organizan foros para niños, clubes de jóvenes periodistas y clubes de los derechos del niño, especialmente en las localidades que brindan a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones y aspiraciones, y de conocer mejor sus responsabilidades, derechos y obligaciones.

## 7.2 Limitaciones y planes para el futuro

77. No se han realizado forma periódica y continuada, en todos los niveles, campañas de difusión, sensibilización y promoción de cambios de comportamiento sobre los derechos del niño, especialmente en el contexto de la creciente repercusión negativa de la globalización y la integración económica.

78. La difusión de Convención a los grupos étnicos minoritarios ha sido muy limitada debido a los obstáculos que representan la diversidad y el idioma de esos grupos. Además, la dotación de personal que trabaja directamente con las minorías étnicas y en las zonas desfavorecidas es escasa y hay limitaciones en cuanto al material docente y las directrices para la aplicación de los derechos y obligaciones de los niños.

79. En el futuro, Viet Nam estudiará y elaborará instrucciones generales para la difusión con objeto de promover la sensibilización sobre los derechos del niño. Además de traducir la Convención a los idiomas de las minorías étnicas, se prestará mayor atención a la elaboración de modelos de comunicación que sean atractivos, sencillos y fáciles de entender para los grupos étnicos minoritarios. Por otra parte, se prestará mayor atención a los instructores de minorías étnicas para la comunicación sobre el terreno.

### III. Definición de niño

80. En los informes sobre el período 1993-2002 se mencionaron las disposiciones relativas a la edad de los niños que tienen derecho a la enseñanza primaria universal, la edad para trabajar, la edad para tomar decisiones en materia de propiedad o la edad de responsabilidad penal, de conformidad con la Ley de universalización de la enseñanza primaria, de 1991, o la Ley de matrimonio y familia, de 2000. Sobre la base de las características de la psicología básica y del desarrollo de los niños vietnamitas, y con miras a garantizar la coherencia del sistema jurídico vigente y adaptarse a las condiciones socioeconómicas, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños revisada, de 2004, sigue estipulando que todos los menores de 16 años son niños. Al mismo tiempo, la legislación vietnamita también especifica la edad en que los niños pueden asumir la responsabilidad de las relaciones civiles, económicas, culturales y sociales, de conformidad con su concienciación y desarrollo psicológico e intelectual en función de su edad, como se indica en el Código Civil, la Ley de Educación, el Código Penal, el Código del Trabajo, la Ley del servicio militar o la Ley electoral. Por consiguiente, los adolescentes de 16 a 18 años tienen derecho a esos regímenes prioritarios, que son prácticamente equivalentes a los estipulados en la Convención:

a) El artículo 18 del Código Civil, de 2005, dispone que son adolescentes todos los menores de 18 años.

b) El artículo 31 de la Ley sobre la juventud, de 2005, dispone que el Estado aplicará la Convención a todas las personas que hayan cumplido 16 años, pero que sean menores de 18, lo que se adapta a las condiciones de Viet Nam.

c) La Ley de educación, de 2005, regula la edad para la universalización de la enseñanza primaria y secundaria. El artículo 26 dispone que la enseñanza primaria se imparte durante cinco años (cursos 1 al 5) y la edad de inscripción en el primer curso es de seis años. La escuela secundaria de primer ciclo tiene una duración de cuatro años (cursos 6 a 9) mientras que la educación secundaria de segundo ciclo se imparte durante tres años (cursos 10 a 12). Para ingresar en el décimo curso los alumnos tienen que poseer un certificado de educación secundaria de primer ciclo a la edad de 15 años. El párrafo 2 del artículo 26 de la Ley de educación, de 2005, dispone que al Ministro de Educación y Capacitación le incumbe determinar la edad de la enseñanza temprana en los grados correspondientes para los niños que tienen un desarrollo intelectual precoz; o determinar una edad superior a la estipulada para los alumnos de las zonas desfavorecidas, las minorías étnicas, los alumnos con discapacidad, los alumnos con discapacidad mental, los niños huérfanos, los alumnos de hogares pobres regulados por el Estado, o los alumnos procedentes de otros países que regresan a Viet Nam. Por otra parte, el Ministro puede estipular casos en que corresponde omitir o repetir cursos, o aprender el vietnamita para los niños pertenecientes a minorías étnicas antes de la inscripción en el primer curso.

d) Otros instrumentos jurídicos también contienen disposiciones que prohíben estrictamente la participación de los niños en actividades que afecten su desarrollo físico, intelectual y espiritual. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, estipula que los niños no pueden participar en juegos de azar, fumar o consumir estimulantes que perjudiquen su salud (art. 22). En especial, la Ley sobre la juventud, de 2005, dispone que los menores de 18 años no deben abandonar la escuela por iniciativa propia, abandonar su hogar, vagar, fumar, beber vino u otras bebidas alcohólicas con una concentración del 14% o superior (art. 29).

e) El Código del Trabajo revisado y complementado, de 2002, prohíbe el empleo de adolescentes (menores de 18 años) para trabajar en ocupaciones peligrosas o con exposición a sustancias tóxicas, o para trabajar en un entorno en el que su personalidad y

desarrollo se vean amenazados (arts. 119 y 121). Sin embargo, se autoriza a las personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, a trabajar en ocupaciones y labores que no estén restringidas con arreglo a la ley, de conformidad con la lista de profesiones autorizadas en la Circular conjunta N° 21/2004/TTLT-BLDTBXH-BYT, de 9 de diciembre 2004, publicada conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud, que regula el lugar de trabajo. Está prohibido el empleo de menores de 18 años en servicios que puedan utilizarse fácilmente con fines de prostitución. El empleo y la utilización de esos niños deben ser acordados y supervisados por los padres o representantes legales.

f) La Orden sobre sanciones en caso de infracciones administrativas, de 2002, dispone la imposición de sanciones administrativas a las personas que hayan cumplido 14 años, pero que sean menores de 16, que deberán abonar multas adicionales u otras medidas compensatorias si se determina que están en conflicto con la ley. Además, los niños que estén en conflicto con la ley deberán ser educados en la comuna, los barrios, o la escuela, o ser enviados a reformatorios o centros de tratamiento.

g) Cabe afirmar que, además de los fundamentos jurídicos expuestos en informes anteriores, en el período 2002-2007 Viet Nam ha realizado grandes esfuerzos para prestar mayor atención a los menores de 18 años, con arreglo a las disposiciones de la Convención.

## IV. Principios generales

### 1. No discriminación (artículo 2)

81. Tras el diálogo mantenido en 2003, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Modificara y ampliara la legislación nacional para garantizar su plena armonización con todos los párrafos del artículo 2 de la Convención, en particular la no discriminación contra los niños con discapacidad;
- Redujera las disparidades en materia de acceso y calidad respecto de la atención de la salud y la educación de los niños en las diferentes regiones y entre grupos étnicos;
- Investigara y definiera las diferencias entre los niños pertenecientes a grupos étnicos minoritarios y otros grupos de niños, y formulara políticas y programas para eliminar esas diferencias.

Durante los últimos cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la Convención y las observaciones finales del Comité, Viet Nam ha seguido incorporando el principio de no discriminación en la publicación y revisión de la legislación pertinente. Se ha prestado mayor atención a las minorías étnicas y a los niños con discapacidad, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

#### 1.1 Marco jurídico

82. El principio de igualdad de los ciudadanos, y en particular de los niños, es el principio fundamental que se enuncia en todos los instrumentos jurídicos de Viet Nam, especialmente en la Constitución de 1992, como se mencionó en los informes sobre el período 1993-2002. A partir de ese fundamento jurídico, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, dispone que todo niño o niña, sea hijo legítimo o ilegítimo, hijo biológico, hijo adoptado o hijastro; e independientemente del origen étnico, la posición social, la religión o las opiniones políticas de sus padres o cuidadores, debe

recibir protección, cuidado y educación, y debe disfrutar de sus derechos con arreglo a la ley:

a) Este es uno de los principios fundamentales enunciados en la Ley de igualdad entre los géneros, de 2006, que establece la no discriminación de hombres o mujeres por motivos de género.

b) Para asegurar que no exista discriminación contra los niños, desde el vientre de la madre hasta el nacimiento, la Orden sobre la población, de 2003, prohíbe la elección del sexo del feto.

c) La Ley de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de 2006, contiene disposiciones específicas que prohíben la discriminación en relación con las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA, incluidos los niños, y con los tratamientos.

d) La Ley de educación, de 2005, contiene disposiciones específicas sobre el derecho a la educación para todos los niños vietnamitas.

e) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, dispone la exención del pago de las tasas del certificado de nacimiento para los niños pobres (art. 23); y establece las condiciones relativas a la enseñanza y a los exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los niños pobres y los niños en circunstancias difíciles con objeto de que puedan disfrutar de sus derechos fundamentales (arts. 27, 28, 37, 42).

f) Viet Nam ha dedicado grandes esfuerzos a la creación de un marco jurídico para la protección y el cuidado de los niños con discapacidad. El Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, asigna al Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales y a los Comités Populares, en los distintos niveles, la responsabilidad de ocuparse de los niños que están en situaciones extremadamente difíciles, incluidos los niños con discapacidad; de prever medidas de asistencia para la cirugía ortopédica y la rehabilitación; así como de elaborar y poner a su disposición instrumentos especiales. El Decreto también establece las responsabilidades del Ministerio de Educación y Capacitación en la formulación de políticas de exención, por ejemplo, la reducción de las tasas escolares y la adopción de medidas adecuadas para que los niños con discapacidad puedan estudiar e integrarse. Además, el Ministerio de Educación y Capacitación establece los pormenores de los programas de enseñanza de las escuelas y las clases para niños con discapacidad, así como las responsabilidades del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales respecto de la formación profesional para esos niños.

g) En 2005, el Primer Ministro emitió la Decisión N° 65/2005/QĐ-TTg, por la que aprobaba el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños huérfanos desplazados, los niños con discapacidad, los niños víctimas de productos químicos tóxicos y los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA (2005-2010). El proyecto ha propuesto soluciones basadas en la comunidad para alcanzar el objetivo de aumentar el número de niños que se benefician de los subsidios anuales, entre los cuales la tasa de niños con discapacidad ha aumentado del 30% al 65% y la tasa de niños con discapacidad que se han sometido a cirugía ortopédica y rehabilitación ha aumentado del 40% al 70%; anualmente, unos 11.000 niños con dificultades especiales, entre ellos niños con discapacidad, reciben apoyo para la educación; y se crean las condiciones necesarias para que los niños con discapacidad puedan tener acceso a servicios culturales así como a clases especiales, publicaciones culturales y programas deportivos.

## 1.2 Aplicación

83. La Estrategia de desarrollo socioeconómico (2001-2010), la Estrategia general para la promoción del crecimiento y la reducción de la pobreza y la Estrategia de desarrollo sostenible en Viet Nam han definido claramente las políticas de crecimiento económico

junto a la justicia y el progreso social. En ellas se presta especial atención a la reducción de la pobreza, la suavización de las diferencias en materia de desarrollo socioeconómico entre regiones y zonas, así como al desarrollo de la red de seguridad social que ofrece apoyo a grupos vulnerables, incluidos los niños. Los pobres han ido ganando acceso de forma progresiva a los servicios sociales básicos; y ha mejorado la infraestructura en las zonas pobres, remotas o montañosas, así como en las zonas donde viven minorías étnicas, lo que, en consecuencia, ha contribuido de forma positiva a acortar las diferencias para los niños de hogares pobres y desfavorecidos.

84. Se han aplicado las políticas relativas al acceso a los exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los niños pobres y los menores de seis años, que han permitido apoyar a muchos niños de hogares pobres o desfavorecidos; y se ha ofrecido tratamiento gratuito a niños que padecen enfermedades graves como la cardiopatía congénita, enfermedades de la sangre, o malformaciones óseas.

85. El Estado ha formulado muchas políticas para establecer la igualdad de acceso a la educación. El Gobierno ha prestado asistencia a los niños pertenecientes a minorías étnicas y los niños de zonas desfavorecidas mediante programas especiales, como el Programa nacional específico de reducción de la pobreza, o el Programa de desarrollo socioeconómico en las zonas montañosas, las zonas donde viven minorías étnicas y las zonas especialmente desfavorecidas. El Estado apoya los internados y las clases para minorías étnicas, y los alumnos de estas escuelas y clases reciben becas. La enseñanza de lenguas étnicas ha sido objeto de una intensa promoción, y ahora se imparte la enseñanza de ocho idiomas étnicos en 25 provincias. Cada año, millones de alumnos pobres están exentos de las tasas escolares y de las contribuciones para la construcción de escuelas. El sistema educativo para los niños con discapacidad se ha establecido y desarrollado en todo el país. A otros niños en circunstancias difíciles, como los niños de la calle o los niños en conflicto con la ley, se les han ofrecido progresivamente las condiciones necesarias para el acceso a la educación, a través de clases impartidas por voluntarios o de programas en los reformatorios.

86. Viet Nam ha estado aplicando una serie de soluciones para eliminar las diferencias entre los géneros en la educación primaria y secundaria. Hasta la fecha, Viet Nam ha garantizado la igualdad entre los géneros en la educación. En comparación, la tasa de escolarización de niños y niñas en los distintos niveles de educación es equivalente<sup>14</sup>. Los considerables progresos en la promoción de la igualdad entre los géneros, de conformidad con el Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, se reflejan claramente en el indicador de desarrollo de Viet Nam relativo al género, que ha mejorado de forma progresiva, pasando de 0,668 en 1998 a 0,689 en 2004 (en la clasificación ocupa el lugar 87 entre 144 países).

### 1.3 Dificultades, desafíos y planes para el futuro

87. En 2007, la tasa media de hogares pobres en todo el país era del 14,84%, pero en las zonas remotas donde viven minorías étnicas esa tasa seguía siendo elevada: el 38,08% en el noroeste del país, el 25,79% la zona central septentrional, el 22,9% en las tierras altas centrales, y el 21,36% en la zona montañosa del noreste<sup>15</sup>. En la actualidad, la tasa de hogares pobres supera el 50% en 61 distritos ubicados principalmente en las zonas montañosas<sup>16</sup>. La disparidad de los niveles de vida entre las regiones afecta de forma significativa la capacidad de acceso a los servicios sociales básicos para los niños. Las oportunidades de acceso a la atención de la salud, la educación y otros servicios de bienestar social también son limitadas para muchos niños de zonas remotas, los niños de la

<sup>14</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

<sup>15</sup> Fuente: Oficina General de Estadística, 2007.

<sup>16</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.



calle, los niños de las familias de pescadores, los huérfanos, los niños con discapacidad, los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA o los niños migrantes que trabajan.

88. En el futuro, Viet Nam aumentará las actividades de difusión, educación y sensibilización sobre los derechos del niño, especialmente para los niños en circunstancias especiales, y al mismo tiempo promoverá la vigilancia de la aplicación de la legislación y las políticas para este grupo de niños. Además, se establecerán prioridades para reducir la disparidad entre regiones y zonas, con la esperanza de recortar las diferencias entre grupos de niños, para que todos puedan disfrutar de sus derechos.

## **2. El interés superior del niño (artículo 3)**

89. En 2003, el Comité recomendó que Viet Nam examinara, ampliara, y revisara los instrumentos jurídicos pertinentes para garantizar que el interés superior del niño fuera la consideración primordial en todas las actividades del Estado, los particulares, los tribunales, o la legislatura. En el pasado, se ha prestado atención a los principios del interés superior del niño, en particular al formular, revisar, complementar y aplicar instrumentos jurídicos, por ejemplo: la Ley de Procedimiento Penal, de 2003, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004 y otros documentos rectores.

### **2.1. Marco jurídico**

90. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004 dispone que se atiendan de forma prioritaria los intereses de los niños en todas las actividades con ellos relacionadas que realicen los organismos, las organizaciones, las familias y los particulares. La ley también establece específicamente las políticas del Estado para los niños en circunstancias especiales con objeto de garantizar el interés superior de este grupo de niños. El derecho del niño a vivir con sus padres, excepto en caso de separación de los padres, en aras del interés superior del niño, también está reconocido artículo 13 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004. Entre otros instrumentos jurídicos esenciales cabe señalar los siguientes:

a) La Ley de Procedimiento Penal, de 2003, que contiene disposiciones que regulan la defensa obligatoria de los adolescentes acusados y detenidos, a saber: el acusado, el detenido o su representante legal, por ejemplo, sus padres o tutores, eligen el defensor para el acusado o el detenido; además, el organismo encargado de la investigación, la fiscalía popular o el tribunal pueden pedir a la asociación de abogados que solicite a la oficina legal la designación de un defensor, o pedir al Comité del Frente Patriótico que asigne un defensor al adolescente acusado o detenido, si no puede elegirlo por sí mismo. El representante legal del adolescente acusado o detenido puede colaborar en la defensa. En caso de que una persona que tenga a un menor de 14 años a su cargo sea internada un centro de detención temporal, el organismo que decide recluir a esa persona transferirá la tutela del niño a sus familiares y, en caso de que no tenga familiares, lo pondrá a cargo de las autoridades locales.

b) El Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, que regula detalladamente la aplicación de algunos artículos de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004. El Decreto establece claramente que debe garantizarse el interés del niño (o niña) cuando es separado de sus padres porque éstos se encuentran en detención provisional o presos, o si el tribunal decide limitar los derechos de los padres respecto de sus hijos. El Decreto también define las responsabilidades del Comité Popular, en los distintos niveles, respecto de la previsión de otro tipo de tutela y de la crianza de estos niños (art. 16).

c) La Ley de donaciones, trasplantes de órganos y cesión de cadáveres, de 2006, que contiene disposiciones específicas que otorgan a los niños la prioridad absoluta en el trasplante de órganos (art. 37, párr. 2).

d) El Decreto del Gobierno N° 69/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se revisan y complementan determinados artículos del Decreto del Gobierno N° 68/2002/NĐ-CP, que regula de forma detallada la aplicación de algunos artículos de la Ley de matrimonio y familia, en particular los relativos a las relaciones conyugales y familiares con extranjeros, y modifica algunas disposiciones sobre los niños adoptados con el fin de prevenir y combatir las adopciones ilegales.

## 2.2 Aplicación

91. La capacitación y sensibilización de los dirigentes en los distintos niveles y sectores, así como del personal que trabaja con niños desde el nivel central hasta el local, sobre la Convención, sus dos Protocolos facultativos y la legislación nacional ha contribuido a garantizar el interés del niño.

92. En años anteriores, las inversiones con cargo al presupuesto del Estado en el sector social aumentaron progresivamente, incluidas las inversiones destinadas los niños. También aumentaron los recursos de la comunidad y las organizaciones internacionales para alcanzar los objetivos relacionados con los niños. Viet Nam ha prestado mayor atención a la integración de los objetivos de desarrollo del niño en los planes quinquenales de desarrollo, así como en los planes nacionales anuales de cada ministerio, sector y localidad, de conformidad con sus funciones y deberes, para garantizar el interés superior del niño.

93. Viet Nam ha incrementado las medidas adoptadas para contribuir a garantizar el interés superior de los niños en circunstancias especiales. El número de niños huérfanos desplazados atendidos por el Estado representó el 74,38% del número total de niños huérfanos. Aproximadamente el 75,85% de los niños con discapacidad son atendidos en diferentes centros de protección social por el Estado y en estructuras basadas en la comunidad<sup>17</sup>. Se han aplicado con eficacia muchos programas para apoyar a niños con discapacidad (entre ellos, los de cirugía óptica, cirugía de cardiopatía congénita o asistencia a los niños víctimas del agente naranja) El plan de movilización de los niños de la calle para que regresen a sus hogares y se reintegren en sus familias y en su comunidad ha brindado apoyo al 84.1% de esos niños<sup>18</sup>. Cada año, se ha alentado a muchas familias y comunidades a ofrecer modalidades alternativas de cuidado, la adopción, el acogimiento o el patrocinio a unos 2.400 niños en situaciones especialmente difíciles<sup>19</sup>. Se han aplicado de forma experimental modelos de protección del niño basados en la comunidad, que se han reproducido. Los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas, los niños maltratados y los niños víctimas de la trata han sido progresivamente objeto de intervenciones oportunas de las autoridades. Además, los niños en conflicto con la ley han sido objeto de intervenciones en materia de educación, prevención y apoyo para la reintegración en la comunidad.

94. En los casos en que se han vulnerado los derechos del niño, se ha prestado mayor atención al enjuiciamiento y a la imposición de estrictas sanciones al delincuente.

## 2.3 Dificultades, desafíos y planes para el futuro

95. La sensibilización y el sentido de la responsabilidad de algunos dirigentes locales, familias y comunidades respecto del interés superior del niño es todavía limitada. Ha

<sup>17</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

<sup>18</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

<sup>19</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

habido algunas discrepancias entre los principios enunciados tanto en la Convención como en los dos Protocolos facultativos sobre el sistema de justicia juvenil y la legislación nacional (como se ha mencionado en la segunda parte, II.1). Además, aún existen brechas entre la legislación y su aplicación, y todavía hay que afrontar crecientes desafíos para garantizar el interés superior del niño en el contexto de la globalización y la integración económica.

96. En el futuro, Viet Nam aumentará las actividades de difusión y sensibilización sobre los derechos del niño. Por otra parte, Viet Nam seguirá complementando y modificando la legislación para garantizar que se dé prioridad al interés superior del niño. Además, se prestará mayor interés a las medidas encaminadas a promover la atención comunitaria para los niños que están en circunstancias especialmente difíciles, en particular los niños huérfanos desplazados.

### **3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6)**

97. En 2003, el Comité recomendó que Viet Nam investigara el número y las causas de las muertes de niños por accidente, y que desplegara mayores esfuerzos para reducir la tasa de mortalidad como consecuencia de accidentes y lesiones mediante la promoción de políticas, campañas de sensibilización, y actividades de educación destinadas a padres, a niños y al público en general. En los últimos años, Viet Nam ha prestado la debida atención a las medidas encaminadas a garantizar el derecho del niño a la supervivencia y al desarrollo. Sobre la base de las disposiciones pertinentes de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, la Ley de educación, de 2005, y la Ley de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de 2006, Viet Nam ha adoptado una serie de medidas en materia de salud, educación y protección de los niños. Viet Nam también ha realizado algunos estudios sobre las situaciones de riesgo que pueden causar accidentes y lesiones a los niños en las zonas rurales (en 2003), así como una encuesta sobre las lesiones y otros factores conexos que afectan a los menores de 18 años en algunas provincias (en 2004), de conformidad con las recomendaciones del Comité.

#### **3.1 Instrumentos jurídicos**

98. Además del marco jurídico que se expuso en los informes sobre el período 1993-2002, Viet Nam ha realizado muchos esfuerzos en el período 2002-2007:

a) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene disposiciones específicas sobre el derecho a recibir cuidados y educación, así como a tener un desarrollo físico, mental y moral adecuado (arts 12 y 15). La ley también establece las responsabilidades del Estado y de la sociedad en lo que respecta a brindar protección y cuidados especiales a los niños pertenecientes a minorías étnicas, los niños pobres, los niños de zonas remotas y los que están en otras circunstancias especiales. El artículo 16 de la ley dispone que el niño tiene derecho a recibir enseñanza.

b) El artículo 11 de la Ley de educación, de 2005, establece la universalización de la enseñanza primaria y secundaria, y dispone que la familia tiene la responsabilidad de crear las condiciones apropiadas para que los miembros de la familia puedan estudiar en los niveles de enseñanza obligatoria en la edad estipulada. Al mismo tiempo, la ley establece también el derecho del niño a participar en actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas que sean adecuadas para su edad (art. 17).

c) La Ley de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de 2006, contiene disposiciones relativas a las medidas y condiciones para la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA, así como a la atención, el tratamiento y el apoyo a las personas infectadas por el VIH (incluidos los niños).

d) El Programa de Acción Nacional en favor de los niños vietnamitas (2001-2010) establece objetivos para reducir al máximo el número de niños lesionados o susceptibles de sufrir accidentes. Por otro lado, las comunas y los barrios establecerán centros culturales y recreativos para niños; el 50% en 2005 y, según las previsiones, el 100% en 2010; un 40% con arreglo a los criterios establecidos en 2005 y el 50% en 2010. Además, pudieron organizar y gestionar bien esos centros el 75% de los distritos y subdistritos en 2005, y el 100% lo hará en 2010.

e) El objetivo del Plan de desarrollo socioeconómico (2006-2010) es establecer las metas para la atención de la salud de todas las personas, entre ellas, mejorar las soluciones para la prevención de lesiones, especialmente en el caso de los niños.

f) La Resolución del Gobierno N° 32/2007/NQ-NĐ, de 2007, relativa a las soluciones inmediatas para limitar los accidentes y embotellamientos de tráfico dispone el uso de casco al utilizar motocicletas (desde el 15 de diciembre de 2007). La Resolución también pide al Ministerio de Educación y Capacitación que elabore el programa de enseñanza sobre el orden y la seguridad vial y lo aplique en todos los niveles educativos, a partir del año escolar 2008-2009.

### 3.2 Aplicación

99. En la aplicación del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño, Viet Nam ha concretado las leyes y políticas en muchos programas relacionados con los servicios de salud, el agua potable, el saneamiento ambiental, la prevención de lesiones de niños, así como la protección y educación de los niños. La red de atención primaria de salud en las localidades se ha fortalecido y mejorado: 58 provincias y 63 ciudades cuentan con puestos de salud, de los cuales el 57% cumple la normativa nacional pertinente; el 65% de los puestos de salud en las comunas o los barrios dispone de un médico; el 93,28% de las comunas y los barrios disponen de una comadrona, una enfermera especializada en obstetricia o una enfermera especializada en pediatría; el 87,4% de las aldeas y los pueblos cuenta con personal médico. Las comunas, los barrios y los pueblos de las zonas remotas, las zonas montañosas o las islas disponen de centros que prestan servicios básicos de salud. En consecuencia, muchas epidemias peligrosas han sido controladas y han remitido, como la gripe aviar y el SARS. Se han estudiado y aplicado muchas nuevas tecnologías. Las enfermedades infantiles transmisibles que se pueden prevenir mediante la vacunación han disminuido de forma significativa. En comparación con el decenio anterior, la tasa de mortalidad se ha reducido a la mitad, y es equivalente a la tasa de un país con una renta media que multiplica por tres o por cuatro la de Vietnam. Se ha prestado mayor atención a cuestiones emergentes, como las lesiones y el VIH/SIDA. El Programa conjunto de Viet Nam y el UNICEF de prevención de las lesiones en los niños (2006-2010), ha contribuido a mejorar la cooperación interdisciplinaria y la promoción de políticas de prevención de esas lesiones. El programa nacional específico de agua potable y saneamiento ambiental se ha centrado en la mejora de la higiene personal y el saneamiento ambiental para los niños, así como en el suministro de agua potable y letrinas sanitarias para las escuelas y los puestos de salud comunales.

100. La red de enseñanza se ha extendido a las comunas y los barrios de todo el país, y se han ido atendiendo progresivamente las necesidades de enseñanza de los niños, prestando especial atención a los niños pertenecientes a minorías étnicas y a los niños en circunstancias difíciles.

### 3.3 Limitaciones y planes para el futuro

101. Los servicios básicos para los niños siguen siendo deficientes en términos de acceso y calidad, especialmente para los niños pertenecientes a minorías étnicas, los niños que viven en zonas remotas y aisladas, y los niños que se enfrentan a dificultades especiales, lo

que repercute de forma negativa en su derecho a la supervivencia y al desarrollo. El número de pediatras y de camas para niños en los hospitales no es suficiente para atender las necesidades reales de tratamiento. Los accidentes y las lesiones de niños (incluidos los daños causados por las bombas y las minas sin explotar tras las guerras) y las consecuencias del agente naranja son también grandes retos para la aplicación del derecho del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo. La calidad del agua todavía es un problema emergente y las enfermedades relacionadas con el agua siguen representando una amenaza para la vida y la supervivencia de los niños.

102. En el próximo período, Viet Nam debe prestar más atención a la mejora de la calidad de los servicios básicos y del acceso a esos servicios para los niños de zonas desfavorecidas; y también debe modificar las políticas para ampliar la educación que se imparte a los pediatras. Viet Nam mejorará la sensibilización del público respecto de la prevención de accidentes y enfermedades de los niños, así como la capacitación de padres y niños sobre los riesgos y la seguridad en relación con los niños.

#### **4. Participación del niño y respeto de sus opiniones (artículo 12)**

103. Entre las recomendaciones formuladas por el Comité a Viet Nam figuran las siguientes:

- Poner en marcha campañas de sensibilización destinadas a los padres, los maestros, los funcionarios públicos y el personal judicial, así como a la sociedad en general, sobre el derecho del niño a expresar sus opiniones y a la participación;
- Adoptar medidas legislativas para garantizar que los niños tengan derecho a expresar sus opiniones en todos los procedimientos judiciales y administrativos relacionados con ellos, y esas opiniones deberían tenerse en cuenta al tratar las cuestiones pertinentes.

En el período 2002-2007, Viet Nam ha prestado la debida atención a la integración el derecho de los niños y adolescentes a tener acceso a la información, expresar sus opiniones y participar en actividades sociales, en el marco de instrumentos jurídicos fundamentales, como la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, el Código de Procedimiento Civil, de 2004, el Código de Procedimiento Penal, de 2003, y la Orden sobre sanciones en caso de infracciones administrativas, de 2002. Al mismo tiempo, los niños y adolescentes disponen de mejores condiciones para expresar sus opiniones y participar en actividades conexas en sus familias, escuelas, y comunidades, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

##### **4.1 Instrumentos jurídicos**

104. El derecho del niño a tener acceso a la información, expresar sus opiniones y participar en actividades sociales está regulado por el artículo 20 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004. Entre otras medidas legislativas cabe señalar las siguientes:

a) El derecho del niño a expresar sus opiniones personales en las relaciones civiles está estipulado en el Código de Procedimiento Civil, de 2004; con arreglo a esas disposiciones puede: participar en la adopción de decisiones con respecto a los bienes comunes de la familia (art. 109); expresar su opinión sobre el cambio de su nombre (art. 27); verificar su origen étnico (arts. 28 y 30), tener derechos sobre las fotografías e imágenes (art. 31), y proteger su vida privada (art. 38).

b) Los adolescentes también son consultados en el proceso de resolución de infracciones administrativas. En concreto, en el caso de actos que vulneran sus derechos,

los adolescentes y sus representantes legales son consultados cuando los organismos pertinentes redactan el acta correspondiente a la infracción, de conformidad con las disposiciones del artículo 55 de la Orden sobre sanciones en caso de infracciones administrativas, de 2002. Los adolescentes tienen derecho a apelar las decisiones o sanciones administrativas dimanantes de sus infracciones conforme a lo estipulado en la mencionada Orden.

c) El Código de Procedimiento Penal, de 2003, también regula la participación de los niños y adolescentes en los procedimientos penales, como reclusos, acusados, detenidos, víctimas, testigos o personas con derechos y responsabilidades en relación con los casos (desde el artículo 48 al 55). Si la víctima es un adolescente que interviene en los procedimientos penales, deberá tener derecho a expresar sus opiniones, que se considerarán como fuentes de pruebas. En caso de una participación directa de los adolescentes en los procedimientos penales, recibirán el apoyo de su padre, madre o representante legal. Los niños víctimas también están protegidos durante el procedimiento penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 50, 52, 56, 57, 58, 59, 133, 135, 137, 138, 183, 184, 205, 212, 217, 218, 221, 229, 305.

## 4.2 Aplicación

105. Se han realizado muchas actividades de difusión y comunicación para sensibilizar a los dirigentes, los funcionarios que trabajan con niños y los padres sobre el respeto de las opiniones del niño, así como para que los niños comprendan el derecho a la participación, mediante diálogos entre los dirigentes, los miembros del Consejo Popular, los políticos y los niños. Se ha invitado a los niños a visitar la Asamblea Nacional y a asistir como observadores a algunas reuniones. Los cursos de capacitación sobre los derechos del niño han contribuido a mejorar la sensibilización sobre el derecho del niño a la participación. Se ha elaborado y distribuido una serie de manuales y documentos de capacitación sobre la participación de los niños.

106. En la actualidad, 18 millones de niños son miembros de la Organización de Jóvenes Pioneros, la Unión de Niños, o "Los brotes verdes". En estas organizaciones, los niños pueden participar en actos culturales; organizar foros; realizar actividades de difusión sobre los derechos del niño, de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de prevención y lucha contra las drogas, de protección del medio ambiente; y participar en muchas otras cuestiones sociales. Los organismos competentes de Viet Nam han colaborado con organizaciones internacionales en la organización de una serie de foros y diálogos destinados a los niños en ciudades y provincias, así como a nivel nacional, que atrajeron la participación de gran número de niños, por ejemplo, el Foro titulado "Escuchar a los niños y los adolescentes", en el que se debatieron cuestiones sociales con 400 niños en la escuela y fuera del ámbito de la escuela; la "Reunión de agosto", a la que asistieron más de 100 niños de diferentes regiones; el Foro titulado "Necesitamos conocimientos que nos preparen para tener una vida segura y saludable", al que asistieron más de 1.000 niños y niñas y que se realizó fuera del ámbito de la escuela; el Foro nacional "El siglo XXI nos pertenece"; el Foro nacional "La voz de los niños", en el que se debatió la prevención de las lesiones y los accidentes no intencionados; o los Foros nacionales organizados para que los niños aportaran sus opiniones y contribuciones a los proyectos de informe sobre la aplicación de la Convención, y al proyecto de revisión de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004. En estos foros, los niños tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y de mantener un diálogo con directivos de diversos organismos, entre ellos la Asamblea Nacional o los Consejos Populares, así como con dirigentes del Estado y los organismos gubernamentales sobre las cuestiones relacionadas con los niños. Los niños vietnamitas también participaron activamente en foros regionales e internacionales (el Foro Regional titulado "Hablamos sobre el VIH/SIDA" celebrado durante la consulta entre Asia Sudoriental y el Pacífico sobre los niños el VIH/SIDA, en Hanoi; el "Foro de niños

vietnamitas y chinos sobre la prevención y la lucha contra la trata de niños"; el "Foro de los niños" en respuesta a la 14ª Reunión en la Cumbre de la ASEAN; o el "Foro sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia los niños"). Algunos niños fueron elegidos miembros oficiales de la delegación del Gobierno para participar en conferencias internacionales y en los diálogos con el Comité.

107. En muchas localidades, los alumnos de escuelas secundarias de primer y segundo ciclo con dotes para la comunicación tienen la oportunidad de participar en los clubes de jóvenes periodistas. Se han creado 44 clubes con 2.500 miembros oficiales que realizan sus actividades en 22 ciudades y 63 provincias. Cientos de programas de radiodifusión, entre ellos, los programas "Niños", y "Buenos amigos de los niños" así como el "Foro sobre las aspiraciones de los niños", de la Voz de Viet Nam, han utilizado artículos escritos por miembros de esos clubes. Se han publicado más de 1.000 libros titulados "Las aspiraciones de los niños" y más de 100 boletines titulados "La voz de los niños", en los que se han incluido artículos de miembros de los clubes. Muchos informes para televisión realizados por los propios niños se han difundido en emisoras de televisión locales y centrales. Muchos miembros de clubes locales también han propuesto numerosas iniciativas y han movilizado directamente apoyo para otros niños en situaciones difíciles. En 2003, por iniciativa de un miembro del Club de jóvenes periodistas de Hanoi, se estableció el club "Abeja verde". Ese club incluye a niños que están en situaciones difíciles en Hanoi (por ejemplo, niños de la calle, niños víctimas del agente naranja o niños huérfanos). A raíz de la participación en estos clubes, los niños tienen mayor capacidad para integrarse en la comunidad, potenciar sus aptitudes personales y expresar su creatividad. Los clubes de los derechos del niño, de los niños de la calle, y de vida sana han seguido en activo y se han ampliado. Hasta la fecha, se han creado y siguen en funcionamiento 17.000 clubes de los derechos del niño. Más de 100 escuelas secundarias han puesto en marcha el Programa de educación destinado a los alumnos sobre salud y conocimientos que les preparan para la vida. Mediante estos programas los niños amplían su información, adquieren conocimientos que les preparan para la vida y, en particular, conocimientos sobre la prevención del VIH/SIDA o la salud reproductiva. También se han organizado diversas actividades para atraer la participación de los niños, por ejemplo, los grupos de intereses afines, el día de la creatividad del niño, o la creación del sitio web sobre los niños y la prensa.

108. En los últimos años, muchos proyectos o modelos de protección, cuidado y educación de los niños en las localidades y comunidades han contado con la participación de los niños desde la etapa de planificación hasta la ejecución y los procesos de supervisión. Al mismo tiempo, el Gobierno de Viet Nam ha mejorado los cursos de capacitación del cuerpo de policía sobre procedimientos de investigación adaptados a los adolescentes, y ha construido y puesto en marcha de forma experimental cinco salas de investigación adaptadas a las necesidades de los adolescentes. Se trata de una actividad que reviste gran importancia para apoyar el derecho del niño a la participación en los procedimientos penales. Las tareas de recepción, procesamiento y remisión a los organismos correspondientes así como de supervisión de la tramitación de las denuncias enviadas por los niños, y de la información y las notificaciones recibidas en los servicios telefónicos de asistencia a los niños, que estaba a cargo del servicio de inspección del antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, corresponde ahora al servicio de inspección del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales. Estas actividades han contribuido de manera significativa a la aplicación de los derechos del niño en los procedimientos civiles y administrativos, así como en el enjuiciamiento de las infracciones administrativas.

109. Además de los esfuerzos realizados por el Gobierno para mejorar la participación de los niños, se ha recibido el apoyo activo de organizaciones populares, ONG, organismos de las Naciones Unidas como el UNICEF, u ONG internacionales, en particular, Plan Internacional, Alianza Save the Children, World Vision, u Oxfam Reino Unido.

### 4.3 Limitaciones y planes para el futuro

110. En cuanto a los aspectos jurídicos, las disposiciones que regulan el derecho de los adolescentes a participar en los procedimientos penales, y el derecho de las personas implicadas en actividades delictivas, han sido relativamente específicas; sin embargo, existen limitaciones en cuanto a la sensibilización, a la adaptación a las necesidades de niños y adolescentes, así como a la consideración de sus características psicológicas.

111. La sensibilización y los conocimientos de algunos dirigentes de los distintos niveles y sectores, de los padres y de los trabajadores que se ocupan de los niños, han sido limitados y no han permitido crear condiciones y oportunidades para que los niños ejerzan su derecho a la participación. Es posible que no se hayan atendido algunas expectativas y opiniones de los niños o no se les haya prestado atención. Las excesivas expectativas que depositan los padres en sus hijos han presionado a los niños en relación con sus estudios y actividades.

112. Viet Nam ha elaborado un proyecto para potenciar la participación de los niños. El propósito de este proyecto es establecer procedimientos y normas para ejercer el derecho del niño a la participación, apoyar la aplicación de ese derecho por las organizaciones, así como vigilar y evaluar el ejercicio de ese derecho y desarrollar mecanismos y servicios para la recepción y el procesamiento de la información procedente de los niños.

## V. Derecho a la libertad y derechos civiles

113. En 2003, el Comité formuló recomendaciones a Viet Nam sobre la realización del derecho del niño a disfrutar de libertad y de los derechos civiles. Entre ellos: la consolidación de la inscripción en el registro de nacimientos de todos los niños, especialmente para los niños de las zonas rurales y montañosas; el establecimiento de un sistema nacional de recepción, seguimiento y resolución de las denuncias de casos de maltrato y abandono de niños; el establecimiento de un mecanismo de asesoramiento y apoyo a los niños maltratados que son víctimas y testigos de la violencia; el establecimiento de un mecanismo para la recopilación de datos sobre niños víctimas de maltrato y abandono, mejorando las actividades de comunicación y difusión sobre la prevención y la lucha contra el abuso y el maltrato de niños; y la estricta prohibición de la tortura de niños en el seno de las familias o en las escuelas. En los últimos años, Viet Nam ha dedicado importantes esfuerzos a esta cuestión. Los fundamentos jurídicos del derecho a tener un nombre y una nacionalidad, del derecho a tener una identidad personal, del derecho a tener acceso a la información adecuada, o del derecho a no ser sometidos a tortura, figuran en el Código Civil, de 2005, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, la Ley de residencia, de 2006, y en otros documentos conexos. Además, también han mejorado las actividades de difusión y educación sobre la prevención y la lucha contra el maltrato de niños, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

### 1. Nombre y nacionalidad (artículo 7)

#### 1.1 Marco jurídico

114. En los informes sobre el período 1993-2002 se mencionaron las disposiciones relativas a la nacionalidad de un menor de 18 años contenidas en la Ley de nacionalidad, de 1998. Durante el período 2002-2007 se han seguido adoptando disposiciones de carácter más práctico:

a) El Código Civil, de 2005, dispone que toda persona al nacer tiene derecho a ser inscrita en el registro de nacimientos (arts. 28, 29, 45);



b) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene disposiciones específicas sobre el derecho a la inscripción del nacimiento y a adquirir una nacionalidad (arts. 11 y 24.);

c) El Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, regula específicamente las responsabilidades respecto de la inscripción en el registro de nacimientos y la identificación de los padres del niño;

d) El Decreto del Gobierno N° 158/2005/NĐ-CP, de 2005, (que reemplaza al Decreto N° 83/1998/NĐ-CP, de 10 de octubre de 1998) regula específicamente las reformas de la administración y la descentralización intensiva, con objeto de crear condiciones favorables para el registro de nacimientos;

e) El Decreto del Gobierno N° 24/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se revisan y complementan algunos artículos del Decreto N° 57/2002/NĐ-CP, de 2002, especifica los pormenores de la aplicación de la Orden sobre tasas y cargas, y regula la exención de la tasa de inscripción en el registro de nacimientos para los niños de hogares pobres.

## 1.2 Aplicación

115. Las localidades, conscientes de la importancia que reviste el registro de nacimientos para los niños, han determinado que esta actividad es prioritaria, especialmente para los niños de zonas remotas y montañosas, los niños pertenecientes a minorías étnicas y los niños de familias cuyos los padres han emigrado para ganarse la vida y que, en consecuencia, no tienen documentos de registro en el lugar de residencia. Desde la aplicación del Decreto del Gobierno N° 158/2005/NĐ-CP, de 2005, la reforma administrativa y la descentralización intensiva respecto del registro de nacimientos han contribuido a aumentar en el número de niños registrados al nacer. El nacimiento de un niño se inscribe en el registro del Comité Popular comunal del lugar de residencia de la madre. En caso de que no sea posible determinar la residencia de la madre, el nacimiento se registrará en el Comité Popular comunal del domicilio del padre. En caso de que no pueda determinarse el lugar de residencia de los padres, el Comité Popular de la comuna donde reside el niño llevará a cabo los procedimientos necesarios para su inscripción en el registro de nacimientos. La tasa de niños menores de cinco años inscritos al nacer aumentó del 72,24% en 2002 al 87,6% en 2006<sup>20</sup>.

### Recuadro informativo 3

En muchas zonas donde viven minorías étnicas en la provincia montañosa de Lai Chau, para facilitar la inscripción de los nacimientos y registrar los documentos conexos de las personas pertenecientes a minorías étnicas tras la inscripción del nacimiento del niño, algunos Comités Populares comunales han propuesto la iniciativa de archivar los certificados de registro de nacimiento en la oficina de cada Comité. Cuando los ciudadanos necesitan certificados de registro, pueden acudir al Comité Popular comunal para recibir su documento. Este proceso resulta útil tanto para las personas como para la administración del Comité Popular comunal.

*Fuente:* Ministerio de Justicia, 2006.

116. Las mujeres víctimas de la trata en el extranjero, al ser repatriadas a Viet Nam con hijos que no fueron inscritos en el registro de nacimientos, de conformidad con la Ley de nacionalidad de Viet Nam y con las disposiciones antes mencionadas, podrán inscribir en el

<sup>20</sup> *Fuente:* Encuesta de indicadores múltiples III, 2006.

registro a sus hijos con el apellido y la nacionalidad de la madre vietnamita. Esos niños tienen los mismos derechos que los demás niños vietnamitas.

### **1.3 Limitaciones y planes para el futuro**

117. Algunas personas, especialmente en zonas remotas y costeras, y algunos migrantes, no comprenden plenamente el significado y la importancia de la inscripción en el registro de nacimientos. Algunas localidades no han prestado la debida atención a esa actividad, ni han impartido al personal la capacidad y los conocimientos especializados necesarios sobre los nacimientos, las defunciones y los matrimonios a nivel comunitario; y tampoco han buscado activamente soluciones a las dificultades a fin de que todos los niños sean inscritos al nacer. Las actividades de difusión de leyes y políticas no han llegado todavía a las zonas desfavorecidas ni a las personas en situaciones difíciles.

118. Para resolver esta situación, el objetivo del Gobierno es seguir fomentando la difusión y la educación sobre las leyes a fin de promover la sensibilización en los distintos niveles, en los diversos sectores y en toda la sociedad, incluso a nivel familiar. El propósito de esta iniciativa es hacer hincapié en el significado y la importancia del registro de nacimientos. Por otra parte, el Gobierno definirá las responsabilidades de los organismos y las organizaciones en los distintos niveles, así como las de cada familia, respecto de la inscripción de nacimientos. Además, se reforzará la cooperación intersectorial. En 2008, la Asamblea Nacional ratificará la Ley de nacionalidad revisada que va a establecer los fundamentos jurídicos para el registro de nacimientos.

119. En las aldeas y los pueblos de las zonas montañosas y remotas se organizará un servicio móvil de registro de nacimientos, en combinación con los servicios móviles de apoyo jurídico. Por otro lado, la inscripción de los nacimientos se integrará en las encuestas sobre población, nacimiento, defunciones y matrimonios. Además, se iniciará la campaña general nacional de encuestas sobre el registro de nacimientos para proceder a la inscripción de los niños que no están registrados.

## **2. Preservación de la identidad personal (artículo 8)**

### **2.1 Marco jurídico**

120. Además de los fundamentos jurídicos que se expusieron en los informes sobre el período 1993-2002, el período 2002-2007 ha puesto de relieve los esfuerzos realizados por Viet Nam en este ámbito:

a) El Código Civil, de 2005, enuncia 25 derechos básicos en relación con la identidad personal de los ciudadanos, entre ellos, derechos que abarcan desde el nacimiento (tener un nombre, un origen étnico, o una nacionalidad) hasta la edad adulta (arts. 26 a 51). Estas disposiciones establecen los fundamentos jurídicos para que la persona exista como ser independiente en la comunidad. En cuanto al derecho a la identidad personal desde el nacimiento del niño, la responsabilidad de la aplicación y protección de los derechos del niño incumbe a los padres, los representantes legales y otros representantes pertinentes. Sin embargo, sobre la base de la conciencia del niño en determinadas edades, la legislación civil establece también la obligación de aconsejarle en la decisión de cuestiones que le incumben, como el cambio de nombre, la determinación del origen étnico, la posibilidad de ser adoptado, los derechos sobre las imágenes privadas o la vida privada.

b) Para proceder al cambio de nombre de una persona a partir de los nueve años será necesario su consentimiento (artículo 27 del Código Civil). Si la persona que va a ser adoptada tiene nueve años o más, debe expresar su acuerdo por escrito e indicar que da su

consentimiento para ser adoptada, excepto en el caso de que haya sido declarada incapaz total o parcialmente (artículo 26 del Decreto del Gobierno N° 158/2005/ND-CP).

c) El artículo 28 del Código Civil dispone que la determinación del origen étnico de los adolescentes a partir de los 15 años se basa en la petición de los padres o representantes legales, y se debe aceptar la opinión del adolescente.

d) El artículo 31 del Código Civil establece los derechos sobre las fotografías e imágenes. El uso de fotografías e imágenes de personas debe hacerse con su consentimiento; y en caso de que la persona haya fallecido, haya perdido su capacidad civil o tenga menos de 15 años, los padres o representantes legales deben estar de acuerdo en que se usen esos materiales. El Código Civil también establece el derecho al respeto y la protección de la vida privada. Asimismo, los adolescentes de más de 15 años pueden tener plena capacidad para aceptar, o no, la recopilación y publicación de información y materiales sobre su vida privada (artículo 38 del Código Civil).

## 2.2 Aplicación

121. Los organismos y organizaciones competentes han creado condiciones favorables para que los niños disfruten de los derechos antes mencionados.

## 3. El derecho a la libertad de expresión (artículo 13)

[Véase la segunda parte, IV.4.]

### 3.1 Instrumentos jurídicos

122. Además de los fundamentos jurídicos que expusieron en el informe sobre el período 1993-2002, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004 contiene disposiciones sobre el derecho del niño a tener acceso a información adecuada para su nivel de desarrollo. También establece el derecho a expresar sus opiniones, aspiraciones o preocupaciones y a participar en actividades sociales adecuadas a sus necesidades y capacidad. El artículo 32 establece las responsabilidades de los organismos competentes en lo que respecta a garantizar el derecho del niño a tener acceso a la información, expresar sus opiniones y participar en actividades sociales.

### 3.2 Aplicación

123. El Estado crea las condiciones necesarias para que los niños expresen sus opiniones de diversas maneras, en particular a través de los medios de comunicación y la prensa (periódicos para niños, por ejemplo, el periódico de los jóvenes pioneros o el periódico de los niños; o programas de radio y de televisión para los niños y la familia), así como a través de foros de niños en los distintos niveles para que los niños y adolescentes puedan expresar sus puntos de vista y opiniones a las autoridades locales. También pueden hablar sobre sus derechos en conferencias, seminarios, y programas de intercambio, como los programas de intercambio en línea "para niños encantadores", organizados en 2007 por la Unión de Jóvenes, la Organización de jóvenes pioneros, el Ministerio de Educación y Capacitación, y el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia. El programa recibió 1.886 preguntas con anticipación y 700 preguntas en línea mientras estuvo en activo.

### 3.3 Limitaciones y planes para el futuro

124. Las actividades de sensibilización y el mecanismo específico para promover el respeto del derecho del niño a la libertad de expresión son todavía limitados. En el futuro, Viet Nam continuará difundiendo la legislación pertinente; establecerá el mecanismo para

que los niños puedan ejercer su derecho a participar y aclarará con nitidez la responsabilidad de los organismos y las organizaciones competentes en la recepción y el procesamiento de los datos así como en la recopilación de las opiniones de los niños.

[Véase la segunda parte 2, IV.4.]

#### **4. El derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión (artículo 14)**

##### **4.1 Marco jurídico**

125. La legislación de Viet Nam sigue regulando el respeto del derecho a la libertad de conciencia y de religión para el ciudadano de conformidad con las disposiciones del Código Civil, de 2005, (art. 47) y de la Orden sobre creencias religiosas. En consecuencia, los ciudadanos vietnamitas pueden creer o no creer en una religión, nadie puede atentar contra la libertad de creencias religiosas o usar esas creencias para restringir los beneficios otorgados por el Estado, o los derechos y beneficios de otras personas.

##### **4.2 Aplicación**

126. En Viet Nam existen 54 minorías étnicas y muchas religiones y creencias, entre las cuales las de mayor difusión son el budismo, el catolicismo, y el protestantismo. Normalmente, los niños siguen las creencias de sus padres. Este derecho se respeta plenamente. El Estado ha prestado mayor atención a apoyar la reparación y conservación de obras religiosas, a garantizar tanto a los adultos como a los niños el derecho a practicar su religión y las condiciones necesarias para ello.

##### **4.3 Limitaciones y planes para el futuro**

127. Viet Nam ha promovido actividades de difusión y educación sobre las leyes y las políticas pertinentes destinadas todos los ciudadanos, incluidos los niños, para que todos puedan disfrutar de una vida mejor y profesar su religión, respetando la libertad de creencias religiosas.

#### **5. Libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas (artículo 15)**

##### **5.1 Marco jurídico**

127. En Viet Nam, el derecho de reunión y el derecho de participar en asociaciones se considera un derecho fundamental político y cultural de los ciudadanos, como se indicó en los informes sobre el período 1993-2002. El párrafo 2 del artículo 20 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece el derecho del niño a participar en actividades sociales adecuadas a sus necesidades y capacidad. El Decreto del Gobierno N° 88/2003/NĐ-CP, de 2003, regula la organización, las actividades y la administración de las asociaciones.

##### **5.2 Aplicación**

128. Algunas organizaciones para niños, como la Organización de Jóvenes Pioneros, "La estrella de los niños" o "Los brotes verdes", atraen a muchos niños a los que motivan para asistir a la escuela y para desempeñar en ésta un papel importante. Además, existen muchas otras asociaciones, como los clubes de los derechos del niño, con 17.000 clubes; los clubes de jóvenes periodistas, con 44 clubes en 22 provincias y ciudades, y 2.500 miembros oficiales; o el club "Abeja verde" para los niños en circunstancias difíciles. A pesar de la

diferente escala de cada club, esas asociaciones de niños les ofrecen oportunidades para recibir formación sobre los derechos del niño, la protección del niño, la prevención de accidentes y lesiones de niños y el maltrato de niños. Esas asociaciones proporcionan asimismo capacitación en escritura, fotografía y cine, y comunicaciones; y también brindan la posibilidad de participar en actividades colectivas. Esos modelos han contribuido de forma significativa a la difusión de los derechos del niño y, en consecuencia, los niños han aumentado su capacidad y su confianza en sí mismos.

### **5.3 Limitaciones y planes para el futuro**

[Para más información, véase la segunda parte, IV.4, V.3.]

## **6. El derecho a la protección de la vida privada (artículo 16)**

### **6.1 Marco jurídico**

129. El artículo 34 del Código Civil, de 2005, estipula el respeto y la protección jurídica del derecho de las personas a la vida privada. Este derecho también está regulado en el Código de Procedimiento Penal, de 2003, (art. 277). En consecuencia, para recopilar y publicar información que afecte la vida privada de una persona se requerirá su consentimiento. En caso de que se trate de un menor de 15 años, será necesario contar con el consentimiento de sus padres, salvo en el caso de que la recopilación y publicación de información y materiales se lleve a cabo por decisión de los organismos competentes. Las cartas, las conversaciones telefónicas, los telegramas, y otros medios de transmisión de información por medios electrónicos a particulares, están protegidos de forma segura y confidencial.

### **6.2 Aplicación**

130. El derecho a la protección de la vida privada se ejerce de conformidad con la legislación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el personal de las agencias de los medios de comunicación han participado en cursos de capacitación sobre los derechos del niño. Cuando difunden información sobre casos relacionados con niños víctimas, la prensa, la radio y la televisión deben acatar las disposiciones pertinentes, a saber, no deben publicar fotos ni especificar los rasgos personales que figuran en los expedientes de los niños víctimas con objeto de evitar las consecuencias negativas para su futuro desarrollo.

## **7. El derecho a tener acceso a información apropiada (artículo 17)**

### **7.1 Marco jurídico**

131. El párrafo 1 del artículo 20 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, regula el derecho del niño a tener acceso a información adecuada para su nivel de desarrollo y el derecho a expresar sus opiniones, aspiraciones y preocupaciones. El artículo 35 de la ley antes mencionada, y el artículo 2 del Decreto del Gobierno N° 51/2002/NĐ-CP, de 2002, regulan los pormenores de la aplicación de la Ley de prensa, que establece claramente las responsabilidades de los organismos, las organizaciones y las personas que operan en la esfera de la comunicación en lo referente a garantizar el derecho del niño a tener acceso a información. Entre esas responsabilidades cabe señalar: la aplicación y la garantía del derecho a la libertad de prensa y a la libertad de expresión de los ciudadanos; y la responsabilidad de recibir, publicar y difundir en los medios de radiodifusión o en la prensa peticiones y críticas, así como otras noticias e imágenes pertinentes. Por otra parte, esas responsabilidades incluyen: asegurar la difusión de

información veraz sobre la situación actual del país y del mundo adaptada a los intereses del niño; así como la difusión de las directrices, políticas y leyes del Estado sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños, para contribuir a una cultura y a una información apropiadas para los niños. El Decreto N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, regula las competencias del Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo al determinar las películas, las obras de teatro, la música y los actos culturales que están prohibidos para los niños (art. 30).

## 7.2 Aplicación

132. Basándose en el entendimiento de que los niños son ciudadanos informados con pensamientos activos, que se adaptan rápidamente a los avances científicos y tecnológicos, y que necesitan tener acceso a información actualizada para ampliar sus conocimientos, Viet Nam ha prestado mayor atención al derecho del niño a tener acceso a la información así como a expresar sus opiniones y preocupaciones. En Viet Nam hay unos 700 periódicos y revistas que publican columnas para niños y sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños. Se publican unos 20 periódicos para niños. Las emisoras de radio y de televisión locales y centrales cuentan con unidades de edición específicas para programas infantiles a fin de garantizar la diversidad de los contenidos. Actualmente se emiten algunos programas de radio y de televisión locales y centrales para niños, y hay muchas emisoras de radio y de televisión reservadas para niños pertenecientes a minorías étnicas. Los niños también pueden aportar sus comentarios y opiniones durante la redacción de instrumentos jurídicos, políticas e informes que les incumben.

### Recuadro informativo 4

Nivel de satisfacción de los niños respecto de su contribución y acceso a la información  
(Opiniones reflejadas en la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho del niño a la participación)

Respuesta de los niños:

El nivel de satisfacción más alto corresponde a su participación en la familia, en particular la relación con sus padres y abuelos es muy importante.

Existe una correlación entre las posibilidades de acceso y de contribución a la información; sin embargo, los recursos de información disponibles en la actualidad no satisfacen a los niños. Para los niños la televisión sigue siendo la principal fuente de información sobre el sexo, la salud reproductiva o los conocimientos que les preparan para la vida, mientras que las actividades sociales y comunitarias, por ejemplo, las actividades de los clubes son todavía muy limitadas.

"En mi comuna se han propuesto pocas actividades para niños, incluso durante el verano, o el 1° de junio. No ha habido muchos programas para que podamos expresar nuestras opiniones. Además, muchos adultos piensan que todavía somos muy pequeños, y no sabemos nada sobre los asuntos complicados de los adultos." (Dang Thi Hai Nhan, de 17 años, Gia Cat, Cao Loc, Lang Son)



### 7.3 Limitaciones y medidas para el futuro

133. Muchos niños, especialmente los niños que están en situaciones difíciles, en zonas remotas y en zonas donde viven minorías étnicas, no tienen acceso a una información adecuada a través de la radio o los periódicos. La capacidad del personal que elabora los programas de radio y de televisión para niños en las localidades es aún limitada.

134. Viet Nam prestará atención a la revisión, modificación y emisión de los instrumentos que definan los mecanismos y las responsabilidades de los organismos, las organizaciones y los particulares en lo referente a garantizar el derecho del niño al acceso a la información. Al mismo tiempo, intensificará las actividades de difusión y sensibilización destinadas al personal y a los padres sobre el derecho del niño a tener acceso a la información y a la participación, y modificará la información, las vías de comunicación y los contenidos, para adaptarlos a los diferentes grupos de niños. Además, mejorará la capacidad del personal encargado de las actividades de difusión. Actualmente, el objetivo de Viet Nam es revisar la Ley de prensa.

135. Viet Nam considerará prioritario apoyar a las localidades en la elaboración programas de radio y televisión adecuados a las necesidades de los niños, especialmente en las zonas rurales y remotas, centrándose en la difusión de información a los niños en situaciones difíciles que tienen pocas oportunidades de acceso a la información.

## 8. El derecho a no ser sometido a torturas, malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 37 a))

### 8.1 Marco jurídico

136. El derecho a no ser sometido a torturas, malos tratos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, definido en el Código Penal, de 1999, en la Ley de denuncias y apelaciones, de 1998, y en la Ley matrimonio y familia, de 2000, se mencionó en los informes anteriores. En el período 2002-2007, Viet Nam ha seguido prestando atención a la creación de los fundamentos jurídicos en este ámbito:

a) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, prohíbe estrictamente todas las violaciones de los derechos del niño, o que se malogre el desarrollo normal del niño (art. 6). Al mismo tiempo, el artículo 7 de la ley también prohíbe maltratar a los niños (párr. 6), imponer castigos corporales a niños que estén en conflicto con la ley (párr. 9), y someter a humillaciones a los niños (párr. 6).

b) El artículo 6 del capítulo II del Código de Procedimiento Penal, de 2003, prohíbe toda forma de tortura.

c) El artículo 75 de la Ley de educación, de 2005, prohíbe estrictamente a los docentes realizar actos que afecten al honor, a la dignidad o a la integridad física de los alumnos; y el artículo 88 prohíbe que los alumnos realicen esos actos contra otros alumnos; el artículo 118 dispone que toda persona que maltrate a los alumnos en los centros educativos, en función de las características o la gravedad de la infracción, será objeto de medidas disciplinarias, de una sanción por infracción administrativa o quedará sujeta a responsabilidad penal; se exigirá una compensación por daños, de conformidad con la ley.

d) Las autoridades pueden aplicar medidas preventivas, como la detención administrativa, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Orden sobre sanciones en caso de infracciones administrativas, de 2002, o la detención de la persona arrestada o acusada, de conformidad con lo estipulado en los artículos 79, 82, 86 y 88 del Código de Procedimiento Penal, de 2003, para poner coto a la violencia y proteger a los niños.

e) El artículo 17 del Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, regula la protección del niño en caso de que el padre, la madre o el representante legal no garanticen las condiciones adecuadas para que el niño viva con ellos. En consecuencia, el padre, la madre o el representante legal no se consideran aptos para criar al niño o para que el niño viva con ellos si con su comportamiento le someten a tortura, maltrato, humillación o abuso físico o mental.

f) El Decreto del Gobierno N° 114/2006/NĐ-CP, de 2006, regula las sanciones administrativas en caso de infracción de las disposiciones relativas a la población y los niños.

g) La Decisión del Primer Ministro N° 130/2004/QĐ-TTg, de 2004, aprueba el Programa de acción para la prevención y la lucha contra los delitos de trata de mujeres y niños (2004-2010), y contiene las disposiciones relativas a la prevención, protección y reintegración de los niños víctimas de la trata.

## 8.2 Aplicación

137. Viet Nam ha promovido las actividades de difusión y sensibilización, así como los conocimientos y las aptitudes sobre la prevención y la lucha contra el maltrato de niños, para la detección, la prevención, la intervención y la resolución en esos casos. A través de campañas de comunicación como "El castigo no convierte a un niño en una buena persona; el amor es más fuerte que las amenazas", los miembros de la familia y la comunidad reciben información sobre la educación apropiada para los niños. Por otra parte, se han elaborado muchos materiales de comunicación en los que se alienta a los niños, a los miembros de la familia y a la comunidad a dar a conocer casos de maltrato y abuso de niños, y de violencia contra los niños, así como a proporcionar información a la policía; a las dependencias encargadas de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales; a la Unión de Mujeres y la Unión de Jóvenes en las localidades, y, en especial, al número 18001567 del servicio telefónico de asistencia a los niños, que es gratuito y proporciona asesoramiento a los niños. Los niños, en sus organizaciones, como la Organización de Jóvenes Pioneros y los clubes de jóvenes periodistas, también han recibido información apropiada para ayudar a otros niños a ser más conscientes de que deben protegerse. Las situaciones y los casos de abuso de niños y de violencia contra los niños se han difundido en los medios de comunicación, lo que contribuye activamente a prevenir ese tipo de violencia. El derecho a no ser sometido a torturas, malos tratos o tratos inhumanos ha sido también una de las cuestiones que se ha incluido en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

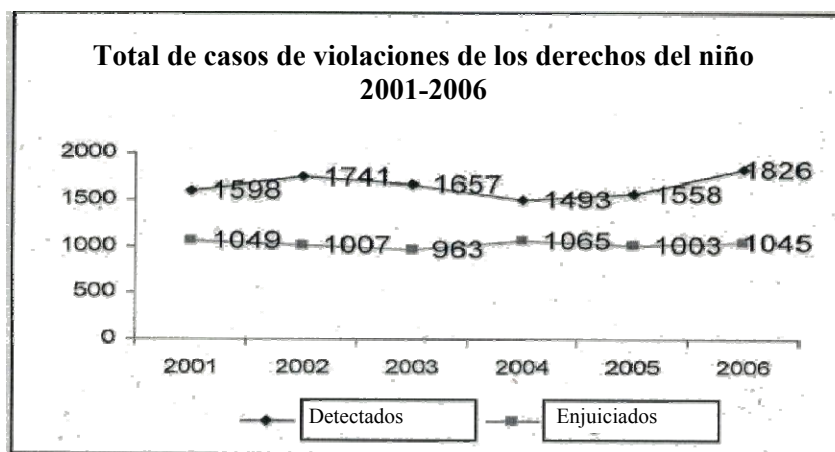
138. Al detectar un caso de violencia contra niños, todo ciudadano, incluido el niño, tiene derecho a hacer una denuncia. La denuncia puede hacerse mediante el envío de una carta o se puede presentar directamente a un organismo u organización que se ocupa de las personas responsables del abuso de niños. También puede enviarse una denuncia al Departamento de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales, en su condición de organismo estatal encargado de las cuestiones relativas a los niños; a los organismos que se ocupan de la investigación; a los organismos de la Fiscalía; o a un tribunal si el acto se tipifica como delito. En el plazo de 10 días, contados a partir de la recepción de la carta de denuncia, el organismo, la organización o la persona que recibe la carta debe tramitar el caso. Si la denuncia no corresponde a su competencia o a sus conocimientos especializados, deberá remitirla a las autoridades u organizaciones competentes para su tramitación. Previa petición, el denunciante debe ser informado de inmediato. De ser necesario, la persona que recibe la carta de denuncia deberá informar al organismo competente a fin de que adopte las medidas preventivas oportunas para hacer frente al acto ilícito y garantizar la seguridad del denunciante, si el interesado lo solicita. El plazo para tramitar la denuncia no debe ser superior a 60 días, contados a partir de la fecha en que el caso se somete a un tribunal; para



los casos más complicados, el plazo para la resolución judicial no debe rebasar los 90 días. La persona que se ocupa del caso debe tomar una decisión respecto de la investigación y el contenido de la denuncia, definir las responsabilidades de la persona que cometió la infracción, aplicar las medidas necesarias para resolver el caso de conformidad con su competencia, o proponer los organismos, las organizaciones o las personas competentes para enjuiciar al infractor. Si el padre o la madre han cometido un delito grave contra su hijo, niño o adolescente, los funcionarios de los departamentos de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales, o el personal de la Unión de Mujeres, tienen derecho a solicitar a un tribunal que limite los derechos del padre o de la madre respecto de su hijo, niño o adolescente, de conformidad con las disposiciones sobre los procedimientos civiles de denuncia. Otras personas, organismos u organizaciones tienen derecho a pedir a la fiscalía que considere la posibilidad de limitar los derechos de los padres en relación con el adolescente o de solicitarlo a un tribunal. Muchos casos de maltrato de niños se enjuician de forma estricta, incluidos los casos que se producen en las escuelas y en las familias.

Gráfico 4

#### Resolución de los casos de violaciones de los derechos del niño



*Fuente:* Ministerio de Seguridad Pública y Tribunal Supremo Popular, 2001-2006.

### 8.3 Limitaciones y planes para el futuro

139. Las actividades de comunicación e información sobre la Convención y las leyes nacionales conexas no se han ampliado y profundizado lo suficiente como para cambiar la conciencia de toda la población, incluido el personal pertinente. El maltrato de niños persiste en algunos lugares, incluidas las escuelas, las familias o la sociedad.

140. La red de protección de los niños en la comunidad es aún poco sólida. La tramitación, el seguimiento, la notificación o las intervenciones en casos de abuso y maltrato no se realizan de forma sistemática. El personal que se ocupa de los derechos de los niños, las autoridades locales, los trabajadores sociales y los padres todavía no disponen de conocimientos y aptitudes para la protección del niño. Algunos padres todavía están ocupados en ganarse la vida y descuidan la protección y el cuidado de los niños. La colaboración entre los organismos y las organizaciones con las familias y las comunidades donde vive el niño no es tan estrecha como debería ser. Algunas de las disposiciones pertinentes no se refieren al descubrimiento, la notificación, la evaluación, la supervisión, o la asignación de responsabilidades con miras a la resolución de los casos.

141. El antiguo Comité de Familia, Población e Infancia, y actualmente el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, se han ocupado de la coordinación con diversos ministerios y organismos, así como con el UNICEF, para llevar a cabo la

revisión y evaluación de la compatibilidad entre las leyes de Viet Nam y las normas internacionales en materia de prevención del maltrato de niños, incluida la prevención de la violencia contra los niños, con objeto de preparar las propuestas de enmienda de los instrumentos jurídicos pertinentes. En el futuro, Viet Nam, promoverá actividades de comunicación y difusión sobre la legislación relativa a la protección de los niños, y adoptará medidas para prevenir y resolver los casos de maltrato de niños, de conformidad con la ley. Además, el Gobierno de Viet Nam estudiará, modificará, complementará los instrumentos jurídicos sobre la protección del niño y los armonizará con las normas específicas sobre los mecanismos para detectar, notificar, verificar, supervisar, asignar responsabilidades, mantener una colaboración interdisciplinaria, así como señalar y denunciar los delitos y proteger a las víctimas y los testigos. El país también mejorará las medidas para prevenir e imponer estrictas sanciones en todos los casos de maltrato de niños y a los funcionarios que no ejerzan su responsabilidad de detectar o descubrir actos de maltrato infantil.

142. Se intensificarán las actividades de elaboración de materiales de capacitación y la organización de cursos de capacitación sobre la legislación, las políticas y los conocimientos para proteger a los niños, destinados a los funcionarios que trabajan con niños, los trabajadores sociales, las autoridades locales y los padres. La red para la protección de los niños en la comunidad se reforzará y consolidará; además, se promoverá el trabajo social como profesión, con objeto de promover la protección, el apoyo, así como la rehabilitación para los niños víctimas.

## **VI. Entorno familiar y otro tipo de tutela (artículos 5; 18, párrafos 1-5; 9-11; 19-21; 25; 27, párrafos 4 y 39)**

143. Entre las recomendaciones formuladas en 2003, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Intensificara sus esfuerzos para formular una estrategia general sobre los asuntos de la familia;
- Mejorara la asistencia social y el apoyo a las familias vulnerables mediante el establecimiento de un sistema de trabajadores sociales que se especializara en la comunidad y proporcionara asesoramiento y asistencia;
- Proporcionara apoyo financiero a las familias desfavorecidas económicamente, especialmente en el marco de los planes de erradicación del hambre y mitigación de la pobreza para las zonas rurales y remotas.

En el período 2002-2007, Viet Nam ha dedicado grandes esfuerzos a perfeccionar el marco jurídico para mejorar la capacidad de las familias, promover políticas de apoyo a las familias, así como fomentar otro tipo de tutela para los niños, de conformidad con las recomendaciones del Comité. Se han promulgado diversos instrumentos jurídicos, entre ellos: la Ley de protección, cuidado y educación del niño, de 2004, la Ley de igualdad entre los géneros, de 2006, la Ley contra la violencia doméstica, de 2007 o los Decretos del Gobierno sobre la adopción de niños y la seguridad social. Al mismo tiempo, Viet Nam también ha aplicado activamente estrategias y programas como: la Estrategia para el desarrollo de la familia vietnamita (2005-2010), el Programa de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños (2004-2010); el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones y entornos peligrosos, (2004-2010).

## 1. Orientación a los padres (artículo 5)

### 1.1 Instrumentos jurídicos

144. Los principios de la Constitución de 1992 sobre las funciones de la familia, como se indicó en los documentos anteriores, ofrecen el fundamento para complementar, modificar y promulgar leyes relativas a la familia, por ejemplo, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, la Ley de igualdad entre los géneros, de 2006, o la Ley contra la violencia doméstica, de 2007. En 2005, el Primer Ministro aprobó la Estrategia para el desarrollo de la familia vietnamita (2005-2010) con el objetivo de mejorar la capacidad de la familia y contribuir a garantizar el interés superior de cada uno de sus miembros, especialmente de los niños y las mujeres.

### 1.2 Aplicación

145. En los últimos años, ha disminuido en promedio el tamaño de las familias vietnamitas, y también ha disminuido el número de familias tradicionales en las que conviven varias generaciones, sobre todo en las zonas urbanas. Al mismo tiempo, las zonas urbanas han atraído a muchos trabajadores migrantes de las zonas rurales, y han aparecido nuevos matices en las familias vietnamitas. En la actualidad, el tipo de familia que incluye a dos generaciones (padres e hijos) es relativamente común y representa el 63,4%. Este tipo de familia tiende a ser más popular en el noreste (67,2%), en el noroeste (70,3%) y en las tierras altas centrales (76,4%). La tasa de familias de una sola generación no es muy elevada (9,9%). La zona con una tasa más elevada de familias de una sola generación es el delta del río Rojo (14,5%), mientras que el noroeste es la zona donde la tasa es más baja (3,2%). El grupo kinh registra la tasa más elevada de familias de una generación (10,8%)<sup>21</sup>.

146. Las familias vietnamitas desempeñan una función importante en el proceso de industrialización y modernización del país, así como en el desarrollo del socialismo. Viet Nam considera que invertir en las familias es invertir en el desarrollo sostenible. Viet Nam ha prestado mayor atención a la mejora de la capacidad de las familias mediante el apoyo financiero a las familias que atraviesan situaciones extremadamente difíciles; el apoyo a las familias pobres a través de créditos en condiciones preferenciales para invertir en la producción y en la creación de empresas; la prestación de servicios de salud materno-infantil con descuentos o gratuitos, y de servicios de planificación de la familia; la exención de tasas escolares para los alumnos de enseñanza primaria; o la prestación de servicios gratuitos de atención de la salud para niños menores de seis años. El Estado ha establecido el banco social, que presta servicios los pobres y a otros beneficiarios de la asistencia social y da preferencia, en términos de fondos, intereses, condiciones y plazos, a los pobres, a los estudiantes y a otros beneficiarios de la asistencia social. La finalidad de este banco es promover la producción, las empresas, el estudio o las inversiones en mejoras de las condiciones de vida de las familias, como el agua potable o el saneamiento ambiental.

147. Con respecto a la reducción del hambre y la pobreza, y a la mejora progresiva de la vida material y espiritual de los miembros de la familia, especialmente para los padres en situaciones extremadamente difíciles y las comunas de zonas montañosas y remotas, el Gobierno ha dedicado esfuerzos a los programas intersectoriales de la Estrategia de desarrollo socioeconómico. Uno de los programas importantes de apoyo al desarrollo económico de la familia ha sido el Programa Nacional de reducción del hambre y la pobreza, y promoción del empleo. El Programa ha creado proyectos ventajosos y adecuados de apoyo a los hogares y las comunas pobres para promover la producción y la generación de ingresos, acceder a los servicios sociales, reducir las tasas de desempleo en las zonas urbanas y utilizar mejor las horas laborables en las zonas rurales, cambiar la estructura de la

<sup>21</sup> Fuente: Encuesta sobre las familias vietnamitas, 2006.

mano de obra para adaptarla a la estructura económica, y mejorar la calidad de vida de las personas.

#### Recuadro informativo 5

Desde 2003 se ha ejecutado el proyecto sobre la integración de la población con el desarrollo sostenible de la familia mediante el crédito, el ahorro y el desarrollo económico de los hogares, financiado por el UNFPA. El proyecto se ha centrado en el desarrollo de las familias con pocos hijos, la salud, la prosperidad, la igualdad, el progreso y la felicidad. El proyecto se ha aplicado a más de 100.000 familias pobres, ha contribuido a mejorar su calidad de vida, y ha creado las condiciones necesarias para que los miembros de la familia puedan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos. Las mujeres tienen acceso a consultas de atención de salud y exámenes médicos; por otra parte el aumento de los ingresos de las familias permite reducir la malnutrición de los niños en edad escolar.

148. Viet Nam ha movilizado la participación y las contribuciones de la sociedad civil, de la comunidad y de los padres para mejorar la capacidad de la familia. En 2001, el Primer Ministro determinó que el 28 de junio sería anualmente el Día de la familia vietnamita. Cada año se elige un tema específico para el Día de la familia, a saber, La protección y el cuidado de los niños (2001), La función de los padres (2002), El establecimiento de un estilo de vida familiar saludable y la prevención activa de los males sociales en la comunidad y la familia (2003), La familia, célula sana de la sociedad y hogar para cada persona (2004), Encender la llama del amor en cada familia (2006), y Un hogar sin violencia (2007 y 2008). Estas cuestiones ya han generado una respuesta positiva en las familias y la sociedad en todo el país y han fortalecido y promovido el papel y las funciones de la familia, en particular la función de los padres.

149. La finalidad de algunos programas nacionales ha sido el fomento de la educación y las aptitudes de asesoramiento de los padres. El Programa de Acción Nacional en favor de los niños vietnamitas (2001-2010) y el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones y entornos peligrosos (2004-2010) se han centrado en el asesoramiento directo y en la movilización de las familias y las comunidades con miras a la protección de los niños así como a la prevención y resolución de los problemas de los niños de la calle y de los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas. Se han elaborado muchos documentos sobre la vida familiar o el buen ejercicio de la paternidad a fin de proporcionar los miembros de la familia aptitudes y conocimientos que les preparen para la vida. Además, la creación y el funcionamiento de centros de asesoramiento y de los servicios telefónicos de asistencia han contribuido activamente a apoyar a los padres para adquirir conocimientos sobre la crianza de los niños, la psicología infantil o la solución de conflictos entre padres e hijos. En el marco del proyecto sobre el sistema de justicia adaptado a los niños y adolescentes, del Ministerio de Justicia en colaboración con el UNICEF, se han organizado en Hai Phong cursos de capacitación sobre conocimientos prácticos para padres cuyos hijos están en conflicto con la ley.

150. Viet Nam ha prestado mayor atención a la promoción de servicios para la familia, entre ellos, los servicios de asesoramiento sobre protección, cuidado y educación de los niños; atención de salud para las madres; población y planificación de la familia; y trabajadores domésticos. Estos servicios han contribuido significativamente a reducir la carga de los padres y a mejorar el nivel de vida de las familias. Además, el Estado ha proporcionado un apoyo considerable a los beneficiarios de la asistencia social (11,4% del total de las familias). Según la Encuesta sobre la familia vietnamita (2006) recibieron una

prestación mensual de la asistencia social el 70,5% de las familias y, de ese porcentaje, el 18,6% recibió una prestación única y el 10,9% percibió prestaciones de otros tipos<sup>22</sup>.

151. Mientras tanto, Viet Nam ha cooperado con los países de la región y de todo el mundo para compartir experiencias sobre políticas de desarrollo de la familia. En respuesta al llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas en ocasión de la celebración del décimo aniversario del Día Internacional de la Familia, el primer Foro ministerial de Asia Oriental sobre la familia (organizado conjuntamente por Viet Nam y Australia), celebrado en Hanoi en 2004, se centró en el apoyo del Gobierno a las familias y la repercusión de la modernización en las familias en el próximo período.

### 1.3 Limitaciones y planes para el futuro

152. La legislación vigente en Viet Nam, contiene disposiciones básicas sobre la posición y la función de los padres y las familias. Sin embargo, son todavía limitadas y poco amplias. Por lo tanto, es necesario formular disposiciones específicas sobre las funciones de la familia y sobre la forma de desempeñar esas funciones. Otras directrices o políticas para mejorar de la capacidad de la familia y fortalecer la función de los padres también son limitadas y poco razonables. Por ejemplo, en cuanto a las inversiones para el desarrollo económico de los hogares, los préstamos que se conceden son aún reducidos, los plazos no son suficientes y los procedimientos crediticios no son adecuados; por otro lado, los subsidios sociales en la comunidad y en los centros de protección social siguen siendo bajos, y todavía no se atienden las necesidades mínimas vitales de los beneficiarios. No se dispone de políticas, de una planificación general respecto de los tipos y las medidas de gestión, de apoyo, o de soluciones para la promoción de servicios destinados a la familia.

153. Por otra parte, la sensibilización, las responsabilidades y los conocimientos de los padres, los representantes legales y otros miembros de la familia en relación con sus obligaciones hacia los niños son todavía limitados. Las familias vietnamitas se enfrentan a nuevas dificultades y desafíos debido a los cambios sociales y a las desventajas de la economía de mercado. El proceso de desarrollo socioeconómico en la globalización planteará aún mayores problemas a las familias vietnamitas. Por consiguiente, es necesario adoptar medidas positivas con objeto de que las familias puedan tener la capacidad necesaria para desempeñar sus funciones.

154. En el próximo período, Viet Nam se centrará en los siguientes contenidos:

- El fortalecimiento de las familias, para que hagan suyos y pongan en práctica los excelentes valores tradicionales de las familias vietnamitas, adquieran determinados valores familiares avanzados de las sociedades desarrolladas, lleven a cabo la planificación de la familia, asuman las responsabilidades y hagan valer los derechos de los miembros de la familia, en particular de los niños, las mujeres y las personas de edad;
- La mejora de la sensibilización sobre la posición, las funciones y las responsabilidades de la familia y de la comunidad en la aplicación de las políticas y leyes relativas al matrimonio, la familia y la igualdad entre los géneros; la mejora de la prevención de la violencia doméstica; y el estímulo a los padres pertenecientes a minorías étnicas en zonas remotas y montañosas para que cambien sus viejas costumbres y prácticas sobre el matrimonio y la familia;
- El desarrollo de la economía de los hogares, la creación de empleo, así como el aumento de los ingresos y las prestaciones para que las familias tengan un nivel de

<sup>22</sup> Fuente: Encuesta sobre las familias vietnamitas, 2006.

vida mejor; especialmente las familias que reciben prestaciones sociales, las familias de minorías étnicas, las familias pobres y las familias monoparentales;

- La gestión del establecimiento, el desarrollo y la supervisión de la calidad de los servicios para la familia con el fin de garantizar la calidad y la diversidad de los servicios prestados en las diferentes regiones y crear las condiciones necesarias para que cada familia pueda tener acceso a los servicios que mejor se adapten a su situación.

## **2. Responsabilidades de los padres (artículo 18, párrafos 1 y 2)**

### **2.1 Instrumentos jurídicos**

155. El Código Civil, de 2005, dispone que los niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar de la crianza y el cuidado de sus padres y abuelos (art. 41). La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece claramente las responsabilidades de la familia y de los padres respecto de la protección, el cuidado y la educación de sus niños (arts. 23 a 32).

### **2.2 Aplicación**

156. Viet Nam ha promovido las actividades de comunicación y educación sobre la vida familiar para poner de relieve las responsabilidades de los padres. Además, Viet Nam también ha prestado atención a la promoción de las responsabilidades que tienen los padres hacia sus hijos a través de movimientos como "Adultos buenos; niños obedientes", "Abuelos y padres ejemplares; nietos virtuosos", y mediante los modelos de clubes familiares en la comunidad (los clubes del Frente Patriótico Vietnamita, la Unión de Mujeres, la Unión de Agricultores o la Unión de Jóvenes). El propósito es fortalecer la participación de ambos progenitores en el cuidado y la educación de los niños de forma recíproca. Los resultados de la Encuesta sobre la familia vietnamita (2006) mostraron las expectativas que depositaban los padres en el futuro de sus hijos a través de los siguientes indicadores: un nivel alto de rendimiento académico y una profesión; una buena posición social; un buen negocio; una familia feliz; buena moralidad y buena salud. Las expectativas que depositaban en las niñas eran: tener un empleo estable (75%), una familia feliz (56,7%) y un nivel académico alto (40,1%). Estas tres expectativas eran prácticamente iguales en el caso de los niños que en el de las niñas, el 78%, el 42,4% y el 42,2%, respectivamente. Los indicadores restantes oscilaron entre el 1,4% y el 18,6% en el caso de las niñas, y entre el 1,7% y el 26,3% en el caso de los niños. En general, no había mucha diferencia entre las expectativas de los padres respecto de los niños y las niñas; sin embargo, un punto notable es que la proporción de padres que esperaban que sus hijas tuvieran una vida feliz fue significativamente superior a la de sus hijos (56,7% en comparación con 42,3%)<sup>23</sup>. (Para más información, véase la segunda parte, 111.1 b.)

### **2.3 Limitaciones y planes para el futuro**

157. Las actividades de comunicación y movilización no han llegado a todas las familias. Algunos padres no han asumido sus responsabilidades de protección, cuidado y educación de sus hijos, por ejemplo, han desatendido su cuidado y educación. En el próximo período, Viet Nam seguirá aumentando los recursos y utilizando recursos suficientes para la educación y la comunicación, y apoyará a las familias para que mejoren su capacidad económica y cumplan las responsabilidades que les incumben respecto de sus hijos, mientras se adaptan a los desafíos de la globalización y la integración. Al mismo tiempo,

<sup>23</sup> Fuente: Encuesta sobre las familias vietnamitas, 2006.

Viet Nam promoverá la elaboración de estudios sobre el equilibrio entre el trabajo y la familia con el fin de encontrar medidas de apoyo para que los padres puedan ejercer sus responsabilidades respecto de sus hijos.

### **3. Separación de los padres (artículo 9)**

#### **3.1 Instrumentos jurídicos**

158. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece el derecho del niño a vivir con sus padres y dispone que no se puede separar al niño de los padres, salvo en aras del interés superior del niño (art. 13). La ley también regula las responsabilidades de los padres para garantizar que el niño pueda vivir con ellos. En caso de adopción, la entrega y la recepción de un niño adoptado debe realizarse de conformidad con la ley. En caso de que los padres del niño estén encarcelados y el niño resulte desplazado, los Comités Populares en los distintos niveles organizarán la atención a estos niños en hogares de guarda o centros de asistencia para niños (art. 25). Si, en caso de divorcio o por otras razones, el padre o la madre no se ocupa directamente de la crianza del niño o adolescente, tiene la responsabilidad de contribuir a su crianza, cuidado y educación, de conformidad con las disposiciones pertinentes, hasta que el niño se convierta en adulto (art. 24, párr. 4). El artículo 17 del Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, regula la protección del niño en caso de que el padre, la madre o el representante legal no garanticen las condiciones necesarias para que el niño viva con ellos. El padre, la madre o el tutor no se consideran aptos para poder criar al niño o para que el niño viva con ellos si con su comportamiento someten a los niños a tortura, maltrato o humillación o les causan lesiones o trastornos mentales. La Estrategia de desarrollo de la familia (2005-2010) expone los objetivos para la creación de familias vietnamitas, prósperas, avanzadas, igualitarias y felices.

#### **3.2 Aplicación**

159. En los últimos años ha aumentado el número de divorcios, sobre todo en parejas jóvenes. Los divorcios son más comunes en las zonas urbanas. Las mujeres han presentado más solicitudes de divorcio que los maridos<sup>24</sup>. Según un informe del Ministerio de Justicia, el número de casos de divorcio entre cónyuges que tienen hijos aumentó de 9.715 en 2002 a 58.623 en 2005. Esta situación se debió en parte a la falta de aptitudes y conocimientos que preparan para la vida, así como a diferencias en sus estilos de vida. Por este motivo, ha aumentado el número de niños que carecen de los cuidados del padre y de la madre. Después de un divorcio, la mujer suele quedar en una situación más desfavorecida. La mayoría de las mujeres se encarga del cuidado de los niños tras los divorcios, mientras que un pequeño porcentaje recibe contribuciones de los ex esposos para la crianza de los hijos. A fin de resolver este problema, el Gobierno de Viet Nam ha intensificado la educación prematrimonial y la educación durante el matrimonio, con la esperanza de reducir el número de casos de divorcio debido a la falta de aptitudes y conocimientos que les preparen para la vida, así como de fortalecer las relaciones familiares y la relación entre marido y mujer. Además, se han intensificado otras actividades, como la mejora de las competencias profesionales para los grupos locales de reconciliación, así como el fomento de la capacidad de los funcionarios que se ocupan de los juicios de divorcio para proteger los derechos del niño tras el divorcio de sus padres. En las grandes ciudades se han establecido muchos centros de asesoramiento sobre el matrimonio y la familia, que ofrecen orientación sobre cuestiones jurídicas y la vida familiar, y ayudan a las parejas a tomar la decisión correcta respecto de su matrimonio, entre ellos, el Centro de asesoramiento sobre la familia

<sup>24</sup> Fuente: Encuesta sobre las familias vietnamitas, 2006.

y el matrimonio, establecido en la ciudad de Ho Chi Minh en 2006. Los hijos de familias deshechas siguen recibiendo atención con miras a garantizar el interés superior del niño. En el caso de los niños cuyos padres están encarcelados o detenidos, las autoridades locales, las organizaciones competentes y sus familiares colaboran en su crianza para asegurar que prosiga su desarrollo en un entorno sano.

### **3.3 Limitaciones y planes para el futuro**

162. En cuanto a la industrialización, la urbanización y la integración internacional, los desafíos a los que se enfrenta la sostenibilidad de las familias vietnamitas son muy importantes. Las familias desestructuradas y las familias monoparentales deben hacer frente a muchas dificultades para atender a los niños, en parte debido a la disminución de los ingresos. Muchos niños de estas familias se han convertido en niños de la calle o son niños que están en conflicto con la ley. Para resolver este problema, Viet Nam mejorará la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la familia, mediante la mejora de los conocimientos y la sensibilización de los padres respecto del cuidado y protección de los niños. Mientras tanto, Viet Nam también se centrará en el estudio de políticas de apoyo a las familias monoparentales con objeto de que puedan mejorar su capacidad para la crianza y la educación de los niños.

## **4. Reunificación familiar (artículo 10)**

### **4.1 Instrumentos jurídicos**

163. En el marco de la Decisión del Primer Ministro N° 130/2004/QĐ-TTg, de 2004, por la que se aprueba el Plan de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños, y de la Decisión del Primer Ministro N° 312/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueban los proyectos del mencionado plan, se ejecuta un proyecto relativo a la recepción y al apoyo para la reintegración en la comunidad de las mujeres y los niños víctimas de la trata que regresan de países extranjeros. La Decisión del Primer Ministro N° 23/2004/QĐ-TTg, de 2004, aprueba el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010), con el objetivo de que estos niños regresen a sus hogares. La Decisión del Primer Ministro N° 17/2007/QĐ-TTg, de 2007, aprueba las disposiciones que regulan la recepción y el apoyo para la reintegración en la comunidad de las mujeres y los niños víctimas de la trata y de los niños que regresan de países extranjeros, incluidas las disposiciones que regulan las medidas de apoyo.

### **4.2 Aplicación**

164. Viet Nam ha fortalecido la aplicación del Programa de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños, en particular del proyecto de repatriación y reintegración de niños y mujeres víctimas de la trata. Las dependencias encargadas de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales han estado colaborando con los guardias de fronteras, la Unión de Mujeres y las localidades en las actividades de recepción y de apoyo a las víctimas (incluidos los niños víctimas) que regresan al país, a través de programas socioeconómicos como: el Programa de prevención de los abusos sexuales de niños, el Programa de reducción del hambre y la pobreza, o el Programa de formación profesional para los trabajadores rurales. Los niños víctimas de la trata reciben de forma prioritaria el apoyo del Estado para la reunificación familiar. Se han elaborado muchos modelos de asesoramiento y reintegración para las víctimas de la trata. Viet Nam también ha participado en las iniciativas de la subregión del río Mekong para prevenir la trata de personas, en particular en las actividades de cooperación para apoyar a los niños con miras a la reunificación familiar. En la actualidad, el Ministerio de Seguridad Pública



está colaborando con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales para orientar los procedimientos de identificación y recepción de las mujeres y los niños víctimas de la trata que regresan de países extranjeros.

165. Durante la aplicación del Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010), el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, y actualmente el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, han colaborado con las autoridades locales, la Unión de Jóvenes, la Unión de Mujeres, las comunidades y las familias para garantizar que los niños de la calle, los niños vulnerables o los niños en situación de riesgo y sus familias puedan disponer de créditos, de condiciones adecuadas para la educación y la formación profesional, de medidas de creación de empleo, así como de la posibilidad de regresar a sus hogares y reintegrarse en la comunidad. El número de niños de la calle se ha reducido de 21.000 en 2003 a 3.300 en 2007<sup>25</sup>.

#### **4.3 Limitaciones y planes para el futuro**

166. La búsqueda de padres y familias, así como la repatriación de niños víctimas de la trata todavía tropieza con muchas dificultades debido a la falta de disposiciones específicas sobre los procedimientos, las políticas, la división del trabajo y la descentralización.

167. El Gobierno de Viet Nam ha seguido aplicando programas de prevención de la trata de mujeres y niños, así como de atención para los niños de la calle, con el fin de crear las condiciones apropiadas para asegurar que los niños víctimas de la trata y los niños de la calle se reúnan con sus familias. (Véase la segunda parte VI.5 y IX.C.)

### **5. El traslado ilícito de niños al extranjero (artículo 11)**

#### **5.1 Instrumentos jurídicos**

168. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece los actos prohibidos, como el secuestro, la trata de niños y el cambio fraudulento de niños (art. 7). La Decisión del Primer Ministro N° 130/QĐ-TTg, de 2004, aprobó el Programa de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños. El Gobierno de Viet Nam ha firmado acuerdos bilaterales con los Gobiernos de Camboya y Tailandia sobre esa cuestión.

#### **5.2 Aplicación**

169. En la actualidad, el traslado ilícito de niños al extranjero es una de las cuestiones sociales candentes. La situación y las medidas preventivas se han expuesto en el informe inicial del país sobre la aplicación durante dos años del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En la actualidad, el Gobierno de Viet Nam está haciendo un gran esfuerzo para ejecutar cuatro proyectos en el marco del Plan de Acción Nacional para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños. Se han definido las tareas específicas para cada ministerio, sector y localidad, de conformidad con un mecanismo de estrecha coordinación. Se han establecido y están en funcionamiento las oficinas permanentes que se ocupan de la prevención de la trata de mujeres y niños. Viet Nam ha finalizado los instrumentos de capacitación para los funcionarios que se ocupan la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños, a fin de mejorar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del personal que trabaja con niños. Se

<sup>25</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

han impartido cursos de capacitación organizados para el personal que se ocupa de la prevención y la lucha contra la trata de personas.

170. El Gobierno de Viet Nam ha contribuido a las actividades de la subregión del río Mekong para fortalecer la cooperación en materia de prevención y lucha contra la trata de personas a través de la Iniciativa COMMIT. En aras de la eficacia de estas actividades contra la trata de personas a través de las fronteras, el Gobierno de Viet Nam firmó acuerdos sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con el Gobierno de Camboya en 2006, y con el Gobierno de Tailandia en 2007. Esos acuerdos han establecido los fundamentos jurídicos de la cooperación bilateral en esta esfera. Ambas partes han elaborado planes de cooperación bilateral y han definido los organismos de coordinación para actividades específicas. Viet Nam y China también han llevado a cabo revisiones anuales de la cooperación en materia de prevención y lucha contra la trata de personas a través de las fronteras. (Para más información, véase la segunda parte, IX.C.3.)

### **5.3 Limitaciones y planes para el futuro**

[Para más información, véase la segunda parte, IX.C.3.]

## **6. Responsabilidad financiera por el niño (artículo 27, párrafo 4)**

### **6.1 Instrumentos jurídicos**

171. El Código Penal, de 1999, la Ley de matrimonio y familia, de 2000, y el Decreto N° 87/2001/NĐ-CP, de 2001, son los fundamentos jurídicos de la responsabilidad financiera por el niño, y establecen las sanciones penales y administrativas en caso de elusión de esa responsabilidad, como se mencionó en los informes sobre el período 1993-2002. El período 2002-2007 ha puesto de relieve los esfuerzos de Viet Nam en esta esfera. El Código de Procedimiento Civil, de 2004, y la Orden sobre la tramitación de causas civiles, de 2004, establecen medidas para obligar al cumplimiento anticipado y parcial de la responsabilidad financiera de los padres u otras personas que tengan esta obligación (art. 104). Se trata de una medida temporal emergente que se aplica al considerar que la salud o la vida de la persona en cuestión podría resultar afectada sin la contribución de una parte de la responsabilidad financiera. La Orden sobre la tramitación de causas civiles, de 2004, regula también los procedimientos pertinentes, incluidas las sentencias y decisiones relativas a la responsabilidad financiera por el niño. Esta Orden también establece medidas para asegurar el cumplimiento de lo resuelto en causas civiles, incluida la ejecución de las sentencias que determinan la responsabilidad financiera cuando la persona interesada tienen el propósito de eludirlas intencionalmente. En virtud de la Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, se aprobó el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños huérfanos que carecen de protección, los niños abandonados, los niños con discapacidad, los niños víctimas de productos químicos tóxicos y los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA (2005-2010).

### **6.2 Aplicación**

172. Cada año, Viet Nam ofrece subsidios sociales, que adoptan diversas formas, con cargo al presupuesto del Estado, a más de 100.000 niños huérfanos desplazados, por ejemplo, subsidios para que la comunidad se ocupe de la crianza de los niños, apoyo financiero para las personas que ofrecen acogimiento familiar u otro tipo de tutela a estos niños, y subsidios para el cuidado de los niños en centros de protección social.

173. Hasta la fecha, Viet Nam ha hecho cumplir las obligaciones financieras de las personas responsables. En caso de que las personas que tengan esas responsabilidades las

eludan de forma intencionada, hay en vigor disposiciones relativas la aplicación de medidas coercitivas.

### **6.3 Limitaciones y planes para el futuro**

174. En muchos casos las personas que tienen responsabilidades financieras respecto de sus hijos no están en condiciones de asumirlas o las eluden intencionalmente. Por lo tanto, es necesario mejorar la supervisión del cumplimiento de esas responsabilidades.

## **7. Niños privados de su medio familiar (artículo 20)**

### **7.1 Instrumentos jurídicos**

175. El Código de Procedimiento Penal, de 2003, regula el cuidado de los familiares y la preservación de los bienes de las personas que están encarceladas o detenidas. En consecuencia, si una persona encarcelada o sometida a prisión preventiva tiene a su cargo un hijo menor de 14 años que no recibe ningún tipo de cuidado, el organismo que ha emitido la decisión de someter a esa persona a detención provisional entregará al niño a sus familiares para que asuman la custodia. En caso de que una persona no tenga familiares, el organismo entregará el niño a las autoridades locales (art. 90). En caso de que los adolescentes carezcan de representantes legales, el artículo 103 dispone que el cuidado, la crianza y la educación estarán a cargo de personas u organizaciones competentes. Además:

- La Decisión del Primer Ministro N° 38/2004/QĐ-TTg, de 2004, regula las políticas de apoyo financiero para las familias o personas que acepten ocuparse de la crianza de niños huérfanos y abandonados, y contiene disposiciones sobre las condiciones para la crianza de los niños huérfanos (art. 2), las políticas de apoyo a estas familias y personas (art. 5), y las responsabilidades de las autoridades locales y los organismos competentes en la aplicación de estas políticas (arts. 7 y 8);
- La Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, aprueba el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños desplazados, huérfanos o abandonados, los niños con discapacidad, los niños víctimas de productos químicos tóxicos, y los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA (2005-2010);
- El Decreto del Gobierno N° 67/2007/NĐ-CP, de 2007, por el que se regulan las políticas de apoyo a los beneficiarios de la protección social, contiene disposiciones sobre los beneficiarios de la protección social y de la asistencia ordinaria y de emergencia, entre ellos: los niños huérfanos; los niños abandonados; los niños que no reciben el cuidado de padres o familiares; los niños de padres encarcelados; los niños infectados por el VIH/SIDA de familias pobres; los adolescentes en situaciones difíciles que hayan cumplido 16 años pero sean menores de 18 y estén estudiando; las familias y las personas que acepten ocuparse de la crianza de niños huérfanos o abandonados; y las madres solteras de hogares pobres con hijos menores de 16 años (art. 4).

### **7.2 Aplicación**

176. La legislación de Viet Nam reconoce el papel fundamental de los padres en el cuidado y la crianza de sus hijos. Además, las leyes establecen también otros tipos de tutela para los niños privados del cuidado de sus padres o para aquellos que no pueden ser cuidados por sus padres en aras del interés superior y el bienestar del niño. En el caso de los niños privados de un entorno familiar, la prioridad absoluta es que sean atendidos por sus familiares, y solo como último recurso se enviarán a centros de protección para niños. En los últimos años, las familias, la comunidad y el Estado siempre han prestado la debida

atención al cuidado de los niños en situaciones difíciles, y se han creado las condiciones necesarias para su desarrollo físico y espiritual. En 2006, más de 63.900 niños recibieron subsidios en las comunas y los barrios, y sus familiares y patrocinadores se ocuparon de su crianza en las comunidades. Los centros de protección social de las dependencias encargadas de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales se ocuparon de la crianza de unos 12.500 niños en situaciones especialmente difíciles. (Para más información véase la segunda parte VI.3.)

### 7.3 Limitaciones y planes para el futuro

177. En la actualidad, todavía hay muchos niños que viven fuera de su medio familiar, por ejemplo, niños huérfanos desplazados, niños abandonados, niños con discapacidad grave cuyas familias no pueden atenderles, niños de la calle, o niños en conflicto con la ley internados en reformatorios. Todavía es un desafío la creación de condiciones razonables para que los niños privados de su medio familiar puedan seguir recibiendo cuidados y atenciones para la crianza en una comunidad o en centros de protección social.

## 8. Adopción del niño (artículo 21)

### 8.1 Instrumentos jurídicos

178. Las disposiciones sobre la adopción del niño, contenidas en la Ley de matrimonio y familia, de 2000, se mencionaron en los informes sobre el período 1993-2002. El período 2002-2007 ha puesto de relieve los esfuerzos de Viet Nam en esta esfera:

a) El Código Civil, de 2005, establece el reconocimiento legal y la protección del derecho a la adopción y a ser adoptado (art. 44).

b) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene disposiciones que alientan a las familias y las personas a adoptar niños; y a los organismos, las organizaciones y las personas a que acepten patrocinar y prestar cuidados y asistencia a niños huérfanos desplazados. La ley también regula las responsabilidades que incumben a los Comités Populares locales de encontrar alternativas a las familias en la comunidad y organizar la crianza y el cuidado de los niños desplazados, huérfanos y abandonados en los centros de protección para niños. La ley también establece la responsabilidad del Estado de apoyar a las familias, las personas o los centros de asistencia social que acepten ocuparse de la crianza y el cuidado de niños desplazados, huérfanos o abandonados.

c) El Decreto del Gobierno N° 32/2002/NĐ-CP, de 2002, por el que se regula la aplicación de la Ley de matrimonio y familia, de 2000, para las personas pertenecientes a minorías étnicas, contiene un capítulo específico que regula la aplicación de los usos y costumbres pertinentes en la adopción de niños pertenecientes a minorías étnicas.

d) El Decreto del Gobierno N° 68/2006/NĐ-CP, de 2006, regula los grupos específicos de niños que pueden ser objeto de adopción internacional, las responsabilidades de los padres adoptivos de informar anualmente a las oficinas de representación de Viet Nam en el extranjero hasta que el niño adoptado cumpla 18 años, las condiciones para que el niño sea adoptado, los actos prohibidos al proponer y aceptar la adopción internacional de niños, el derecho del niño a expresar sus opiniones sobre su adopción, y la protección del niño adoptado para que no sea víctima de abusos o explotación.

e) El Decreto del Gobierno N° 158/2005/NĐ-CP, de 2005, regula las inscripciones el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, incluido el registro de adopción de niños entre ciudadanos vietnamitas que debe efectuarse en los Comités Populares de las comunas donde residen los padres adoptivos.

f) La Decisión del Primer Ministro N° 38/2004/QĐ-TTg, de 2004, regula las políticas de apoyo financiero a las familias y personas que adoptan a niños huérfanos, establece las condiciones para la adopción de niños huérfanos (art. 2), así como las políticas de apoyo a las familias y personas que se ocupen de la crianza de niños huérfanos (art. 5).

g) El Decreto del Gobierno N° 69/2006/NĐ-CP, de 2006, modifica y complementa algunos artículos del Decreto N° 68/2002/NĐ-CP por el que se regula detalladamente la aplicación de algunos artículos, relativos al matrimonio y las relaciones familiares con extranjeros, de la Ley de matrimonio y familia, de 2000, que también modifica algunas disposiciones sobre la adopción internacional, con miras a la prevención y la lucha contra la adopción ilegal de niños. En concreto, el párrafo 8 del artículo 1 prohíbe estrictamente proponer, acordar o inscribir en el registro la adopción de un niño en interés propio o para obtener beneficios materiales ilícitos. Además, los párrafos 9 y 12 del artículo 1 imponen requisitos más estrictos en relación con los documentos que deben presentar los extranjeros que deseen adoptar niños vietnamitas, y con los documentos de los niños que se proponen adoptar.

h) La Circular del Ministerio de Justicia N° 08/2006/TT-BTP, de 2006, contiene algunas disposiciones relativas a las medidas para la prevención de la adopción internacional ilegal, entre ellas, sanciones desde 1.000 hasta 1.300 dólares de los Estados Unidos por falsificar documentos, ejercer coacciones, amenazas o prestar servicios para adopciones ilegales.

## 8.2 Aplicación

179. Se ha concedido prioridad absoluta a la adopción de niños en el país, y la adopción internacional es sólo el último recurso. La legislación de Viet Nam autoriza la adopción de niños siempre que las personas que participen en su entrega y adopción lo hagan con un propósito legítimo y no en beneficio propio, a fin de garantizar el interés superior del niño. Muchas familias, comunidades, localidades y organizaciones religiosas han participado activamente en actividades de movilización y de apoyo, así como en el patrocinio y la crianza de niños huérfanos con objeto de ayudarles a proseguir su educación y formación profesional. Además, el Estado alienta a las personas a que patrocinen a estos niños huérfanos y abandonados y les proporciona apoyo financiero.

180. El Ministerio de Justicia ha realizado estudios y evaluaciones sobre la promulgación y aplicación de la legislación relativa a la adopción internacional de niños para proponer la modificación o complementación de los instrumentos jurídicos pertinentes, con miras a la prevención y la lucha contra la trata de niños. El Ministerio de Justicia ha establecido el Departamento de adopción internacional de niños, que se encarga de esa cuestión. Los ministerios y sectores competentes de Viet Nam han adoptado algunas medidas para prevenir y combatir la adopción ilegal de niños. Además de la consolidación del marco jurídico y del mecanismo para la adopción de niños con el espíritu del Convenio de La Haya, y de conformidad con las costumbres y prácticas de otros países, Viet Nam ha prestado especial atención a las medidas para prevenir, combatir y enjuiciar los casos en que se aprovecha la adopción de niños en beneficio de intereses privados. Al mismo tiempo, se ha reforzado la supervisión de la admisión de niños en centros de asistencia de conformidad con la ley, en particular para seleccionar a niños que cumplan los requisitos adecuados. Esto también incluye un minucioso examen de los centros de asistencia para niños que sean competentes y estén cualificados para presentar a niños que cumplan las condiciones apropiadas con objeto de que sean adoptados por extranjeros, de conformidad con la ley. Viet Nam ha prestado progresivamente la debida atención a la supervisión de las agencias extranjeras de adopción autorizadas que operan en Viet Nam, así como a la identificación y las características de los niños que han de ser adoptados por extranjeros.

181. Hasta la fecha, Viet Nam ha negociado y firmado muchos acuerdos para la adopción de niños con diversos países y territorios. En los últimos años, se han adoptado niños vietnamitas principalmente en 19 países y territorios: Alemania, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Dinamarca, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Irlanda, Italia, Noruega, la República Checa, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Taiwán.

### **8.3 Limitaciones y planes para el futuro**

182. Todavía existen diversas limitaciones con respecto a la gestión de la adopción de niños, en particular la adopción para obtener beneficios ilícitos por parte de algunas personas y organizaciones. Muchos padres o representantes legales no son plenamente conscientes de las consecuencias jurídicas de un acuerdo de adopción. Otra dificultad es la existencia de intermediarios ilegales en la entrega y la adopción de los niños. El mecanismo de identificación de los niños previa a la adopción y de supervisión en el país de adopción todavía es poco eficaz, lo que puede entrañar riesgos, entre ellos, el abuso y la explotación del niño. Aunque Viet Nam ha establecido el Departamento de adopción internacional de niños, en el marco del Ministerio de Justicia en su calidad de organismo estatal encargado de la adopción internacional, aún no se ha creado la organización nacional autorizada encargada de la adopción de niños. Por lo tanto, la presentación del niño que va a ser adoptado, el contacto con los padres adoptivos y la determinación de la situación familiar y el origen de los niños corren a cargo de los centros de protección para niños, los departamentos de justicia y la policía. En realidad, el funcionamiento de estos organismos es todavía limitado.

183. En el próximo período, Viet Nam seguirá aplicando efectivamente los acuerdos de cooperación para la adopción de niños, incluido el fomento de la cooperación sobre esta cuestión con los Estados Unidos de América, para proteger el interés superior del niño y prevenir el secuestro y la trata de personas. Actualmente, el Gobierno ha encomendado a los organismos competentes que se preparen para participar en la Conferencia Nacional que revisará la adopción internacional de niños, así como para recoger experiencias, extraer enseñanzas y definir las modificaciones que deben introducirse en el procedimiento de adopción de niños. Esas aportaciones se incorporaran en la redacción de la Ley de adopción de niños.

184. El Estado de Viet Nam está estudiando la posibilidad de adherirse al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, N° 33, incluida la hoja de ruta para la aplicación del Convenio, a saber: consolidación del sistema jurídico nacional, fortalecimiento del mecanismo institucional, y fomento de la capacidad de cooperación con otros países en la adopción de niños. Este es uno de los fundamentos jurídicos importantes para promover la cooperación en la adopción internacional de niños.

185. Viet Nam también fortalecerá activamente los mecanismos existentes para preparar su adhesión al Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, N° 33, así como para aplicar con rigor los acuerdos vigentes con otros países sobre esa cuestión.

## **9. Examen periódico de la atención prestada al niño (artículo 25)**

[Para más información, véase la segunda parte, VII.2 y 3.]

## **10. Abuso y descuido (artículo 19), incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)**

### **10.1 Instrumentos jurídicos**

186. Los fundamentos jurídicos de la prevención del abuso y el descuido de los niños se establece específicamente en el Código Penal, de 1999, la Ley de matrimonio y familia, de 2000, y el Decreto del Gobierno N° 87/2001/NĐ-CP, de 2001, sobre sanciones administrativas en caso de infracciones relacionadas con el matrimonio y la familia, como se señaló en los informes sobre el período 1993-2002. Entre las principales medidas normativas cabe señalar las siguientes:

a) Los artículos 6 y 7 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, que disponen que los derechos del niño deben ser respetados y aplicados, y prohíben estrictamente el descuido de los niños por los padres o representantes legales.

b) El artículo 56 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, que dispone que los niños víctimas de abusos sexuales deberán contar con el apoyo de su familia, de la comunidad y del Estado a través de servicios de asesoramiento, psicológicos y de recuperación de la salud, y establece las condiciones necesarias para la reintegración en la familia y la comunidad. El artículo 57 de la mencionada ley dispone que los organismos y las organizaciones competentes en la prevención y la lucha contra los estupefacientes tienen la responsabilidad de organizar la desintoxicación en el hogar o en centros de desintoxicación, con arreglo a lo dispuesto en la ley. El artículo 51 establece que los niños abandonados deben recibir la ayuda de los Comités Populares locales para encontrar familias de acogida o para ser atendidos en centros públicos o privados de asistencia para niños.

c) La Ley contra la violencia doméstica, de 2006, que contiene disposiciones sobre la prevención y la lucha contra el maltrato físico y espiritual del niño.

d) El Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales, y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010), que establece las medidas de prevención para esos niños.

### **10.2 Aplicación**

187. El Estado ha puesto en marcha programas de reintegración para los niños víctimas de abusos sexuales y ha integrado estos programas en otros de formación profesional, creación de empleo, erradicación del hambre y reducción de la pobreza. También se han complementado las políticas sobre exámenes, tratamientos y cuidado médicos para los niños víctimas de la vulneración de su dignidad y de abusos sexuales. Además, se presta asesoramiento social y psicológico así como otro tipo de asistencia a los niños víctimas. Se imponen estrictas sanciones a los infractores.

188. En la actualidad, Viet Nam está elaborando decretos que contienen disposiciones detalladas relativas a la aplicación de la Ley contra la violencia doméstica, de 2007, y del Programa de acción para la prevención de la violencia doméstica, que han de someterse al Gobierno para su aprobación. (Para más información, véase la segunda parte, IX.C.)

## **VII. El derecho a la atención de la salud y al bienestar social básico (artículos 6; 18, párrafo 3; 23 y 24; 26 y 27, párrafos 1-3)**

189. En 2003, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Mejorara la aplicación de la Estrategia nacional de nutrición, sobre todo en las zonas rurales; fomentara la lactancia materna durante los primeros seis meses; y aplicara medidas para limitar la publicidad, distribución y comercialización de productos alternativos para sustituir la leche materna.
- Aumentara los recursos destinados a los centros médicos de los distritos y las comunas, especialmente para la atención de la salud maternoinfantil.
- Previniera la propagación de enfermedades epidémicas, especialmente el cólera y la fiebre tifoidea.
- Realizara un estudio exhaustivo sobre los niños con discapacidad para evaluar la demanda de enseñanza y de formación profesional así como las posibilidades de acceso a los servicios sociales y la rehabilitación. Por otra parte, Viet Nam debía prestar apoyo financiero a los niños con discapacidad, mejorar las oportunidades para que esos niños tuvieran acceso a los servicios públicos, incluidas las escuelas y las instalaciones recreativas, y aumentar el número de programas de educación integradora en los distintos niveles de enseñanza.
- Integrara los derechos del niño en el proceso de formulación y aplicación de estrategias y políticas sobre el VIH/SIDA, y adoptara todas las medidas necesarias para evitar la concentración y la institucionalización de los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA así como para prevenir la discriminación de los niños con VIH/SIDA.

Durante el período anterior, Viet Nam promulgó muchos instrumentos jurídicos y adoptó medidas para mejorar la atención básica de la salud de los niños, especialmente de los niños con discapacidad y de los niños afectados o infectados por el VIH/SIDA, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

## **1. Niños con discapacidad (artículo 23)**

### **1.1 Instrumentos jurídicos**

190. Además del marco jurídico sobre el derecho de las personas con discapacidad a la enseñanza y a recibir servicios de atención de la salud y de rehabilitación, de conformidad con la Ley de educación, de 1998, y la Orden sobre las personas con discapacidad, de 1998, que se mencionó en los informes sobre el período 1993-2002, en el período 2002-2007 Viet Nam ha realizado grandes esfuerzos para concretar los derechos de los niños con discapacidad. También se han establecido las responsabilidades de las familias, del Estado y de la sociedad respecto de esos niños:

a) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene disposiciones sobre las responsabilidades de las familias, del Estado y de la sociedad en materia de asistencia, cuidado y creación de las condiciones necesarias para el diagnóstico de enfermedades, el tratamiento y la rehabilitación en el caso de los niños con discapacidad. Al mismo tiempo, la ley establece también el derecho de los niños con discapacidad a la integración y a recibir apoyo en la educación, la formación profesional y las actividades sociales.

b) El Decreto del Gobierno N° 67/2007/NĐ-CP, de 2007, regula las políticas de apoyo a los beneficiarios de la protección social, con diferentes niveles de apoyo, incluidos los niños con discapacidad.

c) El Decreto del Gobierno N° 184/2004/NĐ-CP, de 2004, establece las políticas de asistencia social, que incluye la atención médica, ortopédica y de rehabilitación,



para las personas con discapacidad, y contiene disposiciones relativas a los niños con discapacidad.

d) La Decisión del Primer Ministro N° 26/2002/QĐ-TTg, de 2002, establece el apoyo a los participantes en la resistencia y a sus hijos que sufren las consecuencias de los productos químicos tóxicos, incluido el nivel del subsidio y del seguro médico para este grupo de beneficiarios.

e) La Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2002, aprobó el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños huérfanos desplazados, los niños con discapacidad grave, los niños víctimas de productos químicos tóxicos y los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA. El Proyecto establece medidas encaminadas a la prestación de atención en la comunidad para alcanzar el objetivo de aumentar el número de niños que reciben un subsidio anual, a saber, aumentar el porcentaje correspondiente a los niños con discapacidad del 30% al 65%, y el correspondiente a los niños con discapacidad sometidos a cirugía ortopédica del 40% al 70%. Cada año recibirán ayuda para la educación alrededor de 11.000 niños en circunstancias especialmente difíciles, incluidos los niños con discapacidad. Los niños con discapacidad también tendrán acceso a clases especiales, actividades de formación de talentos publicaciones culturales y actividades deportivas adaptadas a sus necesidades.

f) La Estrategia nacional de población (2001-2010) establece el objetivo de reducir la proporción de niños nacidos con deformidades debido a enfermedades hereditarias y a las consecuencias del agente naranja.

g) El Gobierno también promulga disposiciones sobre los diseños y las instalaciones en proyectos de construcción para las personas con discapacidad.

h) En 2007, Viet Nam firmó Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y está siguiendo los preparativos para ratificarla.

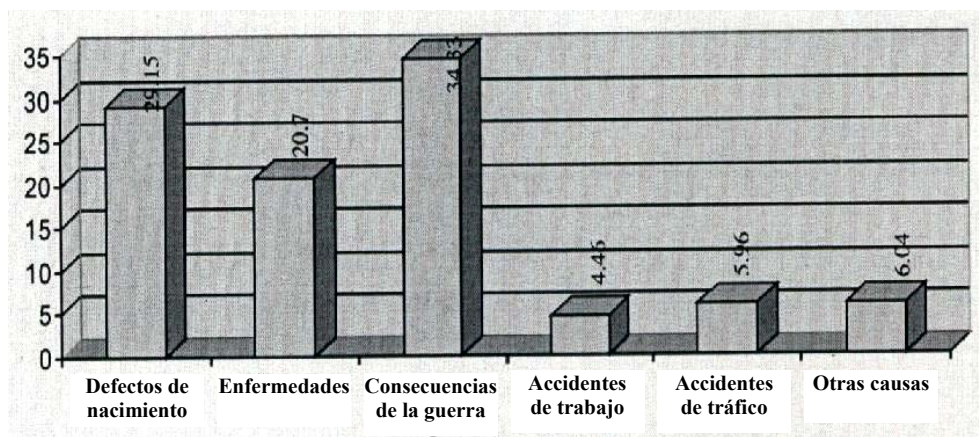
## 1.2 Aplicación

191. Actualmente, en Viet Nam hay 5,2 millones de personas con discapacidad, que representan el 6,63% de la población total<sup>26</sup>. Aproximadamente 1.150.000 son niños, con seis categorías básicas de discapacidad: el 15% con discapacidad auditiva, el 12% con discapacidad visual, el 27% con discapacidad intelectual, el 19% con discapacidad del habla y el lenguaje, el 20% con discapacidad de la movilidad, y el resto con otros tipos de discapacidad. La proporción de niños con discapacidad sigue siendo alta en las provincias centrales como Quang Tri, Quang Nam y Quang Ngai<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

<sup>27</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

Gráfico 6  
Causas de la discapacidad (unidad: porcentaje)<sup>28</sup>



192. Los niños con discapacidad son atendidos por diversos medios, en particular, la atención en la comunidad, la atención en la familia, o la atención en centros de protección social establecidos por el Estado. Se han aplicado con eficacia muchos programas para apoyar a los niños con discapacidad, por ejemplo, los de cirugía óptica y cirugía de cardiopatías congénitas o los de apoyo a los niños víctimas de productos químicos tóxicos. Cada año, los centros de protección social, los centros de ortopedia y rehabilitación y las facultades de ortopedia de los hospitales, desde el nivel central al provincial, proporcionan servicios de ortopedia y rehabilitación así como aparatos ortopédicos a unos 50.000 niños<sup>29</sup>.

193. Viet Nam ha alentado de muchas maneras la atención y el apoyo a las personas con discapacidad, incluidos los niños. En 2008, el premio "Cinta verde", se otorgó por primera vez a personas con discapacidad que habían realizado grandes esfuerzos para vencer las dificultades, aprender, superarse y trabajar mejor en beneficio propio y de la sociedad; y se otorgó también a organismos y organizaciones que habían aportado una amplia contribución a las personas con discapacidad.

194. Se han formulado y aplicado disposiciones obligatorias sobre el diseño de pasillos y servicios sanitarios separados para personas con discapacidad en edificios de apartamentos, puertos, estaciones de tren o zonas públicas recreativas; y han contribuido a la desaparición de las barreras y a la creación de condiciones favorables para los niños con discapacidad en particular, y para las personas con discapacidad en general. (Para más información, véase la segunda parte, VIII.1.2.)

### 1.3 Limitaciones y planes para el futuro

195. La aplicación de la legislación sobre las personas con discapacidad en general y sobre los niños con discapacidad en particular, ha estado sujeta a muchas limitaciones. La accesibilidad de los niños con discapacidad a los servicios de atención de la salud y de educación es aún limitada. La sociedad no está muy sensibilizada respecto de la educación de los niños con discapacidad; los centros de enseñanza para esos niños no son adecuados y el interés de los interlocutores sociales en esta esfera es escaso. En la actualidad, según las estadísticas primarias del sector del trabajo, las personas con discapacidad y los asuntos sociales, la proporción de personas de edad avanzada con discapacidad ha venido disminuyendo de forma progresiva en contraste con el aumento de la tasa de niños con

<sup>28</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2005.

<sup>29</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

discapacidad. Este cambio requiere medidas específicas de prevención y detección temprana así como intervenciones para reducir al mínimo el número de niños que puedan pasar a tener una discapacidad.

196. En el futuro, Viet Nam, mejorará las actividades de comunicación para fomentar la sensibilización sobre los niños con discapacidad. Además, se fomentarán la prevención y las intervenciones tempranas. Por otro lado, es preciso mejorar el mecanismo destinado a promover la combinación de la rehabilitación en instituciones y la rehabilitación en la comunidad. Asimismo, es necesario formular políticas sobre la capacitación y remuneración del personal médico local que también se ocupa de la rehabilitación de niños con discapacidad en la comunidad; y políticas sobre la capacitación y las prestaciones de los colaboradores. Al mismo tiempo debe intensificarse la supervisión de la aplicación de las leyes y las políticas relativas a las personas con discapacidad en general, y a los niños con discapacidad en particular.

## **2. Salud y servicios de salud (artículo 24)**

### **2.1 Instrumentos jurídicos**

197. Además de los instrumentos jurídicos para la prevención de la malnutrición infantil y el VIH/SIDA, que se mencionaron en los informes sobre el período 1993-2002, el período 2002-2007 ha puesto de relieve los grandes esfuerzos realizados por Viet Nam por establecer y aplicar tratamientos de atención de salud gratuitos para los niños, y medidas de prevención y lucha contra el VIH/SIDA y las lesiones:

a) La Ley de protección, cuidado, y educación de los niños, de 2004, dispone que los niños menores de seis años tienen derecho a recibir tratamientos médicos gratuitos en centros públicos de atención de la salud. Por otra parte, la ley también regula la no discriminación los niños infectados por el VIH/SIDA y establece la responsabilidad que incumbe al Estado y a la sociedad, de facilitar el tratamiento y la crianza de los niños afectados e infectados por el VIH/SIDA en sus familias o en otras familias, y en centros de atención para niños solo en el caso de que no puedan sean atendidos por sus familias u otras familias.

b) La Ley de prevención del VIH/SIDA, de 2006, regula las medidas de prevención, la atención y el tratamiento para las personas infectadas por el VIH/SIDA, especialmente los niños.

c) La Estrategia para la protección y el cuidado de la salud de la población (2001-2010) establece el objetivo de reducir las tasas de mortalidad de los niños menores de un año por debajo del 25%, la tasa de mortalidad de los menores de cinco años por debajo el del 32%, la tasa de recién nacidos con bajo peso (peso inferior a 2.500 g) por debajo del 6%, y la tasa de malnutrición de los menores de cinco años, por debajo del 20%.

d) La Estrategia nacional de nutrición (2001-2010) tiene como objetivo reducir la tasa de malnutrición de los niños menores de 5 años en un 1,5% anual, reducir la tasa de obesidad por debajo del 5%, hacer frente a la situación de deficiencia de vitamina A y yodo, así como reducir considerablemente la anemia relacionada con la malnutrición.

e) El Plan de Acción Nacional para la maternidad sin riesgo (2003-2010) tiene como objetivo reducir las tasas de mortalidad materno-infantil y garantizar una vida saludable a los niños desde su nacimiento.

f) El Programa nacional específico de suministro de agua potable y saneamiento ambiental en las zonas rurales financia parcialmente la construcción de sistemas centrales

de abastecimiento de agua, y proporciona préstamos sin interés, o con bajo interés, para establecer fuentes de suministro de agua.

g) El Programa nacional específico de prevención de las lesiones (2002-2010) establece objetivos para reducir las lesiones y los accidentes de personas y niños en las escuelas, las familias y las comunidades mediante la sensibilización y la creación de un entorno seguro para los niños.

h) El Programa nacional de educación para la salud reproductiva y de prevención y lucha contra el VIH/SIDA se centra en la resolución los problemas relacionados con el VIH/SIDA en las escuelas.

i) El Programa nacional de prevención y lucha contra algunas enfermedades peligrosas, epidemias y el VIH/SIDA tiene como objetivo prevenir y combatir activamente las epidemias; detenerlas y prevenir su propagación; reducir la tasa de personas que contraen enfermedades peligrosas y el VIH/SIDA, así como la tasa de mortalidad por esas causas, para aumentar la esperanza de vida de las personas y contribuir a lograr la igualdad social en la atención de la salud, especialmente en zonas montañosas, fronterizas, o distantes, y zonas costa afuera.

j) La Estrategia nacional de prevención y lucha contra el VIH/SIDA en Viet Nam hasta 2010, y la Visión 2020, establecen la prevención de los prejuicios y la discriminación contra las personas infectadas por el VIH/SIDA. Se ha fijado el objetivo de asegurar que todos los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA reciban la supervisión, el tratamiento, la atención y el asesoramiento adecuados.

k) El Plan de Acción Nacional para la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH (2006-2010) contribuye a reducir las correspondientes tasas de transmisión por debajo del 10% en 2010.

l) La Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños huérfanos desplazados, los niños con discapacidad grave, los niños víctimas de productos químicos tóxicos y los niños que viven con el VIH/SIDA (2005-2010), establece el objetivo de ayudar a estos niños a integrarse en la comunidad, y a ejercer sus derechos sobre la base de la movilización de recursos sociales y del desarrollo de la atención comunitaria.

m) La Decisión del Primer Ministro N° 60/2007/QĐ-TTg, de 2007, sobre el establecimiento de fondos para las personas infectadas por el VIH/SIDA, define las prioridades de la utilización del Fondo para los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA.

n) La Circular Conjunta N° 05/2003/TTLT-BCA-BYT, de 2003, contiene directrices para la supervisión, el cuidado, el tratamiento y el asesoramiento de las personas detenidas o encarceladas, los estudiantes infectados por el VIH/SIDA en centros de detención, instituciones penitenciarias o reformatorios, en particular disposiciones sobre la seguridad de la información y la no discriminación hacia estos grupos de personas.

## 2.2 Aplicación

El sistema de atención de la salud para los niños en Viet Nam se ha ampliado en lo relativo a los tratamientos y la prevención (véase la segunda parte, IV.3).

### 2.2.1 Exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los niños

198. Uno de los logros más importantes en el cuidado de la salud del niño durante el período anterior fue la introducción, en 2005, de los exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los niños menores de seis años en los centros públicos de salud. El Estado

invierte anualmente millones de dólares de los Estados Unidos en esta actividad. Hasta el momento, ocho millones de niños han recibido tarjetas para tener acceso a exámenes médicos gratuitos, lo que representa el 92,6% del total de los niños menores de seis años en todo el país. Muchos niños pobres y niños con enfermedades graves, como la cardiopatía congénita, enfermedades de la sangre o malformaciones de huesos y articulaciones han podido tener acceso a tratamientos gratuitos y a servicios médicos de alta tecnología<sup>30</sup>.

### 2.2.2 Programa Ampliado de Inmunización

199. El Programa Ampliado de Inmunización se ha ejecutado a escala nacional con diferentes tipos de vacunas contra: la tuberculosis, la difteria, el tétanos, la tos ferina, el sarampión, la poliomielitis, la encefalitis japonesa y la hepatitis B. Esta es la prioridad absoluta para los servicios de salud en todos los niveles, especialmente en los barrios y las comunas. En 2006, el 95,7% de los niños menores de un año recibió seis vacunas básicas. Se ha erradicado en todo el país la ceguera, la exoftalmia, la deficiencia de vitamina A, la poliomielitis y el tétanos infantil<sup>31</sup>. Sin embargo, hay una diferencia en las tasas de la inmunización ampliada, entre zonas urbanas, rurales y remotas, y zonas donde viven minorías étnicas. Las regiones montañosas del norte tienen una tasa relativamente baja, de alrededor del 38%<sup>32</sup>. Por otra parte, es necesario prestar mayor atención a la gestión y garantizar la calidad de las vacunas.

### 2.2.3 Prevención de la malnutrición infantil

200. La tasa de niños desnutridos menores de cinco años se redujo del 30,1% en 2002 al 21,2% en 2007. También disminuyó de forma significativa la tasa correspondiente a la talla en relación con la edad, del 34,8% en 2001 al 31,9% en 2006. La tasa de recién nacidos con bajo peso (peso inferior a 2.500 g) se redujo de un 7% en 2002 al 5,3% en 2006. Todavía persisten diferencias en la malnutrición de los niños menores de cinco años entre zonas geográficas, así como entre provincias ricas y pobres. En el norte y en las tierras altas centrales, la tasa media de malnutrición de los niños menores de cinco años sigue siendo elevada, y alcanza casi el 30%.

Cuadro 7

#### Malnutrición infantil de los niños menores de cinco años (peso/edad) en las provincias montañosas del norte (porcentajes)

Nº	Provincias	En 2005	En 2006	En 2007
1	Lai Chau	43,4	32,2	30,0
2	Bac Can	33,9	31,8	29,8
3	Lao Cai	33,5	31,7	29,8
4	Ha Giang	32,6	31,0	28,7
5	Son La	30,9	28,6	27,1
6	Kon Tum	33,8	33,5	31,5
8	Gia Lai	33,4	31,9	30,0
7	Dak Nong	35,2	33,6	31,9
	Promedio nacional	25,2	23,4	21,2

Fuente: Instituto Nacional de Nutrición, 2007.

<sup>30</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

<sup>31</sup> Fuente: Anuario Estadístico, 2005, Ministerio de Salud.

<sup>32</sup> Fuente: Encuesta de indicadores múltiples III, 2006.

201. La situación respecto del agua potable y el saneamiento ambiental ha mejorado considerablemente. La tasa de población que tiene acceso al agua potable aumentó del 51,8% en 2002 al 77,1% en 2006. La tasa de hogares con letrinas higiénicas aumentó en las zonas rurales del 43,9% en 2002 al 50,1% en 2006, y en las zonas urbanas del 51,4% en 2002 al 89,6% en 2006<sup>33</sup>. No obstante, siguen existiendo limitaciones en el suministro de agua potable y el saneamiento ambiental (especialmente el saneamiento en las escuelas) así como en la prevención de enfermedades parasitarias. Por otro lado, los padres y cuidadores no han adquirido conocimientos suficientes sobre la forma de alimentar a sus hijos. Esta es la principal causa de la elevada tasa de malnutrición; en cambio, la obesidad infantil es cada vez más común en las familias de altos ingresos.

#### 2.2.4 Tasa de mortalidad materno-infantil

202. No es posible separar los logros alcanzados en la atención de la salud del niño de las contribuciones aportadas por los programas de atención materna. Las iniciativas de atención prenatal, de asistencia y atención posterior al parto, así como de vacunación contra el tétanos destinadas a las madres, han permitido que los bebés nazcan sanos y que las madres estén preparadas para la lactancia y la crianza de los hijos. La frecuencia media de los controles durante el embarazo en la actualidad es de 2,7. La tasa de madres que han recibido la vacuna contra el tétanos, al menos dos veces, ha aumentado del 89,3% en 2002 al 92,6% en 2006. Las tasas de mortalidad materna han disminuido sustancialmente, de 91 por cada 100.000 nacidos vivos en 2002, a 75 por cada 100.000 nacidos vivos en 2006. La tasa de partos asistidos por personal de atención de salud llegó al 97%. Sin embargo, aún persiste una gran diferencia en la mortalidad materna entre las distintas zonas. En las provincias montañosas del norte esa tasa es de 160 por cada 100.000 nacidos vivos<sup>34</sup>.

203. La tasa de mortalidad infantil disminuyó del 26% en 2002 al 16% en 2006 y la tasa correspondiente a los niños menores de cinco años se redujo del 35% en 2002 al 26% en 2006<sup>35</sup>. Sin embargo, en algunas zonas lejanas y remotas, la tasa de mortalidad de los niños menores de un año es mucho más elevada que la tasa media nacional, en particular la tasa de mortalidad durante el primer mes, que no se ha registrado debido a la inscripción tardía de nacimiento.

---

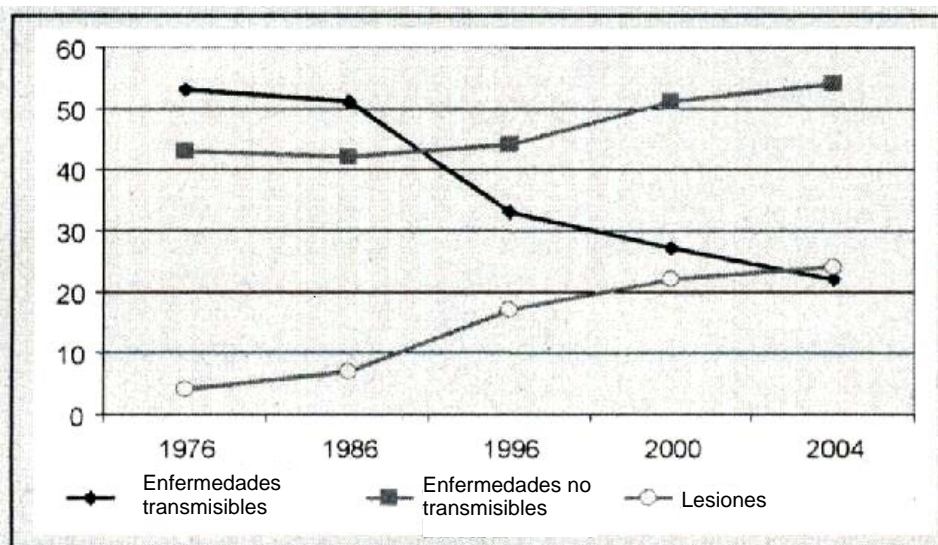
<sup>33</sup> Fuente: Ministerio de Salud y Oficina General de Estadística, 2006.

<sup>34</sup> Fuente: Encuesta sobre la evolución demográfica, Oficina General de Estadística, 2006.

<sup>35</sup> Fuente: Ministerio de Salud, 2007.

## 2.2.5 Prevención de lesiones y accidentes de niños

Gráfico 8

Situación y tendencias de los accidentes y las lesiones en Viet Nam<sup>36</sup>

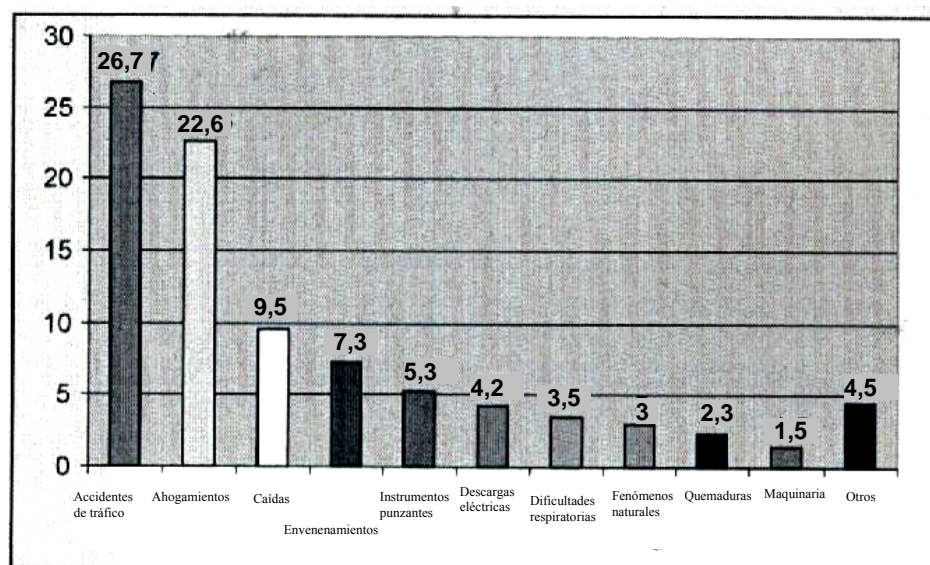
204. En un esfuerzo por cambiar el comportamiento de la población respecto de la prevención de accidentes y lesiones de niños, Viet Nam está intensificando sus actividades de comunicación para sensibilizar al público. Por otro lado, los modelos de "casas seguras", "comunidades seguras" y "escuelas seguras" se utilizan como ejemplo para prevenir accidentes y lesiones, y se han reproducido ampliamente en todo el país. Hasta la fecha, centenares de comunas han adoptado el modelo de "casas seguras", y casi 100 escuelas están adoptando de forma experimental el modelo de "escuelas seguras". En octubre de 2006, cinco comunas vietnamitas consiguieron aplicar las normas internacionales para ser consideradas "comunidades internacionalmente seguras". Gracias a las iniciativas para aplicar políticas y proyectos nacionales sobre la prevención de lesiones y accidentes de niños, el número de muertes por lesiones y accidentes no intencionados se redujo a la mitad en 2006, en comparación con las cifras de 2002. Sin embargo, la situación ha evolucionado de una manera complicada e inesperada. Según el informe de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, en 2007 murieron 14.150 personas a consecuencia de accidentes de tráfico, y el 35 % eran niños.

<sup>36</sup> Fuente: Ministerio de Salud, 2005.

Gráfico 9

**Situación de las lesiones y los accidentes entre los niños vietnamitas**

(Ministerio de Salud, 2003)

2.2.6 *Actividades de prevención y lucha contra el HIV/AIDS entre los niños*

205. A finales de 2005, el VIH/SIDA se había propagado a la totalidad de las 63 provincias y ciudades de Viet Nam. Desde la detección del primer niño infectado por el VIH en 1994, el número de menores de 19 años infectados por el VIH/SIDA ha aumentado hasta 6.900 en el período 2001-2005, entre los cuales, los menores de 13 años infectados representan el 1% del número total de personas infectadas y afectadas que se detectaron en todo el país (es decir, 1.200 niños). El número de niños infectados con edades comprendidas entre 13 y 19 años representa el 7,15% del total de la población infectada (es decir, 9.500 niños). En la actualidad, hay unos 22.000 niños huérfanos a causa del VIH/SIDA. Se prevé que para 2010 habrá unas 350.970 personas infectadas por el VIH en Viet Nam, lo que significa que surgen aproximadamente entre 20.000 y 30.000 casos nuevos de infección cada año<sup>37</sup>.

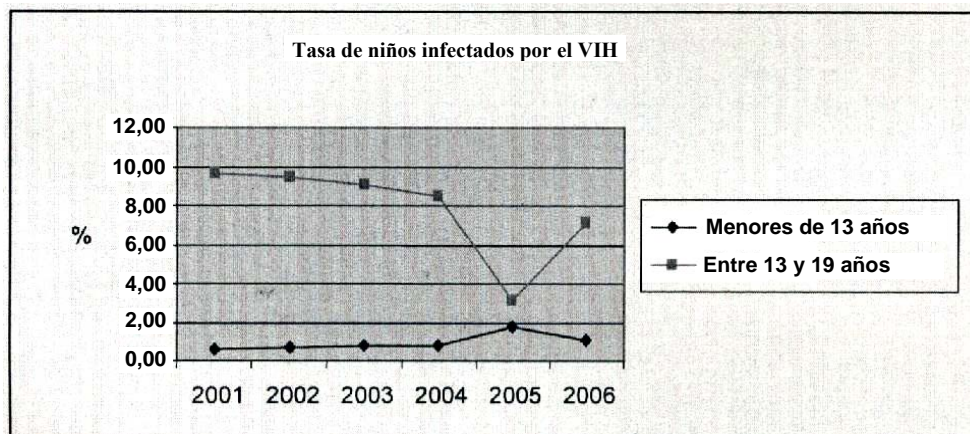
206. Para mejorar la aplicación de las iniciativas de prevención del VIH/SIDA, se ha consolidado el sistema de prevención mediante el establecimiento del Departamento de lucha contra el VIH/SIDA, en el marco del Ministerio de Salud. Se han aplicado diversos programas de comunicación, educación, supervisión e intervención para controlar y reducir al mínimo el VIH/SIDA. En 2007, el presupuesto central destinado al Programa de prevención del VIH/SIDA se duplicó, en comparación con el del 2006, hasta cifrarse en 9,4 millones de dólares de los Estados Unidos, excluida la movilización de fondos de las localidades. Los donantes extranjeros aportaron aproximadamente 52 millones de dólares de los Estados Unidos a la lucha contra el VIH/SIDA en Viet Nam<sup>38</sup>.

<sup>37</sup> Fuente: Ministerio de Salud, 2007.

<sup>38</sup> Fuente: Ministerio de Planificación e Inversión, 2007.



Gráfico 10  
Tasa de niños infectados por el VIH



Fuente: Ministerio de Salud, 2007.

207. Se ha prestado mucha atención a las actividades de prevención del VIH/SIDA destinadas a los niños, mediante programas de educación sobre salud reproductiva y actividades de prevención del VIH/SIDA en las escuelas. Se han realizado acciones de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en todo el país, se han elaborado modelos de prevención y lucha contra el VIH/SIDA para los niños en las comunidades, se ha promovido el cuidado de los recién nacidos infectados por el VIH abandonados, y se ha alentado el cuidado de los niños infectados por el VIH. ONG, religiosas y comunitarias, están llevando a cabo muchas iniciativas para los niños infectados por el VIH/SIDA. En Septiembre de 2007, se habían tratado 11.480 casos con medicamentos antirretrovirales, de los cuales aproximadamente 800 eran niños. Alrededor del 14% de las mujeres embarazadas portadoras del VIH ha recibido tratamiento con antirretrovirales profilácticos<sup>39</sup>.

208. En 2006, se celebró en Hanoi la primera Consulta Regional sobre la infancia y el VIH/SIDA de Asia oriental y el Pacífico, con objeto de promover iniciativas de prevención del VIH/SIDA para los niños. Todos los países participantes se comprometieron a aplicar el Llamamiento a la Acción de Hanoi para la infancia y el VIH/SIDA, que se integró en el programa de la 12ª Cumbre de la ASEAN. El Gobierno de Viet Nam ha impartido directrices al Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales para que elabore, en coordinación con los ministerios y organismos competentes, el Plan de Acción Nacional para la infancia y el VIH/SIDA.

<sup>39</sup> Fuente: Ministerio de Salud, 2007.

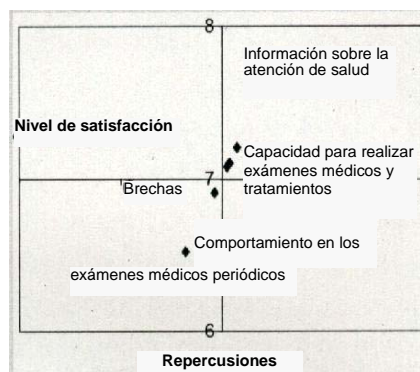
### Recuadro informativo 6

Nivel de satisfacción de los niños respecto de la atención de la salud:

(Opiniones reflejadas en la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho del niño a la participación)

Respuesta de los niños:

Los niños están, en general, relativamente satisfechos con las cuestiones referentes a la atención de la salud. Sin embargo, los exámenes médicos periódicos, las actitudes del personal sanitario y la distancia del hogar al centro de atención de salud más cercano son algunas de las cuestiones que consideran menos satisfactorias en este grupo de derechos.



### 2.3 Limitaciones y planes para el futuro

209. A pesar de los logros antes citados, en Viet Nam siguen existiendo problemas relacionados con el cuidado de la salud de los niños. El modelo de epidemiología de los niños vietnamitas está cambiando. La morbilidad y la mortalidad del recién nacido no han registrado mejoras significativas. La calidad de los servicios de emergencia y de la atención a los pacientes infantiles durante la transferencia entre centros de atención de salud, así como durante la transferencia de pacientes de centros locales a hospitales de nivel superior, no se ha ajustado a las normas establecidas. Aunque la tasa de malnutrición entre los niños menores de cinco años disminuye, sigue siendo alta en comparación con los países vecinos. Todavía existen limitaciones en cuanto a la lactancia materna, el período de cuatro meses por licencia de maternidad, o la publicidad y la comercialización de productos alternativos de la leche; y la supervisión de estas actividades es escasa. Más del 30% de los hogares carece de acceso al agua potable y vive en condiciones antihigiénicas. Además, la contaminación de las fuentes de agua así como la escasez de agua potable y de saneamiento ambiental aumentan el riesgo de diarrea e infecciones bacterianas en los niños. Las nuevas epidemias, como el SARS, la gripe aviar o la fiebre aftosa, han representado una gran amenaza para los niños. La tasa de accidentes y lesiones de niños ha aumentado, principalmente debido a ahogamientos, accidentes de tráfico, quemaduras, intoxicaciones alimentarias y caídas. La tasa de mujeres embarazadas portadoras del VIH/SIDA también ha aumentado, lo que a su vez aumenta la transmisión maternoinfantil del VIH. Entre los problemas que persisten cabe señalar los siguientes:

a) Existen grandes diferencias en el estado de salud de los niños entre las diferentes zonas geográficas del país. La mortalidad infantil y las tasas de malnutrición son mucho más elevadas en las zonas montañosas y rurales que en las zonas urbanas. Una gran proporción de niños de las zonas montañosas y rurales no tiene acceso a los servicios básicos de atención de salud.

b) Hay limitaciones en cuanto a la presentación de informes y las estadísticas sobre la salud de los niños, en particular sobre los niños cuya inscripción en el registro de nacimientos se ha retrasado, los niños que sufren lesiones y accidentes, o los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.

c) Por otro lado, debido a las escasas inversiones financieras, los servicios básicos y de calidad para los niños son insuficientes. Además, aún no se dispone de instalaciones y equipos para la atención de la salud maternoinfantil a nivel local. No se ha prestado suficiente atención a la capacitación en pediatría, por lo que la dotación de personal con esa especialización es escasa.

d) En el futuro, Viet Nam se centrará en lo siguiente:

- El fortalecimiento y desarrollo de las intervenciones básicas, así como de las redes de atención de salud maternoinfantil en los niveles comunitarios (como la atención prenatal y postnatal, la lactancia materna, el suministro de suplementos con micronutrientes, la mejora de la calidad de las vacunas, la mejora de las fuentes de agua potable o el saneamiento ambiental). La ampliación y la mejora de la calidad de los servicios de atención primaria de la salud para los niños. La ejecución efectiva de los exámenes y tratamientos médicos gratuitos para los niños menores de seis años. Al mismo tiempo, se dará prioridad a las zonas rurales, de difícil acceso y montañosas o a las regiones donde viven minorías étnicas.
- Las nuevas esferas de la atención de la salud, como la salud mental, la salud de los adolescentes, el VIH/SIDA, y los accidentes y lesiones de niños.
- La ampliación y el desarrollo del sistema de rehabilitación en la comunidad para niños con discapacidad.
- El desarrollo de recursos humanos para la atención de la salud maternoinfantil en todos los niveles, prestando especial atención a las enfermeras y los médicos a nivel de distrito y a las enfermeras especializadas en obstetricia en los puestos de salud a nivel comunal.
- El desarrollo de aplicaciones de la ciencia y la tecnología para la atención de la salud de los niños, y la inversión en centros pediátricos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología en zonas que cuentan con un elevado número de niños.
- La mejora de la red y de la capacidad de supervisión, así como de elaboración de estadísticas e informes, en relación con la salud de los niños en todos los niveles.
- La promoción de recursos para la atención de la salud, la utilización eficaz de la ayuda internacional y el fomento de la participación social en los servicios de atención de la salud para niños.
- La revisión y la modificación de los instrumentos jurídicos relacionados con la atención de la salud de los niños. Se prevé que la Ley de seguro médico, con las disposiciones pertinentes sobre los niños, se aprobará en 2008.

### **3. Seguridad social, condiciones de vida, y servicios e instalaciones para el cuidado del niño (artículos 26; 18, párrafo 3; 27, párrafos 1-3)**

#### **3.1 Instrumentos jurídicos**

214. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, contiene disposiciones sobre la protección, el cuidado y la educación de todos los niños. En el período que se examina, el Gobierno y los organismos gubernamentales pertinentes, han promulgado una serie de instrumentos legislativos sobre la gestión y la orientación en este sector:

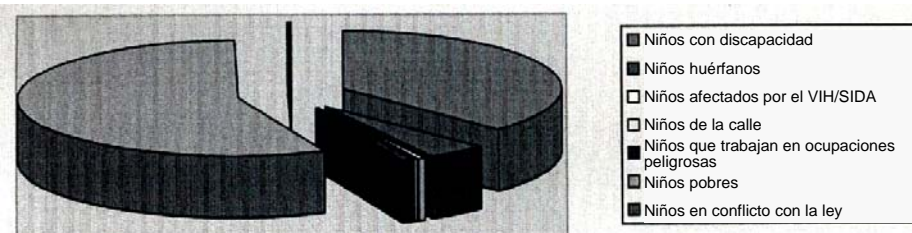
- a) El Decreto del Gobierno N° 53/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se alienta el desarrollo de servicios distintos de los públicos, establece los fundamentos jurídicos para el fortalecimiento de los servicios sociales, lo que contribuye a ofrecer una mejor protección a los niños en situaciones difíciles;
- b) El Decreto del Gobierno N° 67/2007/NĐ-CP, de 2007, por el que se regulan las políticas para los beneficiarios de la protección social, establece los grupos de niños que pueden disfrutar de las prestaciones sociales, entre ellos, los huérfanos, los niños abandonados, los niños cuyos padres están encarcelados, los niños infectados por el VIH/SIDA, o los adolescentes de 16 a 18 años que estudian en escuelas y centros de formación profesional pero que viven en circunstancias tan difíciles como las de los grupos antes mencionados; y establece el nivel de las prestaciones para determinados beneficiarios;
- c) La Decisión del Primer Ministro N° 19/2004/QĐ-TTg, de 2004, por la que se aprueba el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones y condiciones peligrosas (2004-2010);
- d) La Decisión del Primer Ministro N° 62/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre las políticas de apoyo a la universalización de la educación secundaria, establece los grupos destinatarios y sus edades (niños de 11 a 18 años, cuyos padres son veteranos de guerra, niños con discapacidad, niños huérfanos, niños pertenecientes a minorías étnicas y niños de familias pobres) así como los niveles de la prestación;
- e) La Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba el Plan para la prestación de asistencia comunitaria a los niños en circunstancias especialmente difíciles (2005-2010); y la Circular Interministerial N° 68/2007/TLT, de 2007, emitida conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales y el Ministerio de Hacienda, proporcionan orientaciones sobre las pautas de gastos y costos para la aplicación del Plan;
- f) La Decisión del Primer Ministro N° 313/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre algunos regímenes para las personas infectadas por el VIH/SIDA, y las personas que se ocupan directamente del cuidado, el tratamiento y la atención de las personas infectadas por el VIH/SIDA en instituciones estatales de protección social, establece los grupos de niños que tienen derecho a recibir prestaciones, así como los niveles de las prestaciones;
- g) La Decisión del Primer Ministro N° 239/2006/QĐ-TTg, de 2006, por la que se aprueba el proyecto de asistencia a las personas con discapacidad (2006-2010), establece las medidas de apoyo a los niños con discapacidad.

### 3.2 Aplicación

215. Además de mejorar la aplicación de los derechos del niño, Viet Nam está prestando mayor interés al desarrollo del sistema de seguridad social para los grupos desfavorecidos. Actualmente, la asistencia social en Viet Nam incluye la ayuda de emergencia para las personas que han sufrido desastres naturales o epidemias, la pérdida de vidas humanas o de bienes, o que se encuentran temporalmente en una situación de inseguridad. La asistencia social también abarca la ayuda ordinaria a las personas que no están en condiciones de gestionar sus vidas por sí mismas, incluidos los niños pertenecientes a minorías étnicas, los niños que están en circunstancias especiales (los niños pobres, los niños con discapacidad, los niños desplazados y huérfanos, los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, o los niños cuyos padres están encarcelados). Actualmente, el Gobierno vietnamita está aplicado políticas que estipulan el suministro de tarjetas de seguro médico a los pobres, y la prestación de asistencia a quienes corren el riesgo de pasar a una situación de extrema pobreza para que puedan adquirir un seguro médico. Al mismo tiempo, el Gobierno ha aplicado de forma experimental un programa de suministro de tarjetas de seguro médico a

los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA. Según el informe del sector del trabajo, las personas con discapacidad y los asuntos sociales, a finales de 2007 había aproximadamente 1,4 millones de niños en circunstancias especiales y 1,8 millones de niños en hogares pobres en todo el país. La mayoría de esos niños viven en zonas que sufren condiciones económicas difíciles, desastres naturales e inundaciones, y tienen una alta tasa de hogares pobres. Se conceden prestaciones sociales mensuales a unos 100.000 niños que, además, reciben asistencia en forma de servicios de atención médica y de educación (se les proporcionan tarjetas de seguro médico o exámenes y tratamientos médicos gratuitos; también están exentos del pago de tasas escolares y reciben libros y material escolar). Los niños cuya crianza y cuidado está a cargo de instituciones de protección social también reciben prestaciones adicionales para adquirir los productos necesarios en la vida cotidiana, los medicamentos básicos, los libros y el material escolar así como los artículos sanitarios que precisan las niñas cada mes. Hasta la fecha, muchas provincias y ciudades han asignado presupuestos con esta finalidad, especialmente para la formación profesional y la creación de puestos de trabajo. Cada año, se alienta a la comunidad a ofrecer modalidades alternativas de cuidado a 2.400 niños en circunstancias especialmente difíciles, como la adopción, la crianza por una familia o por una persona, o el patrocinio.

Gráfico 11

**Grupos de niños en circunstancias especiales<sup>40</sup>****3.3 Limitaciones y planes para el futuro**

216. Sin embargo, hay una gran demanda de prestaciones de seguridad social para los niños. En el próximo período, Viet Nam, dará prioridad a:

- Revisar y consolidar las políticas relacionadas con la seguridad social y el desarrollo de modalidades alternativas de cuidado para los niños en circunstancias especiales;
- Desarrollar de forma preferente la red de trabajo social en todos los niveles para prestar asistencia a los niños;
- Mejorar la capacidad para aplicar las políticas y las leyes relativas a la protección y el cuidado de los niños mediante el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información, vigilancia y evaluación apropiado;
- Desarrollar un sistema de prestación de servicios de prevención y protección para los niños en circunstancias especiales;
- Mejorar las actividades de las instituciones de protección social, especialmente las nuevas funciones de esas instituciones;
- Promover las actividades de prevención y asistencia para los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA, los niños con discapacidad y los niños que trabajan;

<sup>40</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

- Promover las actividades comunitarias para la crianza de niños que están en circunstancias especialmente difíciles.

## **VIII. El derecho a la educación y al esparcimiento (artículos 28, 29, 31)**

217. En 2003, el Comité sugirió que Viet Nam:

- Aumentara la matriculación en la escuela primaria, en especial la matriculación de niñas y niños de zonas rurales, para garantizar el derecho del niño a la enseñanza primaria gratuita y de alta calidad;
- Proporcionara más ayuda financiera a alumnos de familias pobres en todos los niveles, incluida la enseñanza preescolar, especialmente en las zonas rurales;
- Contratara y capacitara a más profesores pertenecientes a grupos étnicos minoritarios y siguiera proporcionando subsidios a los profesores en las zonas remotas y montañosas;
- Diera prioridad a las zonas rurales, remotas y montañosas en los programas existentes para mejorar los conocimientos especializados de los profesores y ampliar los planes de estudios; y se centrara en la construcción y el equipamiento de instalaciones para establecer centros de enseñanza.

En el período 2002-2007, Viet Nam ha dedicado grandes esfuerzos a ampliar el índice de escolarización, aumentar la calidad de la educación en todos los niveles y promover la autoconfianza y la creatividad de los alumnos. Al mismo tiempo, ha prestado mayor atención a los niños pobres, los niños en circunstancias especiales, y los niños pertenecientes a minorías étnicas, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

### **1. Educación, incluida la formación y la orientación profesionales (artículo 28)**

#### **1.1 Instrumentos jurídicos**

218. La Ley de educación, de 2005, y el Decreto N° 75/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se regula la aplicación esa ley, han seguido promoviendo las disposiciones de la anterior Ley de educación, de 1998. La ley estipula las actividades concretas de educación para todos los niveles y presta especial atención al derecho a la educación de los niños en los centros preescolares, la escuela primaria, la escuela secundaria de primer y segundo ciclo, y la educación permanente. La Ley de educación, de 2005, dispone la mejora de la socialización de la educación, la inversión en equipos e instalaciones, la mejora de la calidad del profesorado, la actualización de los contenidos de los libros y los métodos de enseñanza, y la prestación de una atención particular a los niños en circunstancias especiales. La ley también dispone que el método de enseñanza debe promover en el alumno la confianza en sí mismo, la diligencia y el pensamiento creativo. La ley dispone, además, que los niños deben tener el derecho a ser respetados y a recibir un trato equitativo en la escuela o en otros centros educativos. Los niños también deben recibir suficiente información sobre sus estudios; y pueden formular sugerencias, directamente o a través de sus padres, sus representantes legales o las asociaciones de padres, a la escuela o a otros centros educativos sobre las medidas para la mejora de la escuela o para proteger los derechos e intereses legítimos de los alumnos. Entre otras medidas, cabe señalar las siguientes:

- a) La Ley de formación profesional, de 2006, que establece disposiciones sobre las políticas de formación profesional para los niños pertenecientes a minorías étnicas y los niños con discapacidad.
- b) La Estrategia de desarrollo de la educación (2001-2010) que establece el objetivo de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles.
- c) La Decisión del Primer Ministro N° 161/2002/QĐ-TTg, de 2002, sobre las diversas políticas de desarrollo de la enseñanza preescolar hasta 2010, que establece el aumento de las inversiones en el desarrollo y la socialización de la enseñanza preescolar. También establece la ampliación del sistema de guarderías y jardines de infancia, dando prioridad a los distritos con dificultades socioeconómicas, las zonas montañosas y las zonas costa afuera. Establece, además, los objetivos de fomentar los conocimientos de las familias sobre la crianza y el cuidado de los niños, mejorar la calidad del cuidado de los niños menores de seis años, elaborar las normas para los centros preescolares y formular políticas para los maestros de enseñanza preescolar.
- d) La Decisión del Primer Ministro N° 09/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba el proyecto de mejora de la calidad del personal docente y de los funcionarios encargados de la educación (2005-2010).
- e) La Decisión del Primer Ministro N° 62/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre las políticas de asistencia para la universalización de la enseñanza secundaria de primer ciclo, que contiene disposiciones sobre la edad escolar, los grupos que deben recibir prestaciones (los niños de 11 a 18 años cuyos padres son veteranos de guerra, los niños con discapacidad, los niños huérfanos, los niños pertenecientes a minorías étnicas o los niños pobres) y los niveles de las prestaciones.
- f) La Decisión del Primer Ministro N° 244/2005/QĐ-TTg, de 2005, que establece prestaciones preferenciales para los profesores de las escuelas públicas, incluidos los de las escuelas primarias y secundarias.
- g) La Decisión del Primer Ministro N° 107/2006/QĐ-TTg, de 2006, que establece la concesión de créditos en condiciones preferenciales a los estudiantes en circunstancias especiales que asisten a escuelas superiores, universidades y escuelas de formación y capacitación profesional.
- h) La Decisión del Primer Ministro N° 149/2006/QĐ-TTg, de 2006, por la que se aprueba el proyecto de desarrollo de la enseñanza preescolar (2006-2015), establece la capacitación y la mejora de la calidad de los maestros de la enseñanza preescolar. También incluye el fortalecimiento y la ampliación del sistema de escuelas y clases, el aumento de la tasa de profesores idóneos con arreglo a las normas nacionales, la mejora de la calidad de la atención y la educación en los centros de enseñanza preescolar y el aumento de la tasa de padres con conocimientos básicos para el cuidado y la educación de los niños.
- i) La Decisión del Ministerio de Educación y Capacitación N° 23/2006/QĐ-GDDT, de 2006, que regula la integración de la enseñanza para niños con discapacidad.
- j) La Circular N° 01/2006/BLĐTBXH-BGDĐT-BYT, emitida conjuntamente por el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación y Capacitación y el Ministerio de Salud, proporciona directrices para que los centros de enseñanza faciliten el acceso a la educación a los niños que han hecho uso indebido de estupefacientes en las zonas donde haya centros de desintoxicación.
- k) La Circular N° 08/2006/BGDĐT-BCA, de 2006, emitida por el Ministerio de Educación y Capacitación y el Ministerio de Seguridad Pública, contiene directrices para que los reformatorios dispongan de programas de educación y formación profesional y de libros de texto.

l) La Circular Interministerial N° 35/2006/TTL/BGD-BNV, de 2006, emitida por el Ministerio de Educación y Capacitación y el Ministerio del Interior, proporciona directrices sobre el personal de los centros públicos de enseñanza.

m) La Circular Interministerial N° 65/2006/TTLT/BTC-LĐT BXH, de 2006, emitida conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, contiene directrices sobre las políticas relativas a la formación profesional de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas que estudian en internados.

n) El Ministerio de Educación y Capacitación también publica otros instrumentos sobre la reforma de los planes de estudios, sobre las normas nacionales para las escuelas en cada nivel de enseñanza, y sobre las normas mínimas de calidad para la enseñanza primaria.

## 1.2 Aplicación

La educación de los niños ha mejorado significativamente en términos de índice de escolarización y calidad de la enseñanza.

### 1.2.1 *Índice de escolarización*

219. El Gobierno vietnamita ha dictado muchas disposiciones para aumentar la tasa de niños que asisten a la escuela en todos los niveles. Muchos movimientos sociales también han aportado su apoyo práctico para la realización del derecho del niño a la educación en algunas actividades: el "Día anual de la escuela para todos los niños", que se celebra el 1° de septiembre; el proyecto denominado "Camisas blancas para los amigos"; la exoneración del pago de la tasa de enseñanza; o la concesión de becas y la donación de libros. La tasa de matriculación ha aumentado cada año. El número de niños que asistieron a jardines de infancia durante el año escolar 2005-2006 aumentó en promedio un 3,88% anual, en comparación con el año escolar 2000-2001. La tasa de matriculación en los centros de enseñanza preescolar aumentó un 2,47% anual. En el año escolar 2005-2006, el porcentaje correspondiente al grupo de niños de cinco años que asistieron a centros de enseñanza preescolar alcanzó el 77,3%. El porcentaje de alumnos en la escuela primaria es alto, y alcanzó el 95,04 % en el año escolar 2005-2006. El porcentaje correspondiente al grupo de niños que asisten a la escuela secundaria en la edad adecuada fue del 80,3%. Las tasas de repetición y de abandono de los estudios disminuyeron. Para el año escolar 2005-2006, la tasa de finalización de los estudios de los alumnos de la escuela primaria fue del 95,97%; la tasa de repetición del 1,02%; y la tasa de abandono del 3%. En el nivel de la escuela secundaria, las tasas de finalización, repetición y abandono fueron del 92,81%, 1,20% y 5,93%, respectivamente. En diciembre de 2007, la enseñanza secundaria básica se había universalizado en 42 de las 63 provincias y ciudades<sup>41</sup>.

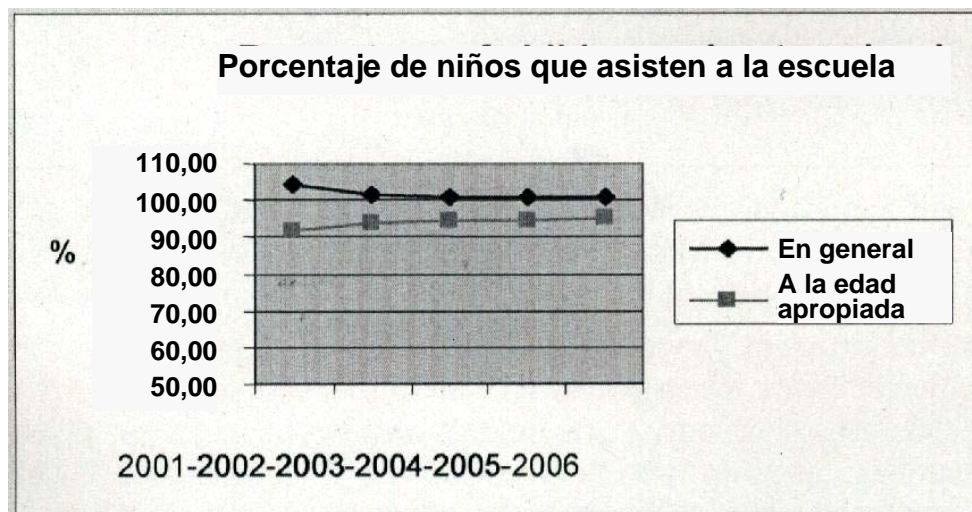
---

<sup>41</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.



Gráfico12

## Porcentaje de niños que asisten a la escuela



220. Los niños que están en circunstancias especiales, los niños pobres, los niños migrantes o los niños pertenecientes a minorías étnicas reciben la atención adecuada ya que se les ofrecen mejores condiciones para la educación, la orientación profesional, y el acceso a la formación profesional mediante modelos de enseñanza alternativos (por ejemplo, las aulas móviles, las clases integradas y las clases a cargo de voluntarios, las clases para los niños de los pueblos pesqueros o las clases en los reformatorios). Además, en 63 provincias y ciudades se ha instaurado el sistema educativo que prevé la integración de los niños con discapacidad mediante el establecimiento de Comités de Dirección para la educación de esos niños a nivel de distrito y de provincia. En la actualidad, más de 7.000 niños están recibiendo capacitación en unos 100 centros educativos especializados. El número de niños con discapacidad que reciben educación integrada aumentó de 70.000 en 2003 a 230.000 en 2006, alcanzando el 24,22% del número total de niños con discapacidad. Todos los niños en edad escolar huérfanos y con discapacidad están exentos del pago de tasas de matriculación y de otras contribuciones<sup>42</sup>. El número de niños de la calle que asistieron a la escuela en 2006 duplicó el de 2005 y el número de niños en edad escolar de pueblos pesqueros aumentó de 8.300 en 2005 a 11.600 en 2006. En Viet Nam se han promovido la capacitación y la educación moral de los niños en conflicto con la ley. Se ha impartido enseñanza a los niños internados en reformatorios y centros de desintoxicación, de conformidad con sus capacidades y proporcionándoles libros de texto y material escolar<sup>43</sup>. Los niños de zonas donde viven minorías étnicas tienen a su disposición internados y escuelas con servicios de comedor, que cuentan con el apoyo de las familias, para coordinar los esfuerzos de los tres entornos educativos (familia, escuela y comunidad). Se ha creado el Departamento de educación para las minorías étnicas, en el Ministerio de Educación y Capacitación, para mejorar la gestión estatal en este sector. Las autoridades locales han emprendido muchas iniciativas para apoyar a los niños pertenecientes a minorías étnicas con objeto de que tengan acceso a la educación. Las diferencias en materia de educación entre los diferentes grupos de niños, en particular los grupos étnicos minoritarios, se han reducido de forma progresiva. El número de niños pertenecientes a minorías étnicas que asisten a las escuelas ha aumentado anualmente: las tasas de matriculación en los centros de enseñanza preescolar aumentaron del 12,4% en el año escolar 2001-2002 al 13,74% en

<sup>42</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

<sup>43</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

2005-2006. En las escuelas primarias, aumentaron del 17,2% al 18,5% y en las escuelas secundarias, del 12% al 14,36%<sup>44</sup>. (Véase la segunda parte IX.D.)

#### Recuadro informativo 7

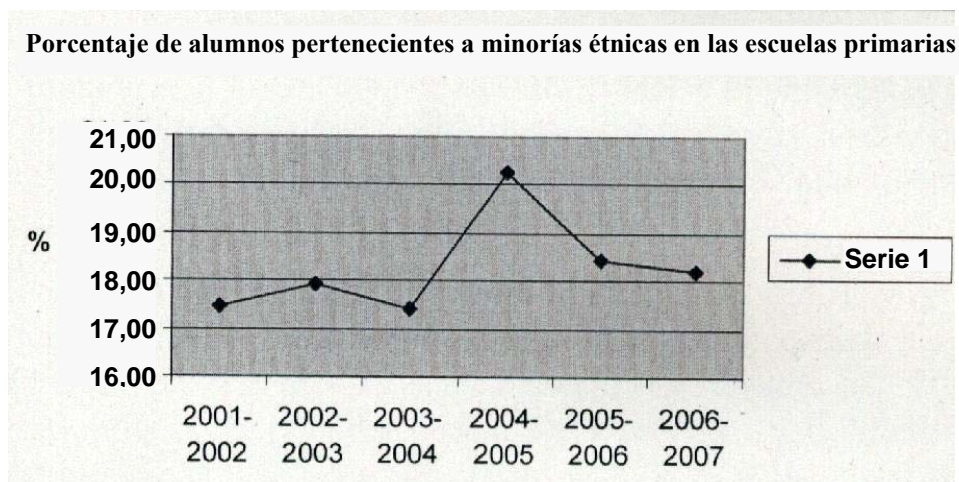
Khanh Hoa, una provincia costera de la región central de Viet Nam, es una de las principales provincias que ha dedicado su presupuesto provincial a garantizar el derecho del niño a la enseñanza. Se ha prestado particular atención a los niños en circunstancias especiales y a los niños pertenecientes a minorías étnicas.

De conformidad con la Resolución del Consejo Popular, una cantidad determinada del presupuesto provincial se destina a la concesión de una prestación mensual a niños pertenecientes a minorías étnicas, desde la enseñanza preescolar hasta los ciclos de secundaria. Actualmente, todos los niños en edad escolar pertenecientes a minorías étnicas reciben 10 dólares de los Estados Unidos cada mes. Esta prestación es muy importante, contribuye a apoyar a los hogares, eleva la tasa de niños que asisten a la escuela a la edad apropiada, y mantiene la tasa de niños pertenecientes a minorías étnicas que asisten a las escuelas en la provincia de Khanh Hoa.

*Fuente:* Departamento de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales, Khanh Hoa, 2007.

Gráfico 13

#### Porcentaje de niños pertenecientes a minorías étnicas en las escuelas primarias



221. Además del sistema general de educación, el sistema de formación profesional (incluidas las escuelas de enseñanza secundaria profesional y las escuelas de formación profesional) y los centros de educación permanente pueden ofrecer orientación profesional a los niños e integrar a los que no están en condiciones de seguir la educación universal. Se han establecido centros comunitarios de aprendizaje para garantizar la igualdad en materia de educación y enseñanza de todas las personas, incluidos los niños. Actualmente, existen 248 universidades, escuelas superiores y escuelas de enseñanza secundaria profesional, 40 escuelas superiores de formación profesional, 232 escuelas de formación profesional y 556 centros de capacitación profesional (la región del noroeste tiene solo 47 centros de capacitación profesional, distribuidos de forma desigual en las localidades). Además, existen 224 centros técnicos integrados y centros de formación profesional orientados al

<sup>44</sup> *Fuente:* Ministerio de Educación y Capacitación, 2006.

empleo; 8.359 centros comunitarios de enseñanza; 636 centros de educación permanente; 27 escuelas de educación permanente, y 849 centros de enseñanza de idiomas extranjeros e informática en el sistema de educación permanente<sup>45</sup>. En Viet Nam se está ejecutando actualmente un proyecto de apoyo a la formación profesional y al empleo de los jóvenes (2008-2015). Este proyecto tiene como objetivo lograr una mejora sustancial de la formación profesional, tanto en cantidad como en calidad; del empleo; y del uso efectivo de la fuerza laboral, especialmente de los jóvenes, para atender la demanda de industrialización, modernización e integración económica internacional. Se han ultimado algunas medidas concretas, por ejemplo: la concesión de préstamos para la formación profesional, la creación de empleo, o el acceso a oportunidades de trabajo en el extranjero (de conformidad con las políticas estatales vigentes). Entre otras medidas cabe mencionar el apoyo a las inversiones destinadas a la ampliación de la capacidad y la modernización de 10 centros experimentales de capacitación para el empleo de la Unión de Jóvenes, que imparten cursos de capacitación sobre asesoramiento profesional y empleo a 60.000 miembros de la Unión, y aumentan el número de jóvenes que tienen acceso a esos conocimientos. Además, el proyecto incluye: dotar a los jóvenes de conocimientos sobre la forma de crear una empresa; actividades de comunicación y sensibilización para los jóvenes y la sociedad sobre el empleo y la creación de empresas; y el seguimiento y la evaluación de la aplicación de las políticas estatales relativas a la formación profesional y la creación de empleo para los jóvenes. El Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en colaboración con otros organismos competentes, establece, regula y dirige la aplicación de las políticas relativas a los programas de fomento de la formación profesional y la creación de empleo para los jóvenes. Estos programas incluyen la concesión de créditos en condiciones preferenciales para la formación profesional en las escuelas secundarias, las escuelas superiores y la universidad; de créditos en condiciones preferenciales para los jóvenes emprendedores y para la creación de empresas; así como de créditos en condiciones preferenciales para los trabajadores que están en el extranjero con contratos.

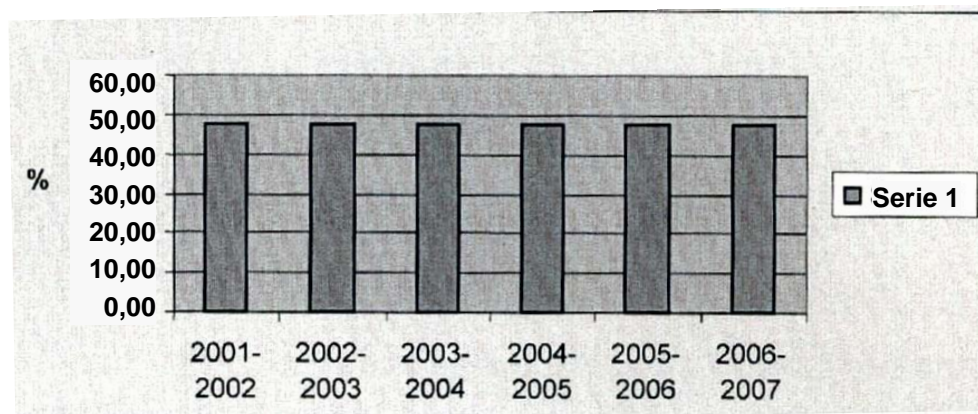
222. La igualdad entre los géneros en la educación de los niños ha mejorado en los últimos años. Los alumnos y las alumnas de todos los niveles y en todas las formas de enseñanza han disfrutado de un sistema educativo común, con libros de texto, instalaciones, becas y prestaciones similares. Se ha alcanzado la igualdad entre los géneros en la enseñanza preescolar y general. En 2006, el porcentaje de niñas que asistieron a clase fue de 48,1% en el nivel de la enseñanza secundaria de primer ciclo, del 47,9% en el nivel de la enseñanza primaria, y el 45,3% en el nivel de la enseñanza preescolar<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

<sup>46</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

Gráfico 14  
Porcentaje de alumnas en la enseñanza primaria



### 1.2.2 Calidad de la educación

223. En los últimos años, la calidad de la educación ha mejorado mediante la reforma del plan de estudios de la enseñanza general, la reforma de los libros de texto y el desarrollo del sistema escolar con arreglo a las normas nacionales en los distintos niveles de educación; así como mediante la adopción del movimiento que propone "decir no a las personas que tienen una visión negativa de la educación y erradicar los falsos logros". En el sector de la educación se están ejecutando actualmente el proyecto de enseñanza preescolar obligatoria para niños de cinco años y el proyecto de educación integrada para los niños en circunstancias desfavorables. También se han aplicado medidas para reducir el excesivo volumen de tareas de los alumnos y desarrollar el sistema de enseñanza, así como para mejorar las instalaciones de los centros educativos. En cuanto a la enseñanza preescolar, la proporción de niños en edad escolar con malnutrición se ha reducido a un promedio del 2,1% anual<sup>47</sup>. La participación activa y el desarrollo del lenguaje de los niños en el nivel preescolar han aumentado y se han integrado, tras iniciar de forma experimental la reforma de la atención y educación de los niños en ese nivel. En cuanto a las escuelas primarias y secundarias, la reforma del programa y de los libros de texto ha ayudado a los alumnos a tener más interés en el estudio y en la adquisición de aptitudes para escuchar, expresarse verbalmente y por escrito y realizar operaciones matemáticas, y ha mejorado sus conocimientos teóricos y prácticos. Está aumentando el número de estudiantes vietnamitas que se clasifican en los primeros puestos en concursos de talentos nacionales e internacionales.

224. Viet Nam ha establecido progresivamente las estructuras institucionales de enseñanza adecuadas para promover la participación de los niños en la adopción de decisiones sobre sus estudios y su vida. Se han constituido organizaciones de niños, como la Unión de Jóvenes, la Asociación de Jóvenes, la Unión de Adolescentes, la "Estrella de los niños", o los clubes de niños, y ofrecen condiciones favorables para sus actividades. Muchas localidades han organizado reuniones con alumnos de los diferentes niveles educativos, en las que han participado representantes de los Consejos Populares, para que los niños puedan expresar sus opiniones sobre la aplicación del derecho a la educación. Además, Viet Nam ha prestado mayor atención a la modificación de los métodos de enseñanza, para que los niños sean el factor esencial, así como a la incorporación de los contenidos relativos a los derechos del niño en los programas educativos, dentro y fuera de las actividades escolares. El propósito es crear las condiciones necesarias para que los niños

<sup>47</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

participen activamente en el estudio y adquieran cultura y conocimientos que les preparen para la vida. Las actividades para crear un entorno de estudio apropiado para los niños se han intensificado mediante el movimiento de las escuelas amigas de los niños, sobre todo en zonas económicamente desfavorecidas. A finales de 2006, con el apoyo del UNICEF, el modelo de escuelas primarias amigas de los niños se había adoptado en 18 provincias en circunstancias difíciles, con 188 escuelas primarias nuevas y 839 complejos escolares<sup>48</sup>. Hasta junio de 2007, 5.922 escuelas de todo el país habían aplicado la norma nacional, con arreglo la cual la enseñanza preescolar representa el 13%, la enseñanza primaria el 27,1%, y la enseñanza secundaria el 6,6%<sup>49</sup>. Viet Nam ha mejorado la posición, la moralidad y la capacidad de los profesores. En la actualidad, los docentes han mejorado su nivel profesional y han adquirido conocimientos y aptitudes sociales, o de tecnología de la información y las comunicaciones, para ayudar a mejorar la calidad de la enseñanza e impartir una educación de calidad a los alumnos. El Ministerio de Educación y Capacitación estableció la Oficina de profesores, para promover la gestión estatal en este sector.

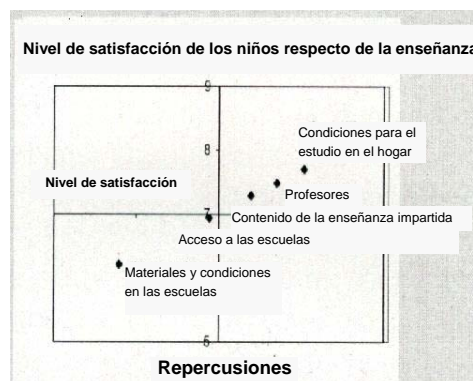
225. El Gobierno de Viet Nam ha prestado la debida atención a garantizar el presupuesto ordinario del Estado así como a movilizar recursos de la sociedad para la educación. Se ha prestado atención a aplicar de forma más apropiada y eficaz los proyectos y programas nacionales destinados al desarrollo de la educación. El presupuesto del Estado asignado a la educación general ha aumentado cada año (se multiplicó por 2,8 en 2005 en relación con 2001). El presupuesto del Gobierno se ha utilizado para alcanzar objetivos básicos de la educación, por ejemplo: mantener y mejorar los resultados respecto de la universalización de la enseñanza primaria y la reducción del analfabetismo; conseguir la universalización de la enseñanza secundaria; reformar el plan de estudios y el contenido de los libros de texto; y apoyar la enseñanza en las zonas montañosas, en las zonas donde viven minorías étnicas y en las zonas desfavorecidas, incluida la construcción de escuelas. El presupuesto movilizado mediante cuentas de socialización representa el 30% del presupuesto total para la educación, que también incluye ayudas y préstamos.

#### Recuadro informativo 8

Nivel de satisfacción de los niños respecto de la enseñanza y el estudio (opiniones reflejadas en la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho del niño a la participación)

Respuesta de los niños:

El nivel de satisfacción más alto corresponde a las condiciones para el estudio que les ofrece la familia, por ejemplo, un espacio para estudiar, el tiempo disponible, o el apoyo de sus padres; y el nivel de satisfacción más bajo corresponde al agua potable, el saneamiento ambiental y la metodología de enseñanza. La mayoría de las escuelas están relativamente lejos de sus hogares. Cuanto mayor es el niño, menor es su nivel de satisfacción respecto del acceso a la escuela.



<sup>48</sup> Fuente: UNICEF Viet Nam, 2007.

<sup>49</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación.

### 1.3 Limitaciones y planes para el futuro

226. La calidad y la eficacia de la educación y la formación no es alta, la capacidad práctica de los alumnos en las escuelas primaria, en las escuelas secundarias de primer ciclo y en los centros educativos ordinarios, no guarda relación con las necesidades sociales. Todavía hay algunas diferencias en materia de enseñanza entre las zonas rurales, remotas y montañosas y las zonas urbanas. La proporción entre la matriculación en la escuela y la finalización de los niveles educativos de determinados grupos de niños (como los niños con discapacidad o los niños pertenecientes a minorías étnicas) sigue siendo muy inferior a la media. La tasa de matriculación de los niños en centros preescolares no es la misma en todas las zonas. Los niños pertenecientes a minorías étnicas todavía deben hacer frente a la barrera del idioma al iniciar su escolarización.

227. Algunos profesores aún no han cumplido los requisitos de las reformas de la educación. Todavía hay limitaciones en cuanto al número de profesores y a sus conocimientos sobre la educación especializada e integrada. Siguen existiendo limitaciones en el desarrollo de mecanismos para la contratación, la asignación de tareas y los regímenes y las políticas para los profesores y, por lo tanto, no se han creado motivaciones para que los profesores se formen y mejoren su capacidad. La capacidad y la gestión de las escuelas que no son públicas siguen siendo deficientes. Los recursos financieros no se han centrado en los objetivos prioritarios de la educación y no han atendido las demandas de mejora de la calidad de la educación.

228. En el futuro, Viet Nam seguirá realizando las siguientes actividades:

- Aplicación de la Ley de educación, y elaboración de otros instrumentos jurídicos sobre directrices para mejorar la calidad de la educación, prestando especial atención a los grupos de niños desfavorecidos. Los objetivos inmediatos son: proseguir la ampliación de la red de centros preescolares, escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas de formación profesional y de educación integrada, a fin de ofrecer oportunidades de estudio a todos los niños; y promover la mejora de la calidad de la educación y la reforma de los planes de estudios, basándose en el principio de la enseñanza centrada en el alumno. Además, se reforzará la capacidad de la familia para ofrecer orientación a los niños sobre su futuro profesional. En la actualidad, Viet Nam está elaborando el proyecto de reforma de la formación profesional (2008-2015).
- Además de mejorar la calidad del actual sistema educativo, el Gobierno de Viet Nam seguirá mejorando la calidad de la capacitación del profesorado e impartirá cursos sobre educación especializada e integrada a los alumnos de las universidades donde se forman los educadores. Viet Nam se centrará asimismo en el fortalecimiento de la calidad, la magnitud y la estructura del sistema educativo. También invertirá en instrumentos docentes, como libros de texto, mesas y escritorios, escuelas y aulas, bibliotecas, laboratorios o zonas de recreación, así como en el saneamiento ambiental de las escuelas. Por otro lado, el Gobierno de Viet Nam mejorará la comunicación y la socialización de la educación, y formulará políticas especiales de apoyo a la educación para las zonas montañosas, las zonas de difícil acceso o las zonas donde viven minorías étnicas.

## 2. Actividades culturales y recreativas (artículo 31)

### 2.1 Instrumentos jurídicos

229. La Ley de tierras, de 2003, dispone que el Estado alentará el uso de tierras para promover actividades culturales, de atención de la salud, educativas y de capacitación, o

deportivas entre cuyos beneficiarios se cuenten los niños. Entre otras medidas cabe señalar las siguientes:

a) La Ley del cine, de 2006, que establece normas específicas sobre el porcentaje de películas para niños que han de producir y proyectar las empresas cinematográficas y los cines;

b) El Programa nacional de cultura, vigente hasta 2010, que se centra en la preservación y la difusión de los valores culturales tradicionales del país para todos los vietnamitas, incluidos los niños;

c) La protección, el cuidado y la educación de los niños se considera un indicador para obtener los títulos de "Familia cultural", "Pueblo cultural", "Grupos de ciudadanos que promueven la cultura", de conformidad con lo estipulado en la Decisión N° 62/2006/QĐ-BVHTT, de 2006, del Ministerio de Cultura e Información (ahora Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo), con objeto de establecer las responsabilidades de las familias y los pueblos en la protección, el cuidado y la educación de los niños;

d) Además, a fin de crear las condiciones necesarias para que los niños tengan acceso a la información y a publicaciones actualizadas y apropiadas para ellos, y que reflejen las tradiciones vietnamitas, se han publicado instrumentos que contienen directrices sobre la gestión de las tiendas de Internet y la supervisión de los juegos en línea. La Circular Interministerial N° 02/2005/TTLT-BCVT-VHTT-CA-KHĐT, de 2005, del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Planificación e Inversión, regula la gestión de las entidades que se ocupan de Internet. La Circular Conjunta N° 60/2006/TTLT-VHTT-BCVT-BCA, de 2006, del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo, establece la gestión de los juegos en línea, que incluye normas para proteger a los niños de la repercusión negativa de estos juegos.

## 2.2 Aplicación

A fin de crear un entorno seguro y saludable para los niños, Viet Nam ha prestado mayor atención a la vida espiritual de los niños.

### 2.2.1 *Inversiones en instalaciones recreativas para los niños*

230. El número de lugares de esparcimiento que cuentan con instalaciones recreativas para los niños, como toboganes o norias, en los distritos, las comunas o los barrios, aumenta cada año. En 2001, existían 261 lugares, y en el año 2005 la cifra aumentó a 534, lo que representa el 80,3% de los distritos. En 2005, el 38% de las comunas o los barrios contaba con lugares de esparcimiento para niños. Además, muchas localidades han prestado la debida atención a su planificación local con objeto de que se destinen tierras a la construcción de lugares de esparcimiento en las comunidades. Se han realizado inversiones en el sistema de lugares de esparcimiento para niños destinadas, por ejemplo, a "palacios para los niños", casas de cultura, bibliotecas, lugares públicos de recreación, parques o cines para niños. En 2005, existían 224 casas de cultura y otros centros para niños. Las bibliotecas de la mayoría de las comunas y los barrios disponen de libros para niños; en los parques de las provincias, las ciudades y los distritos, así como en los lugares de esparcimiento y en las escuelas, hay zonas separadas con instalaciones recreativas para niños. Los cines también procuran proyectar películas infantiles, en particular durante las vacaciones especiales para los niños o los meses dedicados a las actividades infantiles. Las localidades han invertido en la construcción de lugares de esparcimiento para los niños y reservan lugares de esparcimiento para las escuelas.

231. El Estado recibe anualmente el 15% del presupuesto total del Programa nacional específico de cultura para la compra de libros infantiles en las bibliotecas públicas, y da

prioridad a las publicaciones para niños y al apoyo a los canales de comunicación para niños. El Estado también invierte en lugares de recreo y esparcimiento para los niños. En 2006, apoyó a las localidades en la compra de publicaciones para 63 bibliotecas provinciales móviles y 419 bibliotecas de distrito. Ese apoyo también incluyó la construcción de casas de cultura en 150 pueblos y de 30 casas de cultura a nivel comunal, que distribuyen publicaciones de información cultural a 2.495 comunas y 195 internados para niños pertenecientes a minorías étnicas, en zonas remotas y desfavorecidas o en zonas donde viven minorías étnicas<sup>50</sup>.

2.2.2 *Organización de actividades recreativas y de esparcimiento para niños, asignando prioridad a los niños en situaciones desfavorecidas, los niños de zonas remotas y los niños pertenecientes a minorías étnicas*

232. Se han promovido películas, programas de radio y televisión, periódicos, actos culturales y talleres escolares para niños, que se centran en contenidos atractivos, útiles y adecuados a sus necesidades. Hasta la fecha, cinco canales de la Televisión Nacional de Viet Nam y la mayoría de los canales de televisión de las provincias y ciudades emiten programas infantiles que proporcionan información sobre los niños; entre ellos emisiones de radio y de televisión específicas para los niños pertenecientes a minorías étnicas.

233. Hasta la fecha, existen en Viet Nam alrededor de 700 periódicos y revistas, en los niveles central y local, que contienen diferentes páginas y artículos separados donde se publican buenos ejemplos para las personas, así como ejemplos sobre la forma de proteger y cuidar a los niños. Todas las emisoras de radio y televisión, en los niveles central y local, cuentan con grupos de edición separados para los programas infantiles que preparan contenidos atractivos para los niños. A nivel central, se publican cuatro periódicos para niños (denominados "Flores de los niños", "Tinta violeta", "Jóvenes pioneros" y "Periódico de los niños") y más de diez periódicos contienen páginas especiales para niños, por ejemplo, (los periódicos para la familia y los niños, la revista "Planificación de la familia", los periódicos destinados a los jóvenes y los pioneros, las revistas para jóvenes, la revista "Supervisor", o la revista "Fomento de la vida cultural").

234. Se han organizado actividades recreativas y de esparcimiento tradicionales y modernas, apropiadas para la edad y las necesidades de muchos grupos de niños, sobre todo en ocasiones como el Día Internacional del Niño, las fiestas lunares del Tet que se celebran a mediados de agosto, las vacaciones durante esas fiestas, y especialmente en el Mes dedicado a las actividades para niños (por ejemplo, concursos deportivos, actividades y actos culturales, juegos populares, clases de formación de talentos, clubes, viajes). Además de las bibliotecas, hay salas de lectura separadas para niños con objeto de que les resulten atractivas. Hasta la fecha, disponen de bibliotecas móviles todas las bibliotecas provinciales, el 30% de las bibliotecas de los distritos y comunales, así como muchos grupos de poblaciones. Ha aumentado la variedad de categorías y la cantidad de las publicaciones para niños. En 2005, el número de libros infantiles multiplicó por 1,66 la cifra correspondiente a 2001. Los contenidos de los periódicos para niños aumentaron del 48,1% en 2001 al 63,2% en 2005. Cada año, en promedio el 15% de las publicaciones son infantiles.

235. Se ha prestado especial atención a crear oportunidades para que los niños puedan tener acceso a información actualizada y apropiada para su edad. Se ha dado prioridad a las publicaciones culturales en idiomas de minorías étnicas que son adecuadas para niños pertenecientes a esas minorías. Han aumentado las publicaciones extranjeras para niños que se han traducido al vietnamita y se han publicadas en el país; y han mejorado las

<sup>50</sup> Fuente: Ministerio de Cultura e Información, 2006.



condiciones para que los niños puedan tener acceso a información adecuada y actualizada a través de Internet.

### 2.3 Dificultades, desafíos y directrices

236. La mayoría de las actividades culturales y recreativas para niños se realizan en las zonas urbanas y las ciudades. Resulta difícil que los niños de las zonas rurales, remotas y montañosas puedan acceder a esas actividades. Existen pocas instituciones culturales y de información o instalaciones de esparcimiento para los niños, y no bastan para satisfacer la creciente demanda de la sociedad. Los lugares y espacios de recreación para niños siguen siendo insuficientes, y no se cumplen plenamente las normas de seguridad. No se proporciona orientación y no se organizan periódicamente actividades recreativas en muchos lugares de esparcimiento.

237. La gestión de las publicaciones y los productos audiovisuales es aún poco eficiente y, en consecuencia, los niños son vulnerables y pueden ser víctimas de abusos con consecuencias negativas en su desarrollo psicológico y emocional. Por otra parte, debido al desarrollo de las tecnologías de la información, a la popularidad de Internet, y a los juegos informáticos y sitios web que no son apropiados para los niños, es probable que éstos queden expuestos a sufrir efectos negativos.

238. En el futuro, Viet Nam asignará prioridad a las siguientes esferas:

- La inversión en el establecimiento de instalaciones culturales o recreativas para niños en zonas remotas y montañosas, y especialmente difíciles; con el propósito de que todas las comunas y los barrios dispongan de instalaciones y espacios culturales y recreativos estándar destinados a los niños para el año 2010. Hasta la fecha, el Gobierno está elaborando el Decreto por el que se regula la planificación y el diseño generales de las instalaciones culturales y recreativas destinadas a los niños para el año 2010, que contiene las directrices para el establecimiento de instituciones culturales destinadas a los niños. Al mismo tiempo, el Gobierno concede subsidios para la elaboración y publicación de materiales culturales, recreativos y deportivos para niños.
- El mantenimiento y la mejora de la calidad de los actos culturales apropiados para los niños y la creación de un entorno sano para su esparcimiento. Viet Nam seguirá fortaleciendo los instrumentos jurídicos vigentes, y elaborará otros nuevos, para proteger a los niños de la información negativa que se difunde en los medios de comunicación, así como en los materiales y anuncios publicitarios, que puede perjudicar su desarrollo.
- El Estado alienta la movilización de recursos de la comunidad y de las organizaciones en todos los sectores económicos para construir y equipar instalaciones culturales y recreativas comunitarias destinadas a los niños, de conformidad con la ley.

## IX. Derecho a la protección y medidas especiales de protección (artículos 22, 38, 39, 40, 37 b)-d), 32-36)

### A. Niños en situaciones de emergencia

239. En 2006, el Comité recomendó que Viet Nam ratificara el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin

carácter internacional (Protocolo II). A continuación se exponen las actividades realizadas por Viet Nam durante los últimos años.

**1. Niños refugiados (artículo 22)**

240. En la actualidad, no hay niños refugiados o niños que traten de adquirir un estatuto de refugiado como víctimas del conflicto armado en Viet Nam.

**2. Los niños en los conflictos armados (artículo 38), incluidas su recuperación física y psicológica y la reintegración social (artículo 39)**

*2.1 Disposiciones jurídicas*

241. La Ley por la que se modifican y complementan varios artículos de la Ley del servicio militar, de 2005, establece normas específicas sobre los procedimientos para convocar a los hombres de edades comprendidas entre 18 y 25 años para que realicen el servicio militar (art. 12). La Orden revisada sobre la protección civil, de 2004, establece que los hombres y las mujeres de edades comprendidas entre 18 y 45 años y entre 18 y 40 años, respectivamente, tienen la obligación de participar en las fuerzas de defensa civil. La Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, que aprueba el proyecto de atención comunitaria destinado a los niños huérfanos que carecen de protección, los niños con discapacidad grave, los niños víctimas de productos químicos tóxicos y los niños infectados por el VIH/SIDA (2005-2010).

*2.2 Aplicación*

242. Viet Nam sólo convoca a los ciudadanos varones que han cumplido 18 años para que realicen el servicio militar. La edad para el servicio militar se calcula incluyendo los 12 meses completos, para evitar que se convoque a personas que aún no han alcanzado el número establecido de meses. Además del requisito de la edad, los varones deben cumplir determinados requisitos de salud para ser admitidos al servicio militar. El reclutamiento se realiza anualmente. Antes de alistarse en el ejército, los ciudadanos varones con 17 años cumplidos deben inscribirse en el registro de reclutamiento local para el servicio militar, y deben someterse a los exámenes médicos cuando tienen 18 años cumplidos. Los documentos para el examen previo al servicio militar son: un currículum personal certificado por la autoridad local, un certificado de nacimiento para confirmar su identidad y edad, y un certificado médico para determinar su estado de salud antes de la incorporación a filas. El examen de los requisitos para el servicio militar corresponde a los consejos del servicio militar, desde el nivel de los distritos hasta el nivel provincial.

243. El pueblo vietnamita tiene la tradición de ser amante de la paz. El Estado de Viet Nam y el pueblo vietnamita prestan especial atención a la protección, el cuidado y la educación de los niños. En Viet Nam no ha habido conflictos armados durante muchos años. Los niños vietnamitas disfrutaban de una vida pacífica y no se han alistado en ninguna fuerza armada. Sin embargo, Viet Nam sufre las graves consecuencias de las guerras, que históricamente han sido prolongadas y feroces. Los niños se cuentan entre los que más han sufrido. El país ha realizado importantes esfuerzos de comunicación y educación, así como de prevención y control, en relación con las bombas, las minas y las municiones que quedaron sin detonar tras las guerras. Estos esfuerzos se han concretado en cursos de capacitación destinados a los niños y sus familias, y al personal de todos los niveles. Además, se han realizado campañas en los medios de comunicación y los niños han recibido información de sus pares y educación basada en la comunidad, también se ha integrado la comunicación y la educación sobre los peligros que representan las minas y bombas en los planes de estudios de las escuelas primarias, en las zonas que han sufrido graves daños debido a minas, bombas y municiones sin detonar. Se han concedido

subsidios y apoyo a las familias y los niños víctimas de los productos químicos tóxicos, así como a los niños que resultaron heridos a causa de las minas, las bombas y las municiones que quedaron sin detonar tras las guerras. Además de las actividades del Gobierno, Viet Nam ha recibido una importante asistencia de organizaciones internacionales, gobiernos de otros países y ONG. En 2006, recibieron atención y asistencia 23.683 niños víctimas de los productos químicos tóxicos<sup>51</sup>. Sin embargo, miles de niños todavía están desfigurados, tienen malformaciones, y sufren un deterioro a largo plazo de la salud física y mental porque sus padres fueron contaminados con productos químicos tóxicos, en particular, el agente naranja; o debido a las minas y bombas que quedaron sin detonar tras las guerras.

244. En el futuro, Viet Nam se unirá a las iniciativas de la comunidad internacional para mejorar las condiciones de salud y la educación, mediante la movilización de recursos y el apoyo técnico a los programas sociales que se ocupan de las consecuencias a largo plazo de las guerras y, por consiguiente, agilizará la aplicación de las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes. El Gobierno de Viet Nam pide apoyo adicional a las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los gobiernos de otros países para ayudar al país a reparar las consecuencias de las guerras, especialmente las que afectan a los niños.

## **B. Niños en conflicto con la ley**

245. En 2003, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Aplicara las normas relativas a la administración del sistema de justicia juvenil, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y cumpliera lo dispuesto en el día de debate general del Comité en 1995 sobre la administración de la justicia juvenil;
- Considerara la posibilidad de aprobar una ley específica de justicia juvenil y de establecer de un sistema judicial para adolescentes;
- Mejorara las condiciones de reclusión de los menores y garantizara que la privación de libertad de un niño se aplique como último recurso;
- Estableciera sistemas adecuados para la recuperación física y psicológica, y la reintegración social, y aumentara el número de trabajadores sociales profesionales que participan en la prestación de estos servicios;
- Garantizara que todos los niños en conflicto con la ley pudieran tener acceso a la asistencia jurídica o el apoyo adecuado;
- Solicitara apoyo técnico a este respecto a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Durante el período 2002-2007, Viet Nam ha realizado esfuerzos concertados de prevención y protección de los niños para que no violen la ley, y de apoyo a los niños en conflicto con la ley para que se reintegren en la comunidad, mediante la revisión, complementación, promulgación y aplicación efectiva del Código de Procedimiento Penal, de 2003, el Código de Procedimiento Civil, de 2005, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, y muchos otros instrumentos jurídicos subsidiarios.

<sup>51</sup> Fuente: Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2006.

## 1. Justicia juvenil (artículo 40)

### 1.1 Instrumentos jurídicos

246. Los fundamentos jurídicos pertinentes se expusieron en los informes sobre el período 1993-2002, por ejemplo, las disposiciones de la Orden sobre la tramitación de las infracciones administrativas, de 1995, relativas a la edad mínima para imputar a los adolescentes una infracción administrativa. En el período 2002-2007 Viet Nam ha prestado mayor atención a armonizar el sistema jurídico nacional con la Convención en lo que respecta a los niños en conflicto con la ley. Durante este proceso, se han tomado como referencia, y se han tenido constantemente en consideración, las disposiciones sobre justicia juvenil contenidas en la Convención y sus dos Protocolos facultativos, así como las disposiciones de las Directrices de Riad y las Reglas de Beijing. Entre otras medidas cabe señalar las siguientes:

a) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, que establece que los niños en conflicto con la ley se consideran niños en circunstancias especiales (art. 40). Los niños en conflicto con la ley deben recibir educación y asistencia de sus familias, las escuelas y la sociedad para reparar sus delitos. Las actividades educativas que se organizan para los niños en conflicto con la ley corren principalmente a cargo de las comunidades. Las acciones administrativas o civiles, o el examen de la responsabilidad penal de los niños en conflicto con la ley, deben ajustarse a las disposiciones jurídicas aplicables a los adolescentes. Los niños en conflicto con la ley que han sido objeto de medidas administrativas o penales y han estado separados de sus comunidades durante un cierto tiempo, al regresar junto a sus familia recibirán el apoyo y la asistencia de los Comités Populares comunales, en coordinación con los organismos y organizaciones competentes, para que puedan continuar su ciclo escolar o formación profesional y buscar trabajo. Si estos niños han cumplido el plazo de su estancia en el reformatorio, o han cumplido íntegramente su pena, pero siguen estando desplazados, los Comités Populares provinciales les enviarán a centros de asistencia para niños desfavorecidos y les facilitarán el aprendizaje y la búsqueda de trabajo (art. 58).

b) El Código de Procedimiento Penal, de 2003, que extiende la aplicación de los procedimientos penales a los adolescentes detenidos o en prisión preventiva, y determina los casos específicos que requieren la presencia de un representante de la familia del adolescente durante su interrogatorio y los derechos específicos de los representantes de la familia y de la escuela del adolescente procesado durante el juicio.

c) El Código de Procedimiento Civil, de 2005, que regula las medidas y los trámites necesarios para iniciar un procedimiento, celebrar el juicio y ejecutar la sentencia civil, y contiene disposiciones para proteger los legítimos derechos de las mujeres y los niños.

d) La asistencia a los niños en conflicto con la ley que han cumplido las penas u otras medidas judiciales se establece en el Decreto del Gobierno N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, por el que se regula detalladamente la aplicación algunos artículos de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004. El Decreto establece el traslado de los niños en conflicto con la ley que han cumplido el plazo de su estancia en el reformatorio, o han cumplido su pena, y resultan desplazados a centros de asistencia para niños; y dispone que los niños en conflicto con la ley que han cumplido el plazo de su estancia en el reformatorio, o han cumplido su pena, y tienen familia, pero todavía no consiguen reintegrarse al entorno familiar, sean trasladados en consecuencia a centros de asistencia para niños. El Decreto también dispone que al organismo estatal encargado de las cuestiones relativas a los niños, y a los Comités Populares en todos los niveles, les incumbe la responsabilidad de alentar a los organismos, las organizaciones y las empresas a que

financien y empleen a niños en conflicto con la ley que hayan cumplido el plazo de su estancia en el reformatorio, o hayan cumplido su pena, para que estudien y trabajen.

e) Con respecto a la promoción de los servicios jurídicos y de asistencia a los niños en conflicto con la ley, se ha publicado el Decreto del Gobierno N° 65/2003/NĐ-CP, de 2003, que regula la organización del asesoramiento jurídico y las actividades conexas. De conformidad con el Decreto, los niños en conflicto con la ley pueden pedir asesoramiento jurídico gratuito en los centros de asesoramiento pertinentes de las organizaciones sociopolíticas o profesionales.

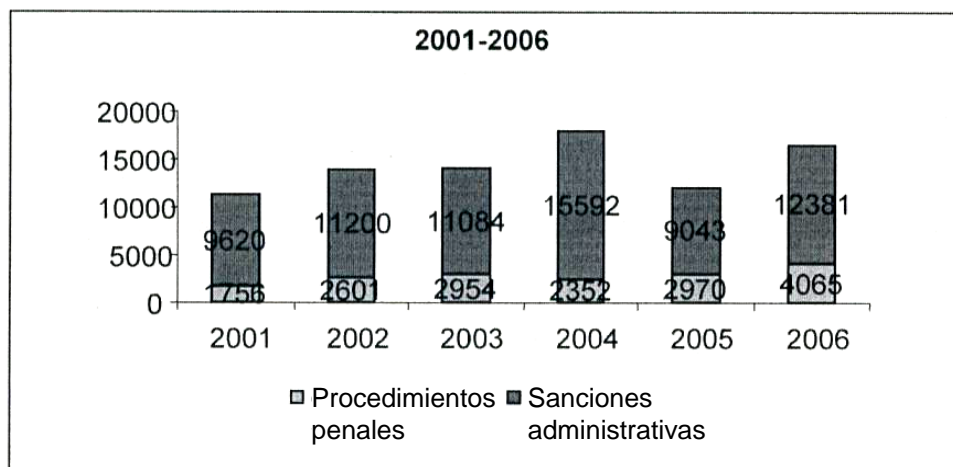
f) Las disposiciones sobre los niños y adolescentes en conflicto con la ley que se hallan en centros de detención y están infectados por el VIH/SIDA figuran en la Circular Conjunta N° 05/2003/TTLT-BCA-BYT, de 2003. La Circular, emitida conjuntamente por el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Salud, contiene directrices sobre los procedimientos, la atención, el tratamiento y el asesoramiento para los niños y adolescentes afectados e infectados por el VIH/SIDA y que están en centros de detención preventiva, instituciones penitenciarias, centros educativos y reformatorios. (Véase la sección II, II.1.)

## 1.2 *Aplicación*

247. De conformidad con la legislación de Viet Nam, los niños y adolescentes en conflicto con la ley pueden ser tratados con arreglo al sistema administrativo o al sistema penal. Los procedimientos para tratar a los niños y adolescentes en conflicto con la ley están encaminados a educarlos y ayudarles a corregir su mal comportamiento y, por lo tanto, a convertirse en ciudadanos útiles. Viet Nam ha prestado cada vez más atención a las formas de tratamiento alternativo a la vía judicial. El país ha establecido diversas vías para educar a los niños en conflicto con la ley en las comunidades, donde las organizaciones, las escuelas y las familias participan en su educación mediante la formulación de advertencias y críticas; esos niños también son remitidos a la Unión de Jóvenes, la Unión de Mujeres, así como a sus familias y escuelas para que la comunidad se ocupe de su tratamiento y educación. La remisión de los niños a un reformatorio debe ser el último recurso, cuando otras medidas ya no resultan eficaces o cuando no es posible adoptar medidas alternativas. Los niños en conflicto con la ley solo pueden ser encarcelados cuando media una decisión del juez, y esta medida sólo se aplica a niños que tengan 14 años cumplidos. Cuando estos niños salen de los reformatorios, deben ser apoyados y recibidos por las autoridades locales, las familias, las asociaciones y las organizaciones para que puedan integrarse rápidamente en la familia y la comunidad; también deben recibir enseñanza y formación profesional.

248. En 2006, se registraron 10.468 casos, que afectaron a 16.446 niños en conflicto con la ley. Este número aumentó el 17,8% en comparación con 2005; 4.946 niños fueron entregados a sus familias a los fines de su tratamiento y educación; 2.346 niños recibieron enseñanza en las comunas y los barrios; 1.831 niños fueron internados en reformatorios y 2.327 fueron objeto de otras medidas educativas. En 2007, se registraron 10.361 casos de delitos penales cometidos por adolescentes, cifra inferior en 107 casos, o en un 1%, a la notificada en 2006.

Gráfico 15  
Número de niños en conflicto con la ley



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, 2001-2006.

249. En 2005, Viet Nam realizó una investigación sobre los niños en conflicto con la ley y el sistema de tratamiento de estos niños en el país. Los resultados contribuyeron a mejorar las leyes y las políticas pertinentes. Se ha elaborado un conjunto de 40 indicadores de justicia juvenil, que se ha utilizado para recopilar datos y ha ayudado a mejorar el tratamiento de los niños en conflicto con la ley.

250. Viet Nam también se ha centrado en mejorar la sensibilización y la capacidad de los trabajadores que se ocupan de los niños en conflicto con la ley mediante la elaboración de instrumentos y la organización de actividades de capacitación sobre las investigaciones adaptadas a los niños, destinadas a los principales agentes de policía encargados de las investigaciones a nivel nacional. El programa de capacitación sobre investigaciones adaptadas a los niños se ha incluido en el plan de estudios de la Academia de Policía. Se han puesto en práctica de forma progresiva y eficaz los conocimientos especializados sobre ese tipo de investigaciones. Al mismo tiempo, Viet Nam ha elaborado documentos de capacitación sobre justicia juvenil y asesoramiento destinados los funcionarios de los reformatorios y los abogados. Viet Nam también se ha interesado especialmente en la prestación de asistencia jurídica a los niños y los adolescentes en conflicto con la ley.

#### Recuadro informativo 9

En el marco del proyecto sobre el sistema de justicia adaptado a los niños, ejecutado en colaboración con el UNICEF, desde 2006 se han establecido y están en funcionamiento cinco departamentos de investigación adaptados a los niños y adolescentes en Hai Phong, Dong Thap, Ha Noi, la ciudad de Ho Chi Minh y Lao Cai. Se han aplicado métodos de investigación adaptados a los niños en 13 casos de niños maltratados en Dong Thap y 80 casos de niños víctimas en Hai Phong.

El proyecto también ha prestado servicios experimentales de asistencia a niños y adolescentes en conflicto con la ley en algunas localidades; ha realizado actividades de educación sobre conocimientos que les preparan para la vida, ha prestado asistencia psicológica y ha impartido formación profesional a niños en conflicto con la ley o que están en situación de riesgo de infringir la ley. El proyecto también ha organizado cursos de capacitación sobre leyes y políticas, y ha ofrecido asesoramiento jurídico a los padres cuyos hijos están en conflicto con la ley. Además, en coordinación con algunos reformatorios ha

proporcionado, entre otras cosas, asistencia psicológica a sus alumnos.

*Fuente:* Ministerio de Justicia, 2007.

### 1.3 Limitaciones y planes para el futuro

251. Los adolescentes constituyen un grupo especial de niños que no ha alcanzado un desarrollo completo físico, mental y espiritual, ni la conciencia social suficiente. Por lo tanto, es necesario prestarles especial atención, en particular en la legislación penal. Sin embargo, el sistema jurídico relacionado con el tratamiento de los niños y adolescentes en conflicto con la ley todavía no se ha desarrollado de forma completa y sincrónica. Aparte de las orientaciones sobre la justicia juvenil que figuran en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal, no se dispone de directrices o instrumentos subsidiarios ni de un proceso adaptado a los niños, específico para la aplicación de esos Códigos. Aún no se han aplicado de forma efectiva y amplia medidas de tratamiento alternativo a la vía judicial y medidas distintas de las penales. La coordinación entre la policía, los tribunales y los organismos fiscales con otros organismos aún no es estrecha, en particular en el proceso de investigación, procesamiento y enjuiciamiento, así como en la reintegración en la comunidad de los niños en conflicto con la ley. La capacidad, la experiencia y los conocimientos de los funcionarios que se ocupan de los niños en conflicto con la ley, en particular el conocimiento de las leyes nacionales e internacionales, la comprensión de la psicología infantil y las aptitudes para trabajar con niños, son todavía limitados.

252. Las actividades de comunicación y de sensibilización del público, así como de fomento de la capacidad para la protección y el cuidado de los niños aún no se han realizado de manera eficiente y regular, especialmente en las zonas montañosas y remotas. Las directrices para que los niños y adolescentes se protejan a sí mismos siguen siendo escasas. Los mensajes del Estado y las advertencias sobre la protección del niño aún no han llegado a todos los hogares. En muchos hogares, la función de la familia en relación con la atención y la educación de los niños es aún poco relevante; y, en consecuencia, algunos niños han abandonado sus hogares con el propósito de ganarse la vida y se han convertido en víctimas de abusos sexuales y delitos.

253. En la actualidad, Viet Nam está revisando las disposiciones vigentes sobre el tratamiento alternativo a la vía judicial, la justicia reparadora y la reintegración social para elaborar documentos rectores detallados. Los órganos competentes están preparando circulares conjuntas para orientar la investigación, el procesamiento y el enjuiciamiento de casos relativos a niños y adolescentes en conflicto con la ley, y de niños víctimas o testigos. Su objetivo es asegurar que las actividades procesales en las que participen niños y adolescentes se realicen de forma apropiada a sus necesidades y de conformidad con sus características físicas y psicológicas. Por otra parte, los organismos competentes también se están preparando para elaborar el Plan Nacional de Acción sobre la justicia juvenil. En el futuro, Viet Nam se centrará en perfeccionar el mecanismo de colaboración para gestionar y supervisar mejor el tratamiento de los niños y adolescentes en conflicto con la ley, en particular su reintegración en la comunidad. Viet Nam también reforzará la función de la sociedad civil en la supervisión del tratamiento de niños y adolescentes en conflicto con la ley. El sistema de recopilación de datos sobre esos niños y adolescentes también será una prioridad para Viet Nam en los próximos años. Se espera que la Asamblea Nacional apruebe el proyecto de ley sobre la ejecución de las sentencias civiles en 2008.

254. Viet Nam también está considerando la posibilidad de establecer un centro nacional de investigación criminológica, que incluirá una división especializada en la investigación de delitos relacionados con los adolescentes. Además, el país sigue considerando la posibilidad de establecer el Tribunal de Familia con la función de enjuiciar los delitos relacionados con adolescentes. Los organismos competentes de Viet Nam han seguido

estudiando la posibilidad de trasladar los reformatorios del ámbito del Ministerio de Seguridad Pública al del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales. Se trata de nuevas políticas que reflejarán los nuevos planteamientos sobre los niños en conflicto con la ley.

255. Viet Nam concede gran importancia a las actividades de comunicación y educación destinadas a las escuelas, la sociedad, las familias y los particulares, sobre las leyes en general, así como sobre las leyes de prevención y lucha contra el abuso de niños y otras infracciones y delitos relacionados con los adolescentes. Viet Nam también coordinará sus acciones con las organizaciones internacionales, en particular el UNICEF, para mejorar la capacidad de investigación adaptada a los niños de los investigadores de la policía, y seguirá mejorando y ampliando ese modelo de investigación.

## **2. Niños privados de libertad, incluidos diversos tipos de detención, encarcelamiento o prisión (artículo 37, párrafos a), b) y d))**

### *2.1 Instrumentos jurídicos*

256. Las disposiciones sobre los niños privados de libertad se establecen en el Código Penal, de 1999, en el Decreto del Gobierno N° 59/2000/NĐ-CP, de 2000, y en el Decreto N° 52/2001/NĐ-CP, de 2001, por los que se regula la aplicación de las principales medidas educativas en las escuelas de las comunas, y en los reformatorios como último recurso, como se indicó en los informes sobre el período 1993-2002. En el período 2002-2007 se han elaborado instrumentos jurídicos más específicos en este ámbito:

a) El Código de Procedimiento Penal, de 2003, establece las sanciones aplicables a los adolescentes en conflicto con la ley (art. 303). De conformidad con esas disposiciones, un adolescente que haya cumplido 14 años, pero sea menor de 16, podrá ser detenido o encarcelado, si se han encontrado las pruebas pertinentes, de conformidad con los artículos 80, 81, 82, 86, 88 y 120 del mencionado Código, pero esta disposición sólo es aplicable cuando el infractor comete intencionalmente delitos graves o particularmente peligrosos. Además, un adolescente que haya cumplido 16 años, pero sea menor de 18, podrá ser detenido o encarcelado, si se han encontrado las pruebas pertinentes, de conformidad con los artículos 80, 81, 82, 86, 88 y 120 del mencionado Código, pero esta disposición sólo es aplicable cuando el infractor ha cometido intencionalmente delitos graves, delitos muy peligrosos o delitos particularmente peligrosos. El organismo que emite la orden de detención o encarcelamiento de un adolescente tiene que informar a sus familiares, o a su representante legal, tras la detención o el encarcelamiento.

b) los reclusos menores de edad estarán sujetos a las normas especiales de encarcelamiento, y dentro de la institución penitenciaria estarán en un lugar separado de los adultos, de conformidad con el artículo 308 del Código de Procedimiento Penal, de 2003. Se les aplicarán las normas de encarcelamiento de los reclusos adultos cuando hayan cumplido los 18 años. Las normas para el encarcelamiento de los reclusos menores de edad se estipulan en el Decreto del Gobierno N° 60/1999/NĐ-CP, de 1999, por el que se establece el reglamento de las instituciones penitenciarias. El Decreto N° 60/2001/NĐ-CP, de 2001, modifica el artículo 3 del reglamento de las instituciones penitenciarias, que estipula que los reclusos menores de edad deberán ser encarcelados en lugares separados, con arreglo a su edad y género, y de conformidad con las políticas de gestión, educación, trabajo y otras actividades diarias (artículos 10 y 13 de la Orden sobre la aplicación de las penas de prisión).

c) El Código de Procedimiento Penal, de 2003, también amplía las medidas para evitar la privación de libertad de los menores de edad, por ejemplo, hacer un depósito de dinero u objetos de valor; e indica, además, que la supervisión es una medida de prevención especial aplicable únicamente a los adolescentes detenidos y acusados. Estas disposiciones



ayudan a que el período de detención provisional de los adolescentes detenidos y acusados sea lo más breve posible.

d) La Ley de asistencia jurídica, de 2006, también establece disposiciones específicas sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita a los niños en conflicto con la ley.

e) El Decreto N° 142/2003/NĐ-CP, de 2003, establece la aplicación de las medidas de tratamiento administrativo así como el confinamiento a los niños en conflicto con la ley en reformatorios. El plazo de la sanción administrativa en el caso de los niños y adolescentes en conflicto con la ley internados en reformatorios es de entre 6 y 24 meses.

f) El Decreto N° 163/2003/NĐ-CP, de 2003, por el que se regulan las medidas de educación de los niños y adolescentes en conflicto con la ley en las comunas, los barrios y las poblaciones, define la responsabilidad de un organismo determinado que se ocupará del tratamiento y la educación de ese niño o adolescente.

## 2.2 *Aplicación*

257. Los trabajadores y los profesores de los reformatorios deben conocer bien a cada alumno y prestar atención a las actividades de asesoramiento y educación para facilitar su progreso. La discriminación, la tortura y el trato inhumano a estos alumnos están estrictamente prohibidos. Los reformatorios han hecho todo lo posible para superar las diversas dificultades y realizar con eficacia las tareas de tratamiento y educación de sus alumnos. Se ha respetado el derecho de los niños y adolescentes a la vida, el honor y la dignidad. Se han proporcionado a los alumnos instalaciones mejoradas para el alojamiento, el aprendizaje y el esparcimiento. También se han efectuado exámenes médicos periódicos y pruebas de detección del VIH, en particular a los alumnos en situación de alto riesgo. Además, reciben tratamientos en el puesto de salud del reformatorio o en hospitales especializados. Cuando los alumnos deben recibir tratamientos a largo plazo, sus familias aseguran la coordinación con el reformatorio para organizar la suspensión de sus estudios y recibir el tratamiento en el hogar. Si, tras la recuperación de la salud, el período restante de educación en el centro es inferior a seis meses, los reformatorios revisarán el caso y podrán conceder al alumno una exención del tiempo restante. Algunos reformatorios han evaluado y aplicado de forma experimental el asesoramiento y el tratamiento psicológico de sus alumnos.

258. En los reformatorios, además de la educación general, que es la prioridad absoluta, se han organizado cursos de formación profesional, principalmente sobre la base de la capacidad de los estudiantes y de las escuelas, que incluyen capacitación sobre informática, mecánica o costura. Se brinda a los alumnos la oportunidad de mantener el contacto y encontrarse con sus familias mediante reuniones familiares, visitas al alojamiento de los alumnos y a las instalaciones de enseñanza. A los alumnos que obtienen buenos resultados en el estudio se les ofrecen vacaciones, viajes, o la posibilidad de participar en el sistema de intercambio cultural con otros reformatorios. A través de estas actividades, las familias de los alumnos podrán comprender mejor la labor del reformatorio y desempeñar mejor sus responsabilidades de coordinación para la educación de sus hijos. Los reformatorios han ofrecido mejores condiciones a sus alumnos para expresar sus opiniones y participar en actividades que les afectan, por ejemplo, la autogestión de los alumnos, la evaluación de los resultados de la enseñanza o la clasificación en las competiciones. Estas actividades guardan una estrecha relación con la posibilidad de reducir el período de educación o de recibir recompensas en forma de vacaciones o viajes, así como con el establecimiento de pautas para animar a otros alumnos a mantener el entorno limpio y cumplir las normas de sus escuelas. Los alumnos también han participado en varios foros de niños, tanto dentro como fuera de sus escuelas.

259. Además, Viet Nam ha promovido la adopción de medidas para evitar determinados tipos de privación de libertad de los niños, como la detención provisional o el encarcelamiento.

### 2.3 *Dificultades, desafíos y planes para el futuro*

260. Hasta la fecha, no existen directrices o procedimientos especiales sobre la utilización de la fuerza por parte la policía y la utilización de aptitudes especiales en los interrogatorios. De conformidad con las disposiciones relativas a la educación de los niños y adolescentes en conflicto con la ley internados en reformatorios, éstos deben recibir educación en las localidades antes de ser enviados a los reformatorios. Sin embargo, muchos alumnos de los reformatorios, de hecho, no han recibido educación en las localidades.

261. Aproximadamente entre el 70% y el 80% de los alumnos de los reformatorios son toxicómanos o han consumido drogas, y alrededor del 10% está infectado por el VIH, que posteriormente se puede convertir en sida<sup>1</sup>. Por lo tanto, los reformatorios participan en la desintoxicación y el apoyo de atención de la salud, cuestiones que no entran directamente en ámbito de su mandato. Esto redundante, por consiguiente, en la falta de recursos suficientes y en dificultades para tratar y educar a este tipo de alumnos. La educación general y la formación profesional en los reformatorios han tropezado con diversas dificultades debido a la falta de profesores cualificados y a los limitados planes de estudios. Algunos reformatorios no han podido organizar exámenes adecuados o crear consejos de examen. Los alumnos han recibido básicamente formación profesional para ocupar puestos de trabajo que requieren poca capacitación o tienen escasa demanda. A los reformatorios les ha resultado difícil aplicar programas amplios de formación profesional, por ejemplo, de costura o torneado, debido a la falta de instalaciones y lugares para hacer prácticas. La capacitación en informática sólo incluye definiciones básicas, y los reformatorios no han estado en condiciones de formar a trabajadores altamente cualificados en ese ámbito.

262. El tratamiento de los niños en conflicto con la ley en los reformatorios sigue siendo inadecuado. Muchos alumnos se escapan, lo que se redundante en una aplicación inapropiada de la ley o en delitos más graves.

263. El Gobierno de Viet Nam está estudiando actualmente la forma de modificar el sistema de sanciones penales y administrativas aplicables a los niños y adolescentes en conflicto con la ley. Su objetivo es seguir la pauta de utilizar la detención tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda, como se establece en la Convención y en otras normas internacionales relativas a la justicia juvenil. Viet Nam también está considerando la posibilidad de transferir los reformatorios del ámbito del Ministerio de Seguridad Pública al Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, lo que significa que habrá una nueva perspectiva respecto de los niños en conflicto con la ley que estén en situaciones desfavorecidas y deban recibir cuidados y protección en un entorno apropiado.

## 3. **La recuperación física y psicológica y la reintegración social del niño (artículo 39)**

### 3.1 *Instrumentos jurídicos*

264. La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece que el Gobierno debe crear condiciones propicias para que los niños desfavorecidos puedan disfrutar de sus derechos, incluido el derecho a la educación y a la integración en los centros de educación especial (art. 41.3). Los niños en conflicto con la ley son enviados a reformatorios y, tras un determinado período de tiempo, son entregados a sus familias y reciben el apoyo de los Comités Populares de las comunas o los barrios para proseguir su

educación general o formación profesional, o encontrar puestos de trabajo (art. 58). Entre otras medidas cabe señalar las siguientes:

a) La Orden sobre la aplicación de las penas de prisión, de 1993, y su versión revisada en 2007, así como el Decreto del Gobierno N° 142/2003/NĐ-CP, de 2003, que establecen la estructura de la enseñanza, la vida cotidiana y las reuniones familiares de los niños y adolescentes en conflicto con la ley internados en instituciones penitenciarias. También establecen que, antes de que los niños y adolescentes en conflicto con la ley completen la pena de prisión, el Consejo de Administración de la institución penitenciaria ha de coordinar sus actividades con las organizaciones administrativas y sociales de la comuna, el barrio o la ciudad del niño o adolescente con objeto de ayudarlo a reintegrarse en la comunidad, a llevar una vida normal, y a corregir su mal comportamiento.

b) El Plan de Acción Nacional en favor de los niños (2001-2010) establece el objetivo de mejorar los servicios y los programas de recuperación y reintegración para niños que están en circunstancias difíciles. Propone medidas tales como alentar a las personas y organizaciones, dentro y fuera del país, a proporcionar servicios sociales básicos a los niños y a sus familias, centrándose en el asesoramiento o el trabajo social; o alentar a las familias y comunidades a realizar actividades de sensibilización y de difusión de conocimientos sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños.

### 3.2 *Aplicación*

265. Se han establecido centros de asesoramiento en algunas provincias y ciudades. Esos centros ofrecen asesoramiento jurídico, psicológico y sociopsicológico a los niños, especialmente a los niños desfavorecidos, y les ayudan a reintegrarse en la comunidad. Diversas actividades de comunicación están orientadas a diferentes destinatarios, por ejemplo, los niños, sus familias, sus comunidades, los funcionarios y los organismos competentes. Estas actividades han contribuido en gran medida a evitar que los niños infrinjan la ley, y han ayudado a su rehabilitación. El Programa nacional específico de empleo ha proporcionado formación profesional a los niños y empleo a niños en conflicto con la ley. Se han impartido cursos experimentales de capacitación sobre aptitudes de asesoramiento a los trabajadores de reformatorios en Hai Phong, como parte del proyecto sobre el sistema de justicia adaptado a los niños, del Ministerio de Seguridad Pública en colaboración con el UNICEF.

### 3.3 *Dificultades, desafíos y planes para el futuro*

266. Aunque el sistema jurídico es relativamente amplio en materia de atención y asistencia a los niños desfavorecidos, se han producido retrasos al revisar y complementar algunas disposiciones específicas, lo que reducirá la efectividad de la aplicación. Las disposiciones relativas al tratamiento de los niños tras cumplir la pena de prisión, o el plazo de su estancia en el reformatorio, son inadecuadas y poco sistemáticas, por lo que la atención y el apoyo a algunos de los niños y adolescentes no son apropiados, éstos se sienten acomplejados y confusos, y, en algunos casos, vuelven a cometer un delito.

267. Los recursos para la aplicación de políticas y programas de apoyo a niños y adolescentes en conflicto con la ley son todavía insuficientes y no permiten atender la demanda. Los servicios de rehabilitación y reintegración de estos niños son aún limitados y no se prestan de forma continuada. Faltan funcionarios profesionales en todos los niveles. La dotación de trabajadores sociales en la comunidad es escasa y no se les proporciona información actualizada sobre el trabajo social y las aptitudes para la intervención temprana.

268. En el futuro, Viet Nam se centrará en las siguientes actividades:

- Construir un sistema amplio de protección de los niños, con una visión que permita atender la demanda de protección de los niños en general, y de los niños desfavorecidos en particular, en su proceso de integración y desarrollo. Proponer normas específicas para la asignación de personal encargado de apoyar, supervisar y evaluar la integración de estos niños tras salir de los reformatorios. Formular disposiciones específicas sobre la responsabilidad que incumbe a las autoridades locales de ayudar a estos niños a buscar un empleo estable y evitar que vuelvan a cometer un delito.
- Aumentar las medidas de ayuda a los niños desfavorecidos en general, y a los niños y adolescentes en conflicto con la ley en particular, para su recuperación y reintegración en la comunidad. Establecer y desarrollar centros de asesoramiento y comunicación a nivel provincial y establecer centros de asesoramiento comunitarios. Ampliar la conexión entre los servicios telefónicos de asistencia a los niños y los centros de asesoramiento comunitarios con miras a la detección temprana y las intervenciones oportunas.
- Crear un sistema profesional de trabajadores sociales y especialistas en asesoramiento que reciba una capacitación sistemática y esté en condiciones de ofrecer asesoramiento y apoyo a los niños y adolescentes en conflicto con la ley.

### **C. Los niños víctimas de la explotación, incluida la rehabilitación física y psicológica y la reintegración social (artículo 32)**

#### **1. Los niños víctimas de la explotación económica, incluido el trabajo infantil (artículo 32)**

269. En 2003, el Comité recomendó a Viet Nam que:

- Ratificara y aplicara el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo, N° 138;
- Estableciera y pusiera en funcionamiento un sistema amplio de observación de los niños que trabajan, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en colaboración con las ONG, las organizaciones comunitarias, las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, los inspectores de trabajo y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), de la OIT;
- Agilizara el Plan de Acción Nacional para la protección de los niños desfavorecidos (1999-2002), con objeto de llevar a cabo una investigación sobre los niños de la calle y formular estrategias eficaces para resolver esa cuestión.

Durante el año anterior, Viet Nam tomó muchas iniciativas para proteger a los niños contra el abuso y la explotación, de conformidad con las recomendaciones del Comité. Entre esas acciones cabe mencionar: el proceso de revisar, complementar y publicar instrumentos jurídicos como la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, o el Código del Trabajo, de 1994, revisado en 2002, 2006 y 2007. Al mismo tiempo, se ha esforzado por aplicar programas como el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en entornos peligrosos y tóxicos (2004-2010) y el Plan de Acción Nacional en favor de los niños vietnamitas (2001-2010). En 2003, Viet Nam ratificó el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, N° 138.

### 1.1 Instrumentos jurídicos

270. Los informes sobre el período 1993-2002 confirmaron que en Viet Nam está prohibido utilizar a niños para trabajar en ocupaciones peligrosas, de conformidad con el Código del Trabajo, de 1994, y otros instrumentos jurídicos. Entre las medidas más recientes cabe señalar las siguientes:

a) La Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, que establece que a los Comités Populares en todos los niveles les incumbe la responsabilidad de detectar y abordar oportunamente los casos de trabajo infantil en ocupaciones peligrosas. Además, los Comités Populares deben crear las condiciones necesarias para que los niños asistan a cursos de formación profesional y realicen trabajos apropiados para su salud y su edad, en sus localidades. Los padres y representantes legales de los niños que deben trabajar lejos de su hogar tienen la responsabilidad de ponerse en contacto regularmente con sus hijos para proporcionarles asistencia y educación. Los Comités Populares de las comunas donde hay niños que trabajan tienen la responsabilidad de crear las condiciones necesarias para que vivan en un entorno seguro, y reciban atención en los ámbitos de la salud, el estudio, la integridad y la dignidad (art. 54).

b) El Código del Trabajo, revisado en 2002, 2006 y 2007, que contienen disposiciones específicas sobre los trabajadores menores de edad (art. 1, cap. XI). Por ejemplo, está prohibido emplear a menores de 15 años, con excepción de algunas profesiones y puestos de trabajo definidos por el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales. En el caso de algunos servicios profesionales en que se acepta a menores de 15 años, como aprendices o para la formación en el empleo, estos niños deben contar con el consentimiento y el cuidado constante sus padres o representantes legales (art. 120).

c) El Gobierno ha publicado decretos por los que se regula la aplicación de las leyes relativas a los trabajadores menores de edad, como el Decreto N° 195/CP, de 1994, y el Decreto N° 109/2002/NĐ-CP, de 2002, que revisan y complementan algunos artículos del Decreto N° 195/CP sobre las horas de trabajo y los períodos de descanso. El Decreto N° 06/CP, de 1995, y el Decreto N° 110/2002/NĐ-CP, de 2002, revisan y complementan algunas disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo. El Decreto N° 39/2003/NĐ-CP, de 2003, detalla la aplicación de algunos artículos del Código del Trabajo relativos al empleo; y el Decreto N° 44/2003/NĐ-CP, de 2003, sobre el contrato de trabajo, así como el Decreto N° /2003/NĐ-CP, de 2003, sobre las ocupaciones, detallan la aplicación de algunos artículos del Código del Trabajo relativos los contratos de trabajo.

d) El Gobierno de Viet Nam también ha previsto algunas medidas punitivas en caso infracción de las leyes relativas a los niños y adolescentes que trabajan. Por ejemplo, el Decreto N° 113/2004/NĐ-CP, de 2004, prevé la imposición de sanciones administrativas en casos de infracción de la Ley de trabajo, incluida la infracción de las disposiciones sobre la utilización de adolescentes para trabajar en ocupaciones peligrosas con exposición a sustancias tóxicas. Además, el artículo 228 del Código Penal, de 1999, tipifica como delito la infracción de las disposiciones relativas al trabajo infantil, en virtud del cual el infractor puede hacer frente a una pena de 7 años de prisión y a una multa de hasta 1.400 dólares de los Estados Unidos

e) En 2004, el Gobierno de Viet Nam aprobó el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010).

### 1.2 Aplicación

271. Viet Nam está agilizando la aplicación del Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que

trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010), en especial la aplicación de los proyectos para esos niños. Se da preferencia a: las actividades de comunicación para crear conciencia; la mejora las medidas crediticias; la creación de empleo para las familias de los niños de la calle o de los niños que están en situación de riesgo; o el apoyo a los niños de la calle para que regresen a sus familias y establezcan su vida en sus localidades. También se promueven en especial las actividades de organización, inspección y supervisión de la aplicación de las leyes relativas a los trabajadores adolescentes.

272. Durante últimos años, anteriormente los inspectores del antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, y ahora los inspectores del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, se han ocupado de la vigilancia y la inspección de la aplicación de la Ley de trabajo a los trabajadores adolescentes y jóvenes de 38 empresas y fábricas en siete provincias y ciudades. Los resultados muestran que no se registraron casos de niños y adolescentes trabajadores en empresas de propiedad estatal y en empresas con inversión extranjera. Las empresas que utilizan a niños y adolescentes trabajadores son principalmente empresas de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y empresas privadas. Cuando utilizan a trabajadores adolescentes, estas empresas no disponen de un registro separado para ellos y les obligan a trabajar más horas de las previstas en el horario laboral. Además, no se les someten a exámenes médicos periódicos. Los inspectores enviaron sus conclusiones a las autoridades locales para proceder a la vigilancia y la supervisión de las operaciones de esas empresas y resolver esas infracciones.

273. Las autoridades locales han vigilado y supervisado la situación de los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas. Han adoptado medidas de intervención, apoyo y asistencia para ayudarles a que vivan en un entorno seguro y puedan ejercer sus derechos. Aunque siguen existiendo numerosos desafíos, durante los últimos años se han propuesto muchas iniciativas intersectoriales eficaces que han obtenido resultados satisfactorios y, en consecuencia, se ha ayudado a muchos niños a salir de entornos de trabajo ilegales (niños que trabajaban en vertederos de basura, en la extracción de minerales, o en establecimientos privados que utilizaban de forma ilícita su trabajo). El objetivo de las autoridades ha sido ayudarles a integrarse en la sociedad. El Gobierno de Vietnam está aplicando actualmente un modelo experimental de vigilancia y atención para los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas en nueve provincias y ciudades, al tiempo que pone en práctica el proceso de tratamiento médico y rehabilitación para niños víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las provincias de Yen Bai, Nguyen, Thanh Hoa, Long An y Can Tho.

### *1.3 Dificultades, desafíos y planes para el futuro*

274. La situación de los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas no se ha evaluado y vigilado detenidamente. El sistema de información, procesamiento de datos y presentación de informes no es bueno. La labor de vigilancia, supervisión e inspección no se ha llevado a cabo con regularidad. La resolución de casos de niños víctimas de abusos es poco frecuente y las medidas adoptadas no son lo suficientemente estrictas para disuadir a los infractores.

275. Los niños y sus familias no son plenamente conscientes de los peligros y riesgos que se ciernen sobre los niños que empiezan a trabajar a una edad muy temprana o trabajan en ocupaciones peligrosas. Algunas empresas privadas tienen escasos conocimientos sobre de las leyes relativas a los niños y los derechos del niño, lo que redundará en casos de utilización ilegal de niños (utilización de menores de edad, niños que trabajan más horas de las previstas en el horario establecido y utilización de niños en tareas en las que no está autorizado el trabajo infantil). Las actividades de orientación laboral, formación profesional y generación de empleo para los niños y adolescentes aún tropiezan con diversas dificultades. La educación de los niños es limitada, y la formación profesional no es de buena calidad y no es apropiada.

276. En el futuro, Viet Nam llevará a cabo una revisión a mitad de período del Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010) para disponer de una evaluación preliminar de la aplicación del programa y poder introducir los ajustes adecuados. Además, Viet Nam proseguirá el examen, la revisión, la complementación y la ultimación de la legislación laboral, incluida la cuestión del trabajo infantil; especialmente de las disposiciones que determinan los trabajos ilegales en los que no se autoriza la participación de niños. Se elaborará un plan de intervención, apoyo y prevención en relación con el trabajo infantil, para alcanzar el objetivo fijado de reducir el número de niños que trabajan en ocupaciones peligrosas en un 90% para 2010.

277. El Gobierno de Viet Nam seguirá intensificando las actividades de comunicación que promueven cambios de comportamiento así como la capacitación sobre aptitudes para la prevención y resolución de la cuestión de los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas. Se realizarán encuestas e investigaciones para comprender la situación de esos niños. Se establecerán procedimientos para el tratamiento y la rehabilitación funcional de niños víctimas de accidentes laborales o de enfermedades profesionales cuando sean liberados de su trabajo. Viet Nam estudiará y elaborará un modelo de educación integrada para los niños que abandonaron la escuela debido a su incorporación temprana al trabajo, y proporcionará oportunidades de formación profesional y orientación para el empleo a estos niños. Viet Nam aumentará las actividades de supervisión, vigilancia e inspección de la cuestión de los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas para prevenir y resolver oportunamente los casos de violaciones legales, así como para apoyar a los niños.

## 2. Explotación sexual y abusos sexuales (artículo 34)

278. En 2003, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Siguiera fortaleciendo las estrategias y programas nacionales y subregionales de prevención de la explotación sexual y la trata;
- Capacitara a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a los trabajadores sociales y a los fiscales para recibir, supervisar, investigar y enjuiciar las denuncias de forma eficaz y apropiada para los niños;
- Ratificara el Protocolo para prevenir, combatir y castigar los delitos de trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En 2006, el Comité recomendó que Viet Nam:

- Complementara y revisara las disposiciones que regulan la trata de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, para proteger los derechos de los niños víctimas e investigar los delitos de abuso de niños;
- Retirara las reservas al artículo 5, sobre la extradición de los delincuentes, del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En el período 2002-2007, Viet Nam ha seguido reforzando la protección de los niños contra los abusos sexuales, de conformidad con las recomendaciones del Comité, mediante la promulgación de instrumentos jurídicos sobre la prevención, la protección y el cuidado de los niños, así como de disposiciones que regulan la rehabilitación psicológica y fisiológica, y la reintegración en la comunidad de los niños víctimas de abusos sexuales. El Gobierno de Viet Nam también está agilizando la aplicación amplia de medidas socioeconómicas, como la mejora de los programas de reducción de la pobreza, o la concesión de préstamos con tasas preferenciales de interés destinados a ayudar a los agricultores y trabajadores agrícolas en las zonas desfavorecidas, con objeto de apoyar la creación de empleo para

reducir la pobreza, de estabilizar su vida y de que dispongan de las condiciones necesarias para proteger a sus hijos. Se trata políticas básicas destinadas a reducir la explotación sexual comercial de los niños.

### 2.1 *Instrumentos jurídicos*

279. En los informes sobre el período 1993-2002 se expusieron los instrumentos jurídicos relativos a la protección de los niños contra los abusos sexuales, por ejemplo, las disposiciones que regulan la resolución de los delitos de abusos sexuales de niños contenidas en el Código Penal, de 1997, y las disposiciones que regulan la resolución de las infracciones administrativas conexas. Entre las medidas más recientes cabe señalar las siguientes:

a) Durante el período 2002-2007, la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece detalladamente que los niños tienen derecho a que su integridad física, su dignidad y su honor sean respetados y protegidos (art. 14). El artículo 56 estipula que los niños víctimas de abusos sexuales deben recibir el apoyo de sus familias, del Estado y de la sociedad, ofreciéndoles asesoramiento, rehabilitación física y mental y brindándoles las condiciones necesarias para que puedan tener una vida estable.

b) La Orden sobre la prevención y la lucha contra la prostitución y el Decreto del Gobierno N° 178/2004/NĐ-CP, de 2004, por el que se dan orientaciones para la aplicación de la mencionada Orden, establecen que los niños víctimas de abusos sexuales y de explotación serán objeto de rehabilitación física y psicológica, recibirán tratamiento y se integrarán en la comunidad.

c) La Decisión del Primer Ministro N° 52/2006/QĐ-TTg, de 2006, en virtud de la cual se aprobó el Programa de coordinación intersectorial de la prevención y la lucha contra la prostitución (2006-2010). Uno de los objetivos del Programa para el período 2006-2008 es eliminar la prostitución infantil y prevenir la prostitución entre los estudiantes.

d) Con objeto de luchar contra las consecuencias negativas para el desarrollo integral de la salud física y mental, así como para la dignidad de los trabajadores menores de 18 años (que trabajan en empleos orientados al servicio y que corren gran riesgo de ser víctimas de la explotación y la prostitución), el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en coordinación con el Ministerio de Salud, emitió la Circular Interministerial N° 21/2004/TTLT-BLDTBXH-BYT, de 2004, por la que se establece una lista de ocupaciones y lugares de trabajo en los que no está autorizado el empleo de trabajadores menores de 18 años.

e) El Gobierno de Viet Nam también promulgó disposiciones generales sobre la resolución de los delitos de abusos sexuales y explotación de niños (artículo 24 de la Ley de protección y cuidado y educación de los niños, de 2004). En la actualidad, Viet Nam está considerando la posibilidad de retirar las reservas al artículo 5, sobre la extradición de los delincuentes, del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

### 2.2 *Aplicación*

280. Como parte del Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010), el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales ha dirigido la aplicación del proyecto de prevención y lucha contra la situación de los niños víctimas de abusos sexuales. El objetivo de este proyecto es lograr que los servicios sociales, jurídicos, económicos y de salud sean más accesibles a los niños víctimas de abusos sexuales; y ayudar a esos niños y a sus familias, así como a los niños que corren el



riesgo de ser víctimas de abusos sexuales, para que asistan a programas de reducción de la pobreza o tengan oportunidades de empleo. Se ha consolidado la coordinación interministerial para prevenir y combatir la prostitución. Los programas y las políticas de seguridad social se han integrado en los planes de desarrollo socioeconómico para proteger a las mujeres y las niñas. Este sistema se ha establecido y aplicado en la totalidad de las 63 provincias y ciudades del país. El presupuesto central para la ejecución del proyecto ha aumentado considerablemente. Entre las actividades prioritarias se incluyen la prevención de los abusos sexuales de niños, el apoyo para la rehabilitación y la reintegración de los niños víctimas, y la capacitación de los trabajadores locales para ayudarles a ampliar su capacidad. Viet Nam ha agilizado las actividades de difusión y ha elaborado instrucciones sobre la prevención y la detección temprana de casos de abusos sexuales de niños en las comunidades, familias y escuelas, y les ha alentado a ocuparse la rehabilitación de las víctimas de abusos sexuales, a denunciar los casos de violaciones y a crear las condiciones propicias para que los organismos encargados de hacer cumplir la ley puedan resolver estos casos.

#### Recuadro informativo 10

El Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, en colaboración con el UNICEF, ha aplicado el modelo experimental denominado "Red de protección comunitaria del niño" en 20 comunas y barrios de 5 provincias y ciudades: Hanoi, Ho Chi Minh, Dong Thap, Turn Kon y Quang Ninh. La Red forma parte de la estructura de protección prevista en el Plan de Acción Nacional en favor de los niños. La Red ha llevado a cabo actividades de protección del niño mediante la prestación de servicios de protección y de ayuda para interconectar esos servicios; así como mediante la mejora de la capacidad y de la respuesta activa de las autoridades locales, las dependencias competentes y los particulares para proteger a los niños de toda forma de abusos, lesiones y explotación.

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

281. Las autoridades provinciales han facilitado a los niños víctimas de abusos sexuales apoyo económico, asesoramiento, tratamiento médico, educación y formación profesional para reintegrarse en la comunidad. Muchas localidades han adoptado medidas de protección, como la asistencia a los niños desfavorecidos y a los niños que están en situación de riesgo de ser víctimas de abuso sexual. Viet Nam ha establecido muchos centros de rehabilitación psicológica y física, y centros de asesoramiento que proporcionan asesoramiento jurídico y psicológico a los niños víctimas en las grandes ciudades, y les prestan asistencia para participar en clases impartidas por voluntarios o en cursos de formación profesional con objeto de ayudarles a reintegrarse en la comunidad. La Unión de Mujeres de Viet Nam es uno de los principales actores en esta esfera.

282. El modelo experimental de base comunitaria para la prevención del abuso de niños se ha aplicado en 129 comunas y barrios de 22 provincias y ciudades. En el contexto de la aplicación de ese modelo, se han realizado diversas actividades de asistencia directa, por ejemplo, servicios de asesoramiento, entrega de material escolar, tratamiento y diagnósticos médicos, formación profesional o generación de empleo. La mayoría de los niños víctimas de abusos sexuales han recibido ayuda oportuna. La mayoría de los casos de abuso sexual de niños fueron juzgados con severidad. Se han protegido los derechos del niño. En los últimos tres años, han recibido medicamentos y tratamientos gratuitos unos 1.520 niños víctimas de abusos sexuales (casi el 85% del total de esos niños). Además, 900 niños en situación de alto riesgo de ser víctimas de abusos sexuales han recibido asistencia, en

particular, apoyo financiero, material escolar, formación profesional, empleo y tratamiento médico.

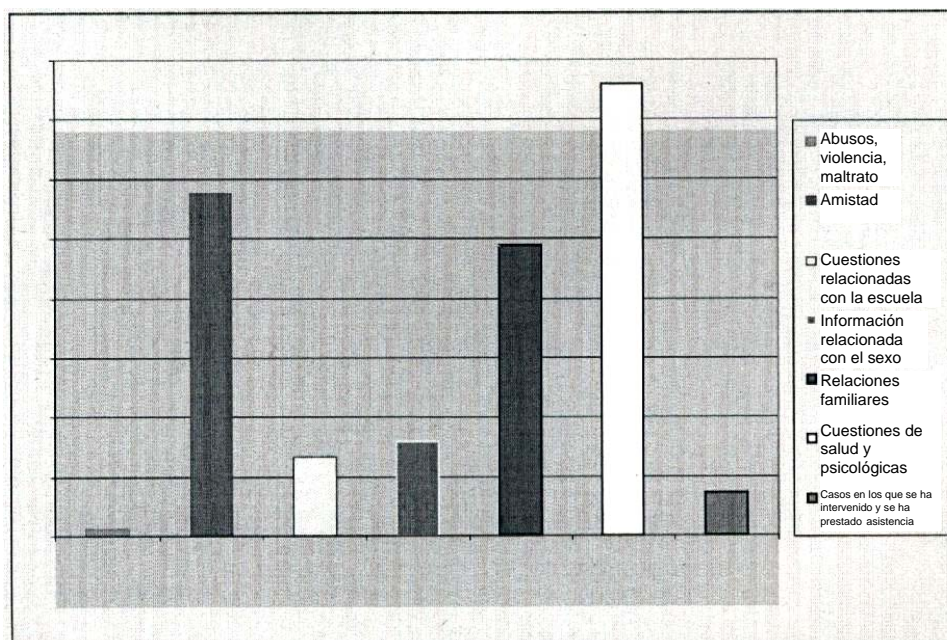
283. Viet Nam también ha mejorado la gestión estatal de la seguridad pública, se ha promovido la administración del censo de población, la investigación de los casos de residencia temporal, la supervisión de los delincuentes o la supervisión de quienes realizan actividades comerciales en hoteles, salas de baile, bares de karaoke o salones de masajes en un esfuerzo por prevenir el abuso de niños, incluido los abusos sexuales.

#### **Recuadro informativo 11**

Al cabo de tres años de funcionamiento, el proyecto del servicio telefónico gratuito de asistencia a los niños (18001567), aplicado conjuntamente por el Centro de comunicaciones, consultoría y servicios, del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, y Plan Internacional Viet Nam, ha recibido más de 130.300 llamadas desde todas las provincias y ciudades en todo el país, de las cuales 17.600 casos recibieron intervenciones oportunas de asistencia gracias a la coordinación de muchas dependencias, desde el nivel central hasta el nivel local. A pesar de que se trata de un servicio nuevo, el Servicio telefónico de asistencia a los niños se ha ganado la confianza de los niños, sus familias y la comunidad. Además de atender de forma gratuita consultas telefónicas, el Servicio de asistencia a los niños ha asegurado la coordinación con las autoridades provinciales para realizar actividades comunitarias de asistencia encaminadas a ayudar a cientos de niños desfavorecidos y niños víctimas de lesiones y abusos. Se ha presentado un informe, sobre el análisis estadístico y los problemas descubiertos mediante el Servicio telefónico de asistencia a los niños, a los dirigentes del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales y sus órganos subsidiarios, y a los órganos de la Asamblea Nacional (el Comité para las Aspiraciones del Pueblo, el Comité de Cultura, Educación, Jóvenes, Niños, y Adolescentes, y el Comité de Asuntos Sociales).

*Fuente:* Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, 2007.

Gráfico 16

**Análisis de las llamadas del Servicio telefónico de asistencia a los niños 18001567**

284. La cuestión de las lesiones se ha tratado utilizando diversos medios, entre ellos, cursos de formación, actividades de comunicación y asesoramiento con la participación de las autoridades locales y la población, o compilación, impresión y distribución de materiales, por ejemplo, folletos; así como mediante otras vías de información, educación y difusión a través de los medios de comunicación, los programas locales de radio o la publicación de artículos sobre los severos enjuiciamientos y sanciones en casos de abuso sexual de niños. Estas actividades han influido en los diversos destinatarios, entre ellos, los niños, sus familias, la comunidad, las organizaciones sociales y los organismos competentes.

### 2.3 Dificultades, desafíos y planes para el futuro

285. Viet Nam no ha promulgado disposiciones separadas sobre los derechos de los niños víctimas de delitos, en particular de abusos sexuales; por consiguiente, todavía existen algunos procedimientos judiciales que pueden perjudicar aún más a los niños durante el proceso. Las leyes vietnamitas aún no han establecido un mecanismo eficaz de notificación e intervención aplicable a los casos de abusos sexuales de niños. Existen muchos organismos competentes que participan en la recepción y tramitación de casos de abuso de niños, pero no hay ninguna disposición que determine cuál es el principal organismo encargado de recibir la información y proceder a la evaluación y coordinación de las intervenciones. Todavía no se han descubierto y resuelto oportunamente casos de lesiones de niños. En algunos casos no fue posible llegar a una condena penal, porque las familias de los niños no querían tener mala reputación, aceptaron una indemnización y acordaron no acusar a los infractores. Esta es una dificultad esencial para la resolución de casos de abusos de niños. Los padres y los propios niños aún no han recibido información suficiente sobre las situaciones peligrosas en que los niños pueden ser víctimas de abusos sexuales y explotación.

286. En el futuro, Viet Nam seguirá mejorando el sistema jurídico en relación con la prevención de la explotación sexual comercial de los niños, y el abuso sexual de los niños, mediante la revisión y la complementación de las disposiciones jurídicas relativas a la

justicia juvenil, especialmente en los casos en que los niños son testigos o víctimas ante un tribunal, para protegerlos. Además, es necesario estipular y alentar el establecimiento de sistemas de información, procesamiento de datos y notificación sobre violaciones de los derechos de los niños, en particular el abuso sexual de niños, con miras a la detección, la intervención y la resolución tempranas y oportunas de los casos, de conformidad con la ley. También es necesario invertir en la creación de modelos efectivos y basados en la comunidad de prevención de los abusos sexuales de niños, y de modelos de asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales; así como en la mejora de las actividades de asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales y lesiones con objeto de que se traduzcan en la aplicación de programas socioeconómicos locales para aumentar los recursos disponibles y la eficacia de esas actividades.

### **3. Trata y secuestro de niños (artículo 35)**

#### *3.1 Instrumentos jurídicos*

287. Además de las disposiciones jurídicas que se expusieron en anteriores informes, durante el período 2002-2007 Viet Nam ha realizado grandes esfuerzos respecto de esta cuestión:

a) El artículo 6 de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños, de 2004, establece severas sanciones para todos los actos que vulneren los derechos del niño y perjudiquen su desarrollo normal; el párrafo 6 del artículo 7 prohíbe la tortura, el maltrato, la humillación, el secuestro, la trata o el cambio fraudulento de niños; el abuso de niños para obtener beneficios personales; y también incitar a los niños a odiar a sus padres o tutores, o a atentar contra la vida, la integridad física, la dignidad o el honor de otros.

b) El Programa de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños (2004-2010) tiene como objetivo generar grandes cambios en la sensibilización y las actividades de todos los departamentos, las autoridades y la sociedad con respecto a la labor de prevención y lucha contra la trata de mujeres y niños a fin de combatir, prevenir y, básicamente, reducir la trata de mujeres y niños para el año 2010. En 2005, el Primer Ministro aprobó cuatro proyectos titulados "Mejora de la educación comunitaria sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños", "Lucha contra la trata de mujeres y niños", "Recepción y apoyo a las mujeres y los niños víctimas de la trata en el extranjero tras su repatriación", y "Establecimiento y mejora del conjunto de instrumentos jurídicos relativos a la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños".

c) En 2007, el Primer Ministro publicó las disposiciones relativas a la recepción y el apoyo a las mujeres y los niños víctimas de la trata en el extranjero que son repatriados.

d) Para aplicar esas disposiciones, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales emitieron la Circular Conjunta N° 03/2008/TTLT-BCA-BQP-BNG-BLDTBXH, de 2008, que contiene orientaciones sobre las medidas y los procedimientos aplicables a las actividades de verificación y a la recepción de las mujeres y los niños víctimas de la trata en el extranjero cuando son repatriados.

#### *3.2 Aplicación*

288. A fin de aplicar el Programa de acción para la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños (2004-2010), se ha establecido el Comité Directivo Nacional dirigido por un Primer Ministro Adjunto con la asistencia del Ministro de Seguridad Pública, que actúa como jefe adjunto del Comité. Otros miembros del Comité proceden del Ministerio

de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, la Unión de Mujeres de Viet Nam, el Ministerio de Planificación e Inversión, y el Ministerio de Hacienda. También se han establecido subcomités en las localidades. Algunos organismos competentes, entre ellos, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, el Ministerio de Justicia, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía Popular, o la Unión de Mujeres de Viet Nam, han elaborado y aplicado sus propios planes para prevenir y combatir la trata de mujeres y niños. En 2007, el Gobierno organizó una revisión del primer período de aplicación con objeto de prepararse para la aplicación segundo período.

289. Han mejorado las actividades de comunicación, educación y sensibilización sobre la protección de los niños y la prevención de la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Las cuestiones relacionadas con la protección de los niños han sido objeto de gran difusión en los medios de comunicación: periódicos, radio y televisión. Los delitos de trata de niños se han difundido al público. En todo el país se han organizado muchas campañas de comunicación de gran alcance sobre la prevención del abuso y la trata de niños. Se han seguido promoviendo modelos de comunicación de base comunitaria para sensibilizar a la población, mediante la entrega de folletos, la instalación de buzones para denunciar delitos, la consolidación de grupos encargados de la seguridad de las personas o grupos de comunicación. Hasta la fecha, se han realizado 120.000 campañas de comunicación para sensibilizar a más de 3 millones de personas sobre la prevención de la trata de mujeres y niños. Más de 300.000 personas han asistido a intercambios culturales, representaciones artísticas y obras breves de teatro sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños. Se han publicado alrededor de 3.000 noticias y artículos, y se han emitido en directo 36 informes. En casi 4.000 clubes de mujeres, con más de 120.000 miembros, se han organizado charlas y debates sobre la prevención y la lucha contra la trata de personas<sup>52</sup>. Muchos organismos y organizaciones han creado sus propios sitios web sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños, por ejemplo, "La prevención de la trata de mujeres y niños", en el sitio web administrado por la Unión de Mujeres de Viet Nam. Por otro lado, la prevención y la lucha contra la trata se han integrado en los planes de estudios de las escuelas. Se han impartido numerosos cursos de capacitación, a corto plazo y largo plazo, a miles de funcionarios que en su trabajo participan en la prevención y la lucha contra la trata de niños y la prostitución infantil, entre ellos, funcionarios policiales, funcionarios judiciales, trabajadores sociales, o funcionarios encargados de las cuestiones de trabajo, personas con discapacidad y asuntos sociales. Los propios niños participan cada vez más en las acciones de difusión y sensibilización acerca de la forma de protegerse mediante foros sobre la prevención y la lucha contra la trata de niños, y mediante las actividades del "Grupo para potenciar la comunicación de los jóvenes". Una de las iniciativas que obtuvo resultados satisfactorios fue el foro titulado "Los niños vietnamitas y chinos, y la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños", celebrado en 2006 con la participación de más de 100 niños de ambos países.

290. Los organismos competentes de Viet Nam realizaron grandes esfuerzos el año anterior para descubrir, investigar y tratar de forma severa los delitos relacionados con la trata de mujeres y niños. Muchas de las redes organizadas de trata de mujeres y niños se detectaron y eliminaron. En el período 1998-2005, los organismos competentes investigaron e iniciaron procedimientos judiciales en 1.622 casos de trata de mujeres y niños en los que estaban implicados 2.765 acusados. Los Tribunales Populares de todos los niveles juzgaron 241 casos con 448 acusados, entre ellos, a 58 se les impuso una pena de más de 15 años de prisión, a 249 una pena de entre 7 y 15 años de prisión, y a 30 se les

<sup>52</sup> Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, 2007.

concedió la suspensión de la sentencia. En la actualidad, están cumpliendo penas de prisión 811 delincuentes que participaron en la trata de mujeres y niños.

291. En los últimos años, la Policía, el poder judicial, la Fiscalía, el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia, la Unión de Mujeres de Viet Nam o el Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, han recopilado información sobre el abuso de niños y la trata de mujeres y niños en el país. En particular, desde 2004 se han realizado grandes esfuerzos para evaluar la situación de la trata de niños. Entre ellos cabe mencionar la elaboración de indicadores para evaluar los progresos logrados en la prevención y la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños en la región de Asia Oriental y el Pacífico, o el análisis de la trata de mujeres y niños en el período 1998-2005.

292. El apoyo a las víctimas es una parte importante de las políticas y leyes relativas a la prevención de la trata de personas, especialmente de niños. Cuando se repatrian, los niños que han sido objeto de trata se consideran víctimas. Serán acogidos y recibirán tratamiento y rehabilitación, así como formación profesional y puestos de trabajo adecuados para su edad, en centros de recepción temporal en la frontera entre China y Viet Nam y entre Camboya y Viet Nam; en centros para el asesoramiento y la recepción de mujeres y niños víctimas de la trata y de abusos sexuales; en centros de protección para mujeres y niños; en instituciones de la seguridad social; o en casas de acogida. Las personas vulnerables a la trata y los niños víctimas también pueden recibir asistencia y asesoramiento jurídico en centros de asistencia jurídica, en oficinas de comunicación y asesoramiento, y mediante el Servicio telefónico gratuito de asistencia a los niños. En la actualidad, se están aplicando los procedimientos para recibir, rehabilitar y reintegrar a las mujeres y los niños que se repatrian a sus hogares, y se han obtenido los primeros éxitos al facilitar la asistencia a las víctimas. Para evaluar la situación actual, Viet Nam realizó en 2007 una encuesta sobre la situación de las personas víctimas de la trata que se repatriaron en 19 provincias clave del norte. Además, las mujeres y los niños víctimas de la trata reciben protección mientras participan en los procedimientos, y tienen derecho a presentar una reclamación para percibir una indemnización por las pérdidas causadas por los traficantes, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal.

293. Para realizar con eficacia las actividades de prevención de la trata de niños, el Gobierno de Viet Nam ha asignado gran importancia a la cooperación con otros países y organizaciones internacionales. Hasta la fecha, Viet Nam ha firmado más de 20 acuerdos de asistencia judicial recíproca con otros países sobre la prevención y la extradición en caso de delitos. Viet Nam también ha firmado acuerdos bilaterales sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con Camboya y Tailandia, y firmó un Memorando de Entendimiento relativo a la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con China, para llegar a un consenso sobre el intercambio de información, la investigación, la identificación, el rescate de las víctimas y la detención de los delincuentes. La policía y la guardia de fronteras de Viet Nam y de otros países que comparten frontera con Viet Nam trabajan en coordinación para llevar a cabo iniciativas de lucha contra los delitos, y para organizar reuniones de intercambio, seminarios o encuestas anuales. Los organismos competentes de Viet Nam también han cooperado con las Embajadas de Francia, el Reino Unido, Australia, Rusia, el Canadá o Bielorrusia, para intercambiar experiencias y ampliar la capacidad de prevención y lucha contra la trata de mujeres y niños. Viet Nam trabaja en coordinación con otros países de la región para aplicar la iniciativa contra la trata COMMIT. Viet Nam es también miembro activo de los foros multilaterales sobre la prevención y la lucha contra la trata internacional de personas, así como sobre la explotación sexual comercial de niños.

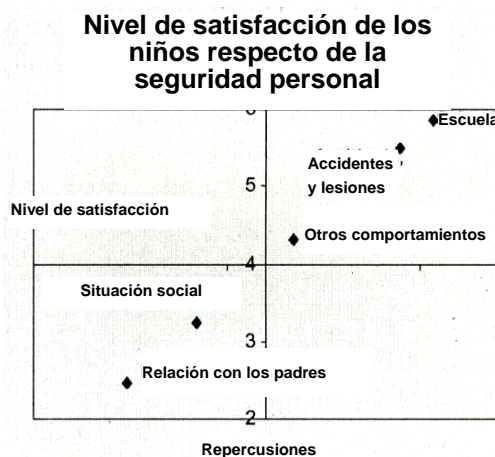
### Recuadro informativo 12

Nivel de satisfacción de los niños respecto de la seguridad personal (opiniones reflejadas en la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho del niño a la participación)

Respuesta de los niños:

El nivel de insatisfacción y preocupación de los niños se indica en orden descendente:

1. Relación con sus padres: los padres tienen que trabajar lejos de casa o el padre es alcohólico;
2. Males sociales: narcotráfico y robo;
3. Violencia en la comunidad, en las familias y en la escuela;
4. Falta de seguridad vial;
5. La mayoría de los niños no saben cómo protegerse al enfrentar riesgos. Su nivel de satisfacción respecto de la seguridad personal es básicamente inferior a 5,0.



### 3.3 Limitaciones y planes para el futuro

294. Los delitos de trata de mujeres y niños son cada vez más complejos y tienden a aumentar y a tener carácter transnacional; muchas redes y grupos relacionados con la trata de personas han estado operando subrepticamente en el país. La formulación y consolidación de la legislación se ha realizado de forma lenta y poco coherente. No existen acuerdos de asistencia judicial en materia de extradición, ni planes o disposiciones internacionales sobre la prevención y la lucha contra la trata de personas, por lo que resulta difícil proceder a la coordinación, el intercambio de información, la identificación de las víctimas, la detención de delincuentes, así como al rescate de las víctimas de la trata y a su recepción cuando regresan. La proporción de investigaciones, descubrimiento de casos y enjuiciamiento de los delincuentes es aún baja y no ha reflejado la situación actual. Por otro lado, esas acciones aún no han tenido una repercusión efectiva en tales delitos. Los mecanismos de colaboración entre ministerios, sectores y localidades en el país y en las zonas fronterizas no se han sincronizado debido a la escasez de personal especializado, desde el nivel central hasta el local. Las actividades de comunicación no se han incorporado a los planes socioeconómicos locales, que no han logrado la efectividad esperada y no han movilizado la participación activa de los particulares, las familias, las organizaciones y las asociaciones, en particular para que los niños y las mujeres de zonas rurales y remotas hagan frente a esos delincuentes. La integración de la recepción, la repatriación y la reintegración en la comunidad de las mujeres y los niños víctimas de la trata ha tropezado con diversas dificultades debido al nuevo mecanismo operativo en vigor. A causa de algunas incoherencias en los procedimientos de identificación y de entrega de los documentos pertinentes, así como del escaso apoyo financiero, se ha retrasado la recepción y la repatriación a su país de origen de algunos de esos niños y mujeres víctimas.

295. En el futuro, Viet Nam mejorará de diversas maneras las actividades de comunicación y educación sobre la prevención y la lucha contra los delitos de trata de niños para crear el movimiento nacional de prevención y lucha contra la trata de niños, que se considera una medida importante de prevención. Por otra parte, Viet Nam también mejorará la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata de niños. El país prestará más

atención a la revisión, la complementación y la consolidación de los mecanismos y las políticas pertinentes, así como al fortalecimiento de la eficacia de la recepción y reintegración de las víctimas de la trata a su regreso. También se promoverá la cooperación internacional y se asegurará, al mismo tiempo, el presupuesto suficiente para su aplicación.

#### **D. Niños pertenecientes a minorías étnicas (artículo 30)**

296. El Estado ha formulado muchas políticas de desarrollo socioeconómico para las comunas que están en situaciones extremadamente difíciles, en las zonas montañosas y en las zonas donde viven minorías étnicas, centradas en la construcción del sistema suministro de electricidad, escuelas, puestos de salud, carreteras y mercados; así como políticas específicas sobre la protección social, la atención de la salud, la educación, la formación profesional, o la protección de los niños. En el sector de la atención de la salud, Viet Nam ha realizado grandes esfuerzos para aplicar las políticas relativas a los exámenes médicos gratuitos, los programas ampliados de inmunización, la prevención de la malnutrición, así como a la prevención y la lucha contra lesiones y accidentes, en particular para los niños pertenecientes a minorías étnicas.

297. En cuanto al sector de la educación, Viet Nam ha formulado muchas políticas y medidas especiales para mejorar el derecho de los niños pertenecientes a minorías étnicas a la enseñanza, entre ellas cabe señalar las siguientes:

- Fortalecer y consolidar la red de escuelas y clases, desde la enseñanza preescolar hasta la secundaria; desarrollar la enseñanza preescolar en las comunas, las aldeas y los pueblos de las zonas montañosas o de las tierras altas; abrir progresivamente jardines de infancia en las comunas; y organizar servicios de comedor escolar;
- Aplicar planes de estudios y metodologías de enseñanza razonables para los conocimientos y las condiciones de aprendizaje de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas; encontrar las medidas adecuadas para mejorar la calidad de la enseñanza en las zonas donde viven minorías étnicas, sobre la base de las características socioeconómicas de esas zonas y las condiciones de aprendizaje de los alumnos, especialmente para que los niños adquieran un buen nivel de aptitud del vietnamita antes de asistir a la escuela;
- Programar de forma adecuada las actividades educativas para preservar y poner de relieve la cultura étnica mediante la organización de actos culturales y de las festividades tradicionales del Tet que celebran las minorías étnicas; organizar concursos culturales y deportivos en los internados para minorías étnicas; recopilar elementos populares para incorporarlos progresivamente a las actividades escolares; y mantener las lenguas de las minorías étnicas en las escuelas generales y en los internados para esas minorías;
- Aumentar la inversión en instalaciones y equipo para atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje; aumentar el presupuesto asignado a la educación en las zonas donde viven minorías étnicas; aplicar de forma efectiva el proyecto de mejora de las escuelas, las aulas y los centros de servicios a los profesores (2008-2012), para asegurar la reducción de las escuelas y aulas provisionales;
- Estudiar la posibilidad de formular directrices sobre los criterios apropiados para los internados y las escuelas con servicios de comedor, con objeto de atender las necesidades de enseñanza de los niños cuando la escuela está lejos de sus familias.

298. El desarrollo de la educación en las zonas donde viven minorías étnicas ha obtenido muchos resultados satisfactorios en lo que respecta a su extensión, la red de escuelas y aulas, las instalaciones, la capacitación y los cursos de actualización de conocimientos para



los profesores. Actualmente, todas las zonas donde viven minorías étnicas cuentan con escuelas primarias; muchos pueblos de las zonas montañosas y las tierras altas disponen de clases, y todos los distritos de las zonas montañosas disponen de internados. Los niños pertenecientes a minorías étnicas, a parte de los libros de texto en vietnamita, disponen de libros de texto en jemer, chino, ede, cham, jrai, bahnar, y hmong. Además del plan de estudios oficial de enseñanza, las escuelas también imparten cursos de lengua vietnamita durante las vacaciones de verano para que los niños pertenecientes a minorías étnicas puedan aprender fácilmente el idioma general.

299. Los internados para minorías étnicas que imparten enseñanza general han existido durante más de 50 años y se han convertido en un sistema consolidado, desde los niveles de distrito y provincia hasta el nivel central. El sistema desempeña una función importante en la formación del futuro personal perteneciente a minorías étnicas con un nivel de educación superior, y contribuye a la construcción socioeconómica y al desarrollo de las zonas donde viven esas minorías. Desde 2002 hasta 2007, ha aumentado el número de internados para minorías étnicas así como el número de alumnos.

Cuadro 17

**Datos sobre los internados para minorías étnicas**<sup>53</sup>

Año escolar	2003/04		2006/07	
	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos
Internados para minorías étnicas en los niveles de distrito, grupos de poblaciones y comunas	218	47 000	225	64 864
Internados para minorías étnicas a nivel provincial	45	16 300	47	17 494
Internados para minorías étnicas a nivel central	8	2 982	7	3 386
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>66 282</b>	<b>279</b>	<b>85 744</b>

300. Además, existen escuelas con servicios de comedor y clases integradas. Las escuelas para minorías étnicas que ofrecen servicios de comedor (respaldadas por la población) son el modelo común en las zonas montañosas septentrionales, el noroeste, y las tierras altas centrales, y reciben importantes contribuciones de las familias. Gracias a los servicios de comedor escolar, los alumnos pertenecientes a minorías étnicas que viven lejos de las escuelas pueden permanecer en ellas todo el día, con la consiguiente mejora de su aprendizaje. Esto les ayuda a completar los cursos y los niveles educativos. En el año escolar 2006-2007, aumentaron los centros escolares que ofrecían servicios de comedor: 240 escuelas (181 escuelas secundarias de primer ciclo y 59 escuelas secundarias), en las que estudiaban aproximadamente 88.000 alumnos. Otra forma de impartir enseñanza son las clases integradas, en las que se inscriben los alumnos pertenecientes a minorías étnicas de diferentes edades que viven en zonas remotas donde no existen las condiciones adecuadas para abrir clases separadas. Esas clases integradas ofrecen la oportunidad de que los niños aprendan sin tener que alejarse de sus hogares. Actualmente, el sistema de clases integradas se ha desarrollado en muchas provincias. En el curso escolar 2006-2007, se crearon 7.960 clases integradas en 55 provincias y ciudades, y aproximadamente 122.800 alumnos de enseñanza primaria.

<sup>53</sup> Fuente: Ministerio de Educación y Capacitación, 2007.

301. El Gobierno ha dedicado cada vez más atención a la formación profesional de los niños de minorías étnicas. En 2005, el Primer Ministro emitió la Decisión N° 267/2005/QĐ-TTg, sobre las políticas de formación profesional de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas, en la que se recomienda a los alumnos graduados de las escuelas de secundarias, o de los internados para minorías étnicas que imparten enseñanza secundaria (incluidas las escuelas con servicios de comedor), que se matriculen en internados que imparten formación profesional, dando prioridad a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas de zonas especialmente desfavorecidas. El período de formación profesional es de tres meses como mínimo. Durante el ciclo de formación profesional, esos alumnos se han beneficiado de becas, de asistencia social y de otras políticas, en su condición de alumnos de internados para minorías étnicas. También han mejorado la capacitación del personal directivo y los profesores de formación profesional destinados a las zonas donde viven minorías étnicas. (Para más información, véase la segunda parte, IV.1, VII, VIII, IX.)

### 3. Limitaciones y planes para el futuro

302. Además de los logros, la realización de los derechos de los niños pertenecientes a minorías étnicas también ha tropezado con muchos problemas. El acceso de los niños pertenecientes a minorías étnicas a los servicios sociales sigue siendo limitado. La proporción de alumnos malnutridos sigue siendo elevada y la tasa de los alumnos de minorías étnicas que se gradúan en los diferentes niveles educativos, incluidas la universidad y las escuelas superiores, sigue siendo baja. El número de profesores de formación profesional pertenecientes a minorías étnicas es muy reducido, en comparación con el número total de profesores permanentes a nivel nacional. En los centros de formación profesional, la proporción de profesores pertenecientes a minorías étnicas representa sólo el 1,2% del total de profesores permanentes y el 1,43% del total de los profesores de formación profesional. En las escuelas de formación profesional, estas tasas son del 1,13% y el 1,28%, respectivamente, mientras que en los centros de formación profesional son del 1,13% y el 1,18%.

303. Para superar los problemas antes mencionados, en el futuro Viet Nam se centrará en lo siguiente:

- Invertir en infraestructura social, integrándola en el programa de desarrollo socioeconómico, e impartir capacitación y formación profesional para mejorar los ingresos y reducir de la pobreza de los hogares pertenecientes a minorías étnicas. Esto contribuirá a crear buenas condiciones para que las familias se ocupen mejor del cuidado y la crianza de los niños pertenecientes a esas minorías.
- Reforzar la aplicación del programa de mejora de las escuelas y las clases, mediante la implantación de políticas para seguir alentando el fomento de la capacidad de los directivos y profesores en las zonas montañosas; dar prioridad a las zonas montañosas y a las zonas donde viven minorías étnicas a fin de que prosigan las inversiones en el sistema de internados para minorías étnicas, así como su mejora y ampliación, con el objetivo de crear mejores condiciones para los alumnos pertenecientes a esas minorías.
- Fortalecer las actividades de comunicación, educación y orientación profesional destinadas a los niños pertenecientes a minorías étnicas; crear las condiciones necesarias para que los niños se beneficien de la formación profesional y consigan en el futuro empleo e ingresos. Mientras tanto, es necesario establecer la red de internados para minorías étnicas que impartan formación profesional. Además, las autoridades de los distintos niveles apoyarán activamente la modernización y la compra de nuevos equipos para la enseñanza y el aprendizaje en algunos centros de formación profesional, y también aplicarán políticas preferenciales, movilizarán la inversión de todos los sectores económicos en la formación profesional, y

diversificarán los recursos destinados a la formación profesional de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas.

### **Tercera parte**

#### **Conclusión**

304. La protección, el cuidado y la educación de los niños tiene una larga tradición en Viet Nam, y también se considera una responsabilidad que incumbe a las familias, la sociedad y el Estado. En los últimos años se ha prestado mayor atención a la protección, el cuidado y la educación de los niños. Han aumentado las responsabilidades y la sensibilización de los organismos competentes, de las organizaciones económicas y sociales en los distintos niveles, así como de los ciudadanos, respecto de la protección, el cuidado y la educación del niño. La mayoría de los niños, independientemente de su sexo, ubicación geográfica o etnia, han disfrutado de los derechos fundamentales. Sus voces se han escuchado y atendido. Los niños se sienten más seguros de sí mismos, están más integrados, y sus responsabilidades y su cooperación han aumentado.

305. Gracias a un firme compromiso político, a la agilización de la socialización para la protección, el cuidado y la educación de los niños, al aumento de la inversión con cargo al presupuesto del Estado en objetivos relacionados con los niños, así como al fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección, el cuidado y la educación de los niños, Viet Nam alcanzado muchos logros en los últimos años.

306. Sin embargo, Viet Nam, tendrá que seguir haciendo frente a las contradicciones dimanantes de la economía de mercado para asegurar un crecimiento económico paralelo al progreso social y la equidad, así como la reducción de las diferencias entre las distintas regiones y grupos de poblaciones, de modo que el conjunto de los ciudadanos, en particular los niños, puedan disfrutar de todos los logros del crecimiento económico.

307. El Gobierno de Viet Nam deberá seguir adoptando medidas prácticas para garantizar los derechos de los niños mediante:

- El fortalecimiento de la orientación y el liderazgo del Estado y las autoridades, en los distintos niveles, respecto de la protección, el cuidado y la educación de los niños, promoviendo al mismo tiempo la participación de las organizaciones sociopolíticas, económicas y sociales, así como de las familias y escuelas.
- La aplicación efectiva de la legislación y las políticas vigentes, así como la mejora continua de los sistemas jurídicos y las políticas para que respondan a las nuevas necesidades que han surgido recientemente en el marco de la realización y la protección de los derechos del niño y del cumplimiento de las leyes internacionales. Centrándose, al mismo tiempo, en la integración efectiva de las cuestiones relacionadas con los niños en los planes de desarrollo socioeconómico nacionales y locales.
- El aumento de la inversión de recursos en la protección, el cuidado y la educación del niño; incluidos los presupuestos del Estado, las organizaciones nacionales e internacionales y los particulares.
- El fortalecimiento y la consolidación de la estructura institucional, así como la capacitación del personal y los colaboradores, y el establecimiento de políticas para el personal de las comunidades.
- La mejora de las bases de datos así como de la recopilación y el intercambio de información sobre los niños; y la mejora de las actividades de evaluación, inspección y vigilancia de la aplicación de los derechos del niño.

- Una mayor atención a la investigación científica y los estudios sobre los niños para satisfacer las necesidades cada vez mayores de protección, cuidado y educación de los niños.

308. El Gobierno de Viet Nam está determinado a seguir aplicando los derechos del niño y espera mantener una cooperación efectiva con los gobiernos de otros países, organizaciones internacionales y ONG en la aplicación de los derechos del niño en el país.

## Anexos

### Anexo I

#### **Lista de la legislación pertinente sancionada por la Asamblea Nacional y el Gobierno en el período 2002-2007**

1. Código del Trabajo, modificado y complementado en 2002
2. Ley de procedimiento penal, de 2003
3. Ley de tierras, de 2003
4. Ley de protección, cuidado y educación de los niños, 2004
5. Código Civil, de 2005
6. Código de Procedimiento Civil, de 2005
7. Ley de educación, de 2005
8. Ley de enmienda por la que se revisan algunos artículos de la Ley del servicio militar, de 2005
9. Ley de defensa nacional, de 2005
10. Ley de formación profesional, de 2006
11. Ley del cine, de 2006
12. Ley de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, de 2006
13. Ley de igualdad entre los géneros, de 2006
14. Ley de asistencia jurídica, de 2006
15. Ley de residencia, de 2006
16. Ley contra la violencia familiar, de 2007
17. Ley sobre las enfermedades transmisibles, de 2007
18. Ley de asistencia judicial, de 2007
19. Orden sobre las sanciones en caso de infracciones administrativas, de 2002
20. Orden sobre la población, de 2003
21. Orden sobre defensa civil, de 2004
22. Decreto N° 32/2002/NĐ-CP, de 2002, por el que se regula la aplicación de la Ley de matrimonio y familia para minorías étnicas
23. Decreto N° 39/2002/NĐ-CP, de 2003, por el que se regula el empleo
24. Decreto N° 44/2002/NĐ-CP, de 2003, por el que se regula el contrato de trabajo
25. Decreto N° 51/2002/NĐ-CP, de 2002, por el que se regula detalladamente la aplicación de la Ley de prensa
26. Decreto N° 142/2003/NĐ-CP, de 2003, por el que se establecen las disposiciones para la aplicación de las sanciones en caso de infracciones administrativas

27. Decreto N° 163/2003/NĐ-CP, de 2003, por el que se establecen las disposiciones relativas a los tipos de educación en las comunas, los barrios y las ciudades, y las poblaciones
28. Decreto N° 65/2003/NĐ-CP, de 2003, por el que se regulan la organización y las actividades de asesoramiento jurídico
29. Decreto N° 88/2003/NĐ-CP, de 2003, por el que se regulan la estructura institucional, el funcionamiento y la gestión de las asociaciones o los sindicatos
30. Decreto N° 113/2004/NĐ-CP, de 2004, por el que se regulan las sanciones en caso de infracciones administrativas de la legislación laboral
31. Decreto N° 178/2004/NĐ-CP, de 2004, por el que se regula la aplicación de la Orden sobre la prevención y la lucha contra la prostitución
32. Decreto N° 184/2004/NĐ-CP, de 2004, por el que se regula el subsidio social y la asistencia para la atención de la salud, los tratamientos de ortopedia y la rehabilitación de las personas con discapacidad
33. Decreto N° 36/2005/NĐ-CP, de 2005, por el que se establecen disposiciones detalladas para la aplicación de algunos artículos de la Ley de protección, cuidado y educación de los niños
34. Decreto N° 158/2005/NĐ-CP, de 2005, por el que se regula el registro de nacimientos
35. Decreto N° 69/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen directrices detalladas para la aplicación de algunos artículos de la Ley de matrimonio y de familia relativos a cuestiones de extranjería en los matrimonios y las familias
36. Decreto N° 53/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen las políticas para alentar el desarrollo de servicios distintos de los públicos
37. Decreto N° 75/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen directrices detalladas para la aplicación de algunos artículos de la Ley de educación
38. Decreto N° 76/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se regulan las sanciones judiciales en caso de infracciones administrativas
39. Decreto N° 122/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen disposiciones detalladas para la aplicación de algunos artículos de la Ley del servicio militar revisada (2005), relativos a las políticas y los regímenes para los suboficiales y los soldados en el servicio militar
40. Decreto N° 114/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se regulan las sanciones en caso de infracciones administrativas que afectan a la población, incluidos los niños
41. Decreto N° 139/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen disposiciones y directrices para la aplicación de algunos artículos de la Ley de educación y del Código del Trabajo relativos a la formación profesional
42. Decreto N° 131/2006/NĐ-CP, de 2006, por el que se establecen disposiciones sobre la gestión y el uso de la asistencia oficial para el desarrollo
43. Decreto N° 186/2007/NĐ-CP, de 2007, por el que se regulan las funciones, los deberes, la competencia y la estructura institucional del Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales, incluidas las disposiciones relativas a la gestión estatal de las cuestiones relacionadas con los niños
44. Decisión del Primer Ministro N° 161/2002/QĐ-TTg, de 2002, sobre las políticas de desarrollo de la enseñanza preescolar

45. Decisión del Primer Ministro N° 26/2002/QĐ-TTg, de 2002, sobre los regímenes para los combatientes de la resistencia y sus hijos víctimas de productos químicos tóxicos
46. Decisión del Primer Ministro N° 161/2002/QĐ-TTg, de 2002, sobre algunas competencias del Primer Ministro
47. Decisión del Primer Ministro N° 16/2004/QĐ-TTg, de 2004, sobre la ayuda a los hogares donde hay dos personas o más que no pueden valerse por sí mismas como consecuencia de los productos tóxicos utilizados por los estadounidenses durante las guerras en Viet Nam
48. Decisión del Primer Ministro N° 19/2004/QĐ-TTg, de 2004, por la que se aprueba el Programa de prevención y atención destinado a los niños de la calle, los niños víctimas de abusos sexuales y los niños que trabajan en ocupaciones peligrosas (2004-2010)
49. Decisión del Primer Ministro N° 38/2004/QĐ-TTg, de 2004, sobre las políticas de apoyo financiero para las familias o los particulares que se ocupan de la crianza de huérfanos o de personas desfavorecidas
50. Decisión del Primer Ministro N° 120/2004/QĐ-TTg, de 2004, sobre algunos regímenes para los combatientes de la resistencia y sus hijos contaminados por productos químicos tóxicos utilizados por los estadounidenses durante las guerras en Viet Nam
51. Decisión del Primer Ministro N° 130/2004/QĐ-TTg, de 2004, por la que se aprueba el Programa de acción para la prevención y la lucha contra los delitos de trata de mujeres y niños (2004-2010)
52. Decisión del Primer Ministro N° 187/2004/QĐ-TTg, de 2004, sobre el establecimiento del Comité Directivo del programa para la prevención y la lucha contra los delitos de trata de mujeres y niños
53. Decisión del Primer Ministro N° 09/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba el Proyecto de desarrollo y fomento de la capacidad para los profesores y los funcionarios encargados de la educación (2005-2010)
54. Decisión N° 62/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre las políticas de apoyo a la enseñanza secundaria obligatoria
55. Decisión del Primer Ministro N° 65/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba el proyecto de atención a los huérfanos que carecen de protección, los niños abandonados, los niños con discapacidad, los niños víctimas de productos tóxicos y los niños infectados por el VIH (2005-2010)
56. Decisión N° 244/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre los regímenes de apoyo y de trato preferencial a los profesores de la escuela pública
57. Decisión N° 106/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueba la Estrategia de desarrollo de la familia vietnamita (2005-2010)
58. Decisión del Primer Ministro N° 312/2005/QĐ-TTg, de 2005, por la que se aprueban los proyectos del Programa de acción para la prevención y la lucha contra los delitos de trata de mujeres y niños (2004-2010)
59. Decisión N° 313/2005/QĐ-TTg, de 2005, sobre algunos regímenes para las personas infectadas por el VIH/SIDA y las que supervisan, tratan y cuidan directamente a personas infectadas por el VIH/SIDA en los centros de protección social del Estado

60. Decisión N° 52/2006/QĐ-TTg, de 2006, por la que se aprueba el Programa de cooperación interdisciplinar para la prevención y la lucha contra la prostitución (2006-2010)
61. Decisión N° 112/2006/QĐ-TTg, de 2006, sobre el desarrollo de la sociedad del aprendizaje y la aprobación del proyecto de educación para todos
62. Decisión del Primer Ministro N° 149/2006/QĐ-TTg, de 2006, por la que se aprueba el proyecto de desarrollo de la enseñanza preescolar (2006-2015)
63. Decisión del Primer Ministro N° 239/2006/QĐ-TTg, de 2006, por la que se aprueba el proyecto de apoyo a las personas con discapacidad (2006-2010)
64. Decisión del Primer Ministro N° 17/2007/QĐ-TTg, de 2007, por la que se establecen las disposiciones sobre la recepción de las mujeres y los niños víctimas de la trata que regresan del extranjero, y sobre el apoyo para su reintegración en la comunidad
65. Instrucción del Primer Ministro N° 03/2005/CT-TTg, de 2005, sobre la mejora de la gestión estatal de la situación de los matrimonios o las familias de nacionalidad extranjera
66. Instrucción del Primer Ministro N° 24/2007/CT-TTg, de 2007, sobre la exención de la tasa de registro de nacimientos, matrimonios o fallecimientos



## Anexo II

### Información acerca de la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho a la participación

Con el fin de crear oportunidades para que los niños hicieran aportaciones a los informes de 3º y 4º sobre la aplicación de la Convención por Viet Nam, en 2007 el antiguo Comité de Población, Familia e Infancia colaboró con el UNICEF para realizar la Encuesta sobre la aplicación de algunos derechos fundamentales del niño, basados en el derecho a la participación.

Treinta y seis niños de Tu Liem, Hanoi, participaron en la discusión detallada sobre el contenido de los cuestionarios antes de remitir la encuesta a más de 400 niños en 20 comunas de 10 distritos en 6 provincias y ciudades<sup>54</sup>, que fueron los encuestadores que participaron en las entrevistas, seleccionados al azar entre 1.238 niños de edades comprendidas entre 10 y 18 años. Los niños establecieron una clasificación, indicando entre 1 y 10 su nivel de satisfacción sobre algunos derechos fundamentales relativos a *la alimentación, la ropa, la vivienda, la salud, los servicios médicos, el medio ambiente, la enseñanza, la calidad de la educación, las relaciones familiares, la sociedad, la seguridad personal, la participación, las expectativas y las oportunidades*. Más de 130 niños participaron también en 10 grupos de discusión aportando dibujos, detallando su utilización del tiempo, o indicando los lugares a los que acudían y sus actividades diarias. Se trata de elementos visuales creados por ellos mismos que les ayudan a centrarse en la discusión de algunos contenidos, a saber, la sensibilización respecto de los derechos del niño, la participación o los motivos de satisfacción e insatisfacción en la aplicación de los derechos del niño.

La técnica para la elaboración de los cuestionarios y el procesamiento de los datos fue una aportación de Sweden Child Inspection Organization (Defensor de los niños)<sup>55</sup>. Aunque el tamaño de la muestra no representa las opiniones de todos los niños del país, algunos resultados de la encuesta se incluyen en el presente informe como "respuesta de los niños", en la *Segunda parte: Aplicación por Viet Nam de la Convención y los dos Protocolos facultativos*.

<sup>54</sup> Ciudad de Ho Chi Minh, Tien Giang, Quang Binh, Vinh Phuc, Lang Son.

<sup>55</sup> Las cuestiones se muestran en un gráfico, donde el eje X representa el nivel de la repercusión, y el eje Y representa el nivel de satisfacción. Si la cuestión figura en el cuarto superior derecho, por encima del ángulo recto, eso significa que tiene una gran repercusión en su vida actual y los niños la consideran satisfactoria. Si la cuestión figura en el cuarto inferior izquierdo, por debajo del ángulo recto, los niños no la consideran satisfactoria y no afecta a su vida actual. En consecuencia, los encargados de formular políticas y de elaborar planes, programas y proyectos pueden conocer las cuestiones que deben tratar para aumentar los niveles de satisfacción de los niños, es decir, para mejorar su vida.

## Anexo III

## Datos básicos sobre los niños

Cuadro 1  
Algunos indicadores socioeconómicos y demográficos básicos

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>Fuente</i>
PIB real per cápita	Miles de dong	6 719,92	7 582,49	8 719,89	10 098,04	11 571,00	13 434,30	Oficina General de Estadística Anuario Estadístico - Oficina General de Estadística
Tasa de crecimiento del PIB	%	107,08	107,34	107,79	108,44	108,23	108,48	Oficina General de Estadística
Tasa de crecimiento del PIB en el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca	%	104,17	103,62	104,36	104,02	103,69	103,40	Anuario Estadístico - Oficina General de Estadística
Tasa de crecimiento del PIB en el sector de la industria y la construcción	%	109,48	110,48	110,22	110,69	110,38	110,60	Anuario Estadístico - Oficina General de Estadística
Tasa de crecimiento del PIB en el sector de los servicios	%	106,54	106,45	107,26	108,48	108,29	108,68	Anuario Estadístico - Oficina General de Estadística
<b>Total de los gastos con cargo al presupuesto del Estado</b>	<b>Miles de millones de dong</b>	<b>148 208</b>	<b>181 183</b>	<b>214 176</b>	<b>219 038*</b>			<b>Anuario Estadístico - Oficina General de Estadística</b>
Porcentaje de hogares pobres	%	28,9		18,1		15,5	14,84	Encuesta sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas (Encuesta sobre el nivel de vida) - Oficina General de Estadística
Delta del río Rojo	%	22,4		12,9		10,1	9,62	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Noreste	%	38,4		23,2		22,2	21,36	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Noroeste	%	68,0		46,1		39,4	38,08	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística

	<i>Unidad</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	<i>Fuente</i>
Costa central septentrional	%	43,9		29,4		26,6	25,79	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Costa central meridional	%	25,2		21,3		17,2	16,32	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Tierras altas centrales	%	51,8		29,2		24,0	22,98	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Sudeste	%	10,6		6,1		4,6	4,33	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Delta del río Mekong	%	23,4		15,3		13,0	12,43	Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Ingresos per cápita, por hogares	Miles de dong	356,08		484,38		636,48		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Zonas urbanas	Miles de dong	622,06		815,43		1 058,3587		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Zonas rurales	Miles de dong	275,13		378,09		505,6796		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Delta del río Rojo	Miles de dong	353,10		488,18		653,31431		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Noreste	Miles de dong	268,75		379,86		511,192		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Noroeste	Miles de dong	196,98		265,69		372,512		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Costa central septentrional	Miles de dong	235,42		317,09		418,312		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística

	<i>Unidad</i>	2002	2003	2004	2005	2006	2007	<i>Fuente</i>
Costa central meridional	Miles de dong	305,84		414,86		550,65774		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Tierras altas centrales	Miles de dong	244,03		390,18		522,37458		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Sudeste	Miles de dong	619,68		832,97		1 064,7452		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Delta del río Mekong	Miles de dong	371,30		471,07		627,64718		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Parte correspondiente a los gastos de educación en el gasto total de los hogares	%	6,13		6,33		6,40		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística
Población	Miles de personas	79 727	80 902,4	82 031,70	83 106,3	84 136,8	8 5154,9	Oficina General de Estadística
Delta del río Rojo	Miles de personas	17 456	17 648,9	17 836,4	18 028,3		18 400,6	Oficina General de Estadística
Noreste	Miles de personas	9 137	9 123,2	9 244,0	9 354,7		9 543,9	Oficina General de Estadística
Noroeste	Miles de personas	2 350	2 487	2 524,0	2 563,1		2 650,1	Oficina General de Estadística
Costa central septentrional	Miles de personas	10 299	10 410,1	10 504,0	10 604,8		10 722,8	Oficina General de Estadística
Costa central meridional	Miles de personas	6 786	6 899,8	6 981,2	7 049,8		7 185,2	Oficina General de Estadística
Tierras altas centrales	Miles de personas	4 407	4 570,5	4 673,9	4 757,9		4 935,2	Oficina General de Estadística
Sudeste	Miles de personas	12 579	12 881,4	13 192,1	13 491,7		14 193,2	Oficina General de Estadística
Delta del río Mekong	Miles de personas	16 714	16 881,5	17 076,1	17 256,0		17 523,9	Oficina General de Estadística
Tasa de crecimiento de la población	%	1,32	1,47	1,40	1,31	1,24	1,21	Oficina General de Estadística
Zonas urbanas	%	2,84	4,23	4,16	2,76	2,04	2,53	Oficina General de Estadística

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>Fuente</i>
Zonas rurales	%	0,83	0,55	0,44	0,79	0,95	0,72	Oficina General de Estadística
Tasa de mujeres en la población total	%	50,84	50,86	50,86	50,85	50,85	50,85	Oficina General de Estadística
Tasa de población de las zonas urbanas en la población total	%	25,11	25,80	26,50	26,88	27,09	27,44	Oficina General de Estadística
Tasa bruta de natalidad	%	19,0	17,5	19,2	18,6	17,4		Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Tasa bruta de mortalidad	%	5,8	5,8	5,3	5,3	5,3		Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
<b>Total de niños menores de 16 años</b>	<b>Ngħxn nģi</b>	<b>26 796,3</b>	<b>26 387,7</b>	<b>26 024,9</b>	<b>25 693,5</b>			<b>Comité de Población, Familia e Infancia</b>
Tasa de niños menores de 16 años en la población rural	%	33,61	32,62	31,73	30,92			Oficina General de Estadística y Comité de Población, Familia e Infancia
Tasa de menores de 18 años en la población total	%	38,60		34,10		33,27		Encuesta general sobre población y vivienda - Oficina General de Estadística 1999; Encuesta sobre el nivel de vida, 2002-2004; Encuesta sobre la evolución demográfica, 2006 T
Tasa de menores de 18 años que viven en hogares pobres	%	14,34		11,82		11,05		Encuesta sobre el nivel de vida - Oficina General de Estadística

\* Estimaciones.

La tasa de hogares pobres en 2004 y 2006 se calcula de conformidad con las nuevas normas del Gobierno.

Cuadro 2  
Algunos indicadores socioeconómicos y demográficos básicos

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Gastos de atención a los niños desfavorecidos	Miles de millones de dong	55,55	74,78	89,67	149,00		Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
De los cuales, asistencia para la crianza en la comunidad	Miles de millones de dong	37,57	47,91	42,63	56,7		Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Asistencia para la crianza de niños en centros	Miles de millones de dong	17,96	18,92	38,12	32,25		Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Presupuesto Estado para el tratamiento médico gratuito de los niños menores de seis años	Miles de millones de dong				762	732	Ministerio de Hacienda
Gastos con cargo al Presupuesto del Estado para el programa de reducción de la pobreza y fomento del empleo	Miles de millones de dong	651				925	Informe del Gobierno 2006
Gastos con cargo al Presupuesto del Estado para el programa de agua potable e higiene ambiental en las zonas rurales	Miles de millones de dong	215				353	Informe del Gobierno 2006
Gastos con cargo al Presupuesto del Estado para cuestiones demográficas y de planificación de la familia	Miles de millones de dong	422				572	Informe del Gobierno 2006
Gastos con cargo al Presupuesto del Estado para el programa de educación y capacitación	Miles de millones de dong	710				2 790	Informe del Gobierno 2006

Cuadro 3  
Algunos indicadores básicos sobre atención de salud

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Número de médicos por cada 10 000 habitantes	‰	5,65	5,88	5,88	6,03	6,23	Ministerio de Salud
Tasa de comunas o barrios que disponen de médicos	%	61,50	65,40	67,80	69,40	65,1	Ministerio de Salud
Delta del río Rojo	%	85,4			83,3	79,2	Ministerio de Salud
Noreste	%	46,5			67,9	58,1	Ministerio de Salud
Noroeste	%	22,2			23,4	23,7	Ministerio de Salud
Costa central septentrional	%	45,8			58,5	59,9	Ministerio de Salud
Costa central meridional	%	53,2			59,4	53,2	Ministerio de Salud
Tierras altas centrales	%	50,7			53,3	52,6	Ministerio de Salud
Sudeste	%	85,2			87,7	83,5	Ministerio de Salud
Delta del río Mekong	%	72,6			82,3	78,0	Ministerio de Salud
Tasa de comunas o barrios que disponen de comadronas	%	91,30	93,10	93,00	93,50	93,28	Ministerio de Salud
Tasa de comunas o barrios que disponen de centros médicos	%	98,20	97,05	98,61	98,19		Ministerio de Salud

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Tasa de pueblos que disponen de trabajadores sanitarios	%	89,80		93,30	87,40		Ministerio de Salud
Promedio de exámenes prenatales de una mujer embarazada	Veces	2,20	2,50	2,70	2,70		Ministerio de Salud
Tasa de mujeres embarazadas que han recibido la vacuna del tétanos dos veces, o más	%	89,3	91,00	92,00	93,00	92,6	Ministerio de Salud
Tasa de mujeres embarazadas que han recibido asistencia de trabajadores sanitarios	%	93,8	95,8	94,7	96,1	97	Ministerio de Salud
Tasa de recién nacidos con un peso inferior de 2.500 gramos	%	7,0	6,50	5,8	6,0	5,30	Ministerio de Salud
Tasa de niños menores de un año que han recibido todas las vacunas	%	89,7	93,3	96,5	97,8	95,7	Ministerio de Salud
Delta del río Rojo	%	96,8	98,1		99,4	98,5	Ministerio de Salud
Noreste	%	92,7	95,5		97,3	96,3	Ministerio de Salud
Noroeste	%	89,5	93,2		94,8	94,3	Ministerio de Salud
Costa central septentrional	%	92,6	94,7		98,4	76,8	Ministerio de Salud
Costa central meridional	%	88,9	96,7		98,4	97,3	Ministerio de Salud
Tierras altas centrales	%	87,1	92,0		95,4	95,3	Ministerio de Salud
Sudeste	%	86,1	85,7		97,5	91,5	Ministerio de Salud
Delta del río Mekong	%	89,5	93,0		97,6	96,2	Ministerio de Salud
Número de niños menores de seis años que han recibido tarjetas de acceso al tratamiento médico gratuito	Niños				7 215 514	7 831 445	Comité de Población, Familia e Infancia
Tasa de niños menores de seis años que han recibido tarjetas de acceso al tratamiento médico gratuito	%				93,4	92,6	Comité de Población, Familia e Infancia
Tasa de malnutrición de los niños menores de cinco años	%	30,1	28,4	26,6	25,2	23,4	Instituto Nacional de Nutrición
Delta del río Rojo	%	26,6	25,3	22,8	21,3	20,1	Instituto Nacional de Nutrición
Noreste	%	33,4	31,8	29,8	28,4	26,2	Instituto Nacional de Nutrición
Noroeste	%	36,0	34,2	32,0	30,4	28,4	Instituto Nacional de Nutrición
Costa central septentrional	%	36,0	33,9	31,7	30	24,8	Instituto Nacional de Nutrición
Costa central meridional	%	32,6	30,9	27,7	25,9	23,8	Instituto Nacional de Nutrición
Tierras altas centrales	%	40,2	37,5	35,8	34,5	30,6	Instituto Nacional de Nutrición
Sudeste	%	24,4	21,8	19,9	18,9	19,8	Instituto Nacional de Nutrición
Delta del río Mekong	%	28,0	26,8	25,1	23,6	22,9	Instituto Nacional de Nutrición
Tasa de mortalidad infantil		26,00	21,00	18,00	17,80	16	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Zonas urbanas		17,00	13,00	11,00	10,00		Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Zonas rurales		28,80	21,00	21,00	20,00		Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Delta del río Rojo		20,40	15,00	10,00	12,00	11	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Noreste		30,20	29,00	27,00	24,00	24	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Noroeste		40,50	37,00	36,00	34,00	30	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Costa central septentrional		30,90	22,00	19,00	25,00	22	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Costa central meridional		23,60	17,00	19,00	18,00	18	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Tierras altas centrales		30,90	29,00	36,00	29,00	28	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Sudeste		18,90	10,00	12,00	11,00	8	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Delta del río Mekong		21,20	13,00	13,00	14,00	11	Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años		35,0	32,8	28,5	27,5		Encuesta general sobre la población, 1999; Encuesta sobre la evolución demográfica - Oficina General de Estadística
Tasa de mortalidad materna	‰	91,0	85,0	85,0	80,0	75	Ministerio de Salud
<b>Total de personas infectadas por el VIH</b>	<b>Personas</b>	<b>59 200</b>	<b>76 180</b>	<b>90 380</b>	<b>104 111</b>	<b>116 535</b>	<b>Ministerio de Salud</b>
Tasa de niños menores de 13 años	%	0,66	0,74	0,82	1,71	1,04	Ministerio de Salud
Tasa de niños de entre 13 y 19 años	%	9,45	9,10	8,45	3,09	7,15	Ministerio de Salud



	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Tasa de población que tiene acceso al agua potable	%	51,8	54	67	69,1	77,1	Ministerio de Salud, Encuesta sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas - Oficina General de Estadística
Tasa de hogares en las zonas rurales que utilizan letrinas higiénicas	%	43,9	48,8	50,0	50,0	50,1	Ministerio de Salud, Encuesta sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas - Oficina General de Estadística
Tasa de hogares en las zonas urbanas que utilizan letrinas higiénicas	%	51,4	53,4	70,0	90,0	89,6	Ministerio de Salud, Encuesta sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas - Oficina General de Estadística

Los datos sobre la malnutrición de los niños menores de cinco años se han calculado de conformidad con las nuevas normas de la OMS desde 2005.

Cuadro 4  
Algunos indicadores básicos sobre la educación

	<i>Unidad</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2001-2002</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Fuente</i>
Proporción de alumnos por clase en los jardines de infancia	Alumnos	14,32	10,97	10,72	11,25	12,66	13,51	Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de niños menores de tres años que asisten a jardines de infancia	%	5,87	6,02	6,51	10,67	11,55		Ministerio de Educación y Capacitación	
Proporción de alumnos por clase en las guarderías	Alumnos	25,76	24,52	24,50	25,04	25,70	25,99	Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de niños de entre tres y cinco años que asisten a guarderías	%	43,40	48,82	50,54	57,27	59,18		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de niños de entre tres y cinco años que asisten a escuelas de enseñanza preescolar	%	68,02	72,63	72,47	76,63	77,31		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de profesores en las escuelas de enseñanza primaria ordinaria	%	84,95	87,01	87,01	91,15	93,37		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa bruta de matriculación en las escuelas primarias	%	104,27	101,48	100,54	100,67	100,99		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de matriculación de niños con la edad prevista para asistir a la escuela primaria	%	91,62	93,53	94,37	94,60	95,04		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de niños menores de seis años matriculados en el primer grado	%	85,97	89,89	90,06	87,59	87,72		Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de alumnas en las escuelas primarias	%	47,53	47,49	47,57	47,48	47,91	47,80	Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de alumnos pertenecientes a minorías en las escuelas primarias	%	17,46	17,92	17,41	20,23	18,45	18,21	Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de alumnos por clase en las escuelas primarias	Alumnos	29,55	28,63	27,89	26,91	26,57	26,06	Ministerio de Educación y Capacitación	
Relación entre alumnos y profesores en las escuelas primarias	Alumnos	26,33	24,65	23,05	21,56	20,69	20,44	Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de alumnos que terminan la enseñanza primaria	%	99,32	99,39	99,58	99,80			Ministerio de Educación y Capacitación	
Tasa de alumnos que repiten curso en las escuelas primarias	%	2,29	1,75	1,24	1,01	1,02		Ministerio de Educación y Capacitación	

	<i>Unidad</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2001-2002</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Fuente</i>
Tasa de alumnos que abandonan la enseñanza primaria	%		3,67	3,13	3,13	2,63	3,00		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que pasan a un nivel superior en las escuelas primarias	%		94,04	95,12	95,63	96,36	95,97		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que se van a graduar de escuelas primarias	%		97,24	97,68	98,21	98,46	96,81		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que se gradúan de escuelas primarias	%		74,42	77,45	80,51	83,47	83,66		Ministerio de Educación y Capacitación
Promedio de la matriculación en las escuelas secundarias	%		83,59	85,98	87,81	87,57	89,65		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de matriculación de niños con la edad prevista para asistir a las escuela secundaria	%		74,83	77,39	79,07	79,33	80,83		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnas en las escuelas secundarias	%		47,50	47,26	47,16	47,87	48,10	48,34	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos pertenecientes a minorías en las escuelas secundarias	%		11,97	12,31	11,79	13,69	14,34	14,78	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos por clase en las escuelas secundarias	Ng̃i		40,69	40,28	39,91	39,03	38,48	37,96	Ministerio de Educación y Capacitación
Relación entre alumnos y profesores en las escuelas secundarias	Ng̃i		25,72	24,75	23,48	22,61	21,06	20,02	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que terminan la enseñanza secundaria	%		95,13	97,31	96,11	96,09	94,08		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que repiten curso en las escuelas secundarias	%		1,48	1,05	0,94	0,83	1,20		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que abandonan la enseñanza secundaria	%		7,30	5,91	5,90	5,72	5,93		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que pasan a un nivel superior en las escuelas secundarias	%		91,22	93,04	93,16	93,44	92,87		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que se van a graduar de escuelas secundarias	%		76,39	75,69	77,24	77,14	96,81		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que se gradúan de escuelas secundarias	%		70,01	72,67	73,44	77,39	80,57		Ministerio de Educación y Capacitación
Promedio de la matriculación en las escuelas secundarias de segundo ciclo	%	42,93	44,54	46,21	47,94	49,12			Informe periódico - Ministerio de Educación y Capacitación

	<i>Unidad</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2001-2002</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2003-2004</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Fuente</i>
Tasa de matriculación de niños con la edad prevista para asistir a la escuela secundaria de segundo ciclo	%	30,19	35,16	33,85	36,61	40,01			Informe periódico - Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnas en las escuelas secundarias de segundo ciclo	%		46,76	47,36	47,06	49,17	48,52	50,76	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos pertenecientes a minorías en las escuelas secundarias de segundo ciclo	%		6,35	7,45	6,49	9,44	9,90	10,32	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos por clase en las escuelas secundarias de segundo ciclo	Nđi		47,92	47,16	46,95	46,92	46,89	46,36	Ministerio de Educación y Capacitación
Relación entre alumnos y profesores en las escuelas secundarias de segundo ciclo	Nđi		28,58	27,51	26,53	26,29	25,60	26,80	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que terminan la enseñanza secundaria de segundo ciclo	%		93,35	89,41	92,14	91,56	90,53		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que repiten curso en las escuelas secundarias de segundo ciclo	%		1,18	1,21	1,26	1,34	1,37		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que abandonan la enseñanza secundaria de segundo ciclo	%		6,35	8,18	7,19	7,55	8,03		Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de alumnos que pasan a un nivel superior en las escuelas secundarias de segundo ciclo	%		98,47	90,61	91,49	90,95	90,61		Ministerio de Educación y Capacitación
<b>Número total de internados para grupos étnicos</b>	<b>Escuelas</b>		<b>52</b>		<b>53</b>				<b>Ministerio de Educación y Capacitación</b>
Administración central	Escuelas		10		8			7	Ministerio de Educación y Capacitación
Administración provincial	Escuelas		42		45			47	Ministerio de Educación y Capacitación
Tasa de analfabetismo a partir de los diez años	%	91,21	92,13		92,96				Encuesta de indicadores múltiples, 2000; Encuestas sobre el nivel de vida de los hogares vietnamitas 2001-2002, 2003-2004 y 2005-2006

Cuadro 5  
Algunos indicadores básicos sobre la protección de los niños

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Niños con discapacidad rehabilitados	%	18,1	21,3				Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
<b>Total de niños desfavorecidos</b>	<b>Niños</b>	<b>332 826</b>	<b>356 108</b>	<b>360 906</b>	<b>413 636</b>	<b>433 309</b>	<b>Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales</b>
De los cuales, huérfanos	Niños	145 891	153 800	143 539	143 044	168 394	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Tasa de niños que han recibido asistencia	%	55,29	58,86	61,67	69,84	74,38	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Niños con discapacidad grave	Niños	167 182	184 390	201 194	193 680	217 875	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Tasa de niños que han recibido asistencia	%	51,88	68,86	70,20	73,04	75,87	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Niños de la calle	Niños	19 753	17 918	16 173	7 026	6 321	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Tasa de niños que han recibido asistencia	%	66,58	64,43	74,28	80,96	84,10	Ministerio de Trabajo, Personas con Discapacidad y Asuntos Sociales
Número de niños adoptados	Niños	3 097	2 921	2 470	2 198		Ministerio de Justicia
De los cuales, niñas	%	44,59	43,85	34,05	41,08		Ministerio de Justicia
Participación de extranjeros	%	51,02	34,41	18,26	54,28		Ministerio de Justicia

Cuadro 6  
Algunos indicadores básicos sobre las actividades culturales y recreativas

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Casas de cultura para niños	Casas		70	102	224		Ministerio de Cultura e Información
Bibliotecas para niños	Bibliotecas	15	12	11	12	15	Ministerio de Cultura e Información
Salas de lectura para niños en bibliotecas y casas de cultura	Salas		464	57	986		Ministerio de Cultura e Información
Libros para niños	Libros	1 965	2 240	2 261	1 965	2 294	Ministerio de Cultura e Información
Publicaciones para niños (excepto libros escolares)	Millones de publicaciones	28 384	33 388	24 614	22 716		Ministerio de Cultura e Información
Número de programas para niños emitidos	Programa	708	722	722			Voz de Viet Nam
Duración de las emisiones para niños	Minutos	17 205	17 085	17 085			Voz de Viet Nam

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Número de programas para niños emitidos en la televisión nacional	Programa	1 200	1 200	730	730		Televisión de Viet Nam
Duración de las emisiones para niños en la televisión nacional	Minutos	36 000	40 150	40 150	54 750		Televisión de Viet Nam
Tasa de niños menores de 18 años que viven en hogares que tienen aparatos de televisión	%	66,20		74,82			Encuesta sobre el nivel de vida de los vietnamitas - Oficina General de Estadística
Tasa de niños menores de 18 años que viven en hogares que tienen aparatos de radio	%	28,09		27,55			Encuesta sobre el nivel de vida de los vietnamitas - Oficina General de Estadística
Tasa de niños menores de 18 años que viven en hogares que tienen computadoras	%	1,76		3,55			Encuesta sobre el nivel de vida de los vietnamitas - Oficina General de Estadística

**Cuadro 7**  
**Algunos indicadores básicos sobre la protección del niño**

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
<b>Total de niños que tienen certificados de nacimiento</b>	<b>Niños</b>	<b>1 450 914</b>	<b>1 357 688</b>	<b>1 395 273</b>	<b>1 366 748</b>		<b>Ministerio de Justicia</b>
De los cuales, niñas	%	40,32	42,35	42,45	41,69		Ministerio de Justicia
Certificados de nacimiento con participación extranjera	%	0,17	0,30	0,18	0,19		Ministerio de Justicia
Tasa de niños menores de cinco años que tienen certificado de nacimiento	%					87,60	Encuesta de indicadores múltiples - Oficina General de Estadística
Niños confiados a la asistencia Nhn cha mĐ cho	Niños	219	556	360	2 347		Ministerio de Justicia
Niños confiados a la asistencia Nhn cha mĐ cho	Niños	1 620	217	163	620		Ministerio de Justicia
Número de casos resueltos de divorcio entre cónyuges que tienen hijos	Casos	9 715	12 627	55 214	58 623		Ministerio de Justicia
Número de controversias resueltas relativas a los niños o los bienes	Casos	730	690	2 310	2 750		Ministerio de Justicia
<b>Número total de casos de lesiones de niños</b>	<b>Casos</b>	<b>1 741</b>	<b>1 657</b>	<b>1 493</b>	<b>1 558</b>	<b>1 826</b>	<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>
Número de niños víctimas de lesiones	Niños	1 922	1 668	1 619	1 450	1 972	Ministerio de Seguridad Pública
De los cuales, niños menores de seis años	Niños	8,27	9,83	8,15			Ministerio de Seguridad Pública
Niños de entre 6 y 13 años	Niños	37,98	37,59	34,28			Ministerio de Seguridad Pública
Niños de entre 13 y 16 años	Niños	53,75	52,52	57,57			Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que causan lesiones a niños	Personas	2 089	1 937	1 867	1 930	2 291	Ministerio de Seguridad Pública

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
De los cuales, delincuentes que matan a niños	%	5,22	6,30	5,03	4,51	4,76	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que violan a niños	%	36,29	36,65	32,67	31,97	30,77	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que agreden a niños	%	0,86	0,77	0,80	0,26	0,35	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que mantienen relaciones sexuales con niños	%	7,80	7,02	9,05	9,64	11,35	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que cometen abusos sexuales con niños	%	5,22	6,09	4,98	5,34	6,72	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que causan intencionalmente lesiones a niños	%	18,48	16,47	15,05	18,70	16,28	Ministerio de Seguridad Pública
Trata y secuestro de niños	%	2,30	3,25	1,77	2,23	2,97	Ministerio de Seguridad Pública
Delincuentes que seducen a niños y los acogen de forma ilegal	%	0,81	0,41	0,32	0,31	0,09	Ministerio de Seguridad Pública
Otros delitos	%	23,03	23,02	30,32	27,05	26,71	Ministerio de Seguridad Pública
Número de casos resueltos de violaciones de los derechos del niño	Casos	1 007	963	1 065	1 003		Tribunal Supremo Popular
Número de acusados	Personas	1 121	1 148	1 190	1 149		Tribunal Supremo Popular
De los cuales, violaciones de niños	Personas	756	698	696	649		Tribunal Supremo Popular
Agresiones a niños	Personas	3	1	6	2		Tribunal Supremo Popular
Relaciones sexuales con niños	Personas	209	229	309	297		Tribunal Supremo Popular
Abusos sexuales a niños	Personas	93	96	114	115		Tribunal Supremo Popular
Prostitución infantil	Personas	12	16	18	21		Tribunal Supremo Popular
Secuestro de niños	Personas	47	58	47	63		Tribunal Supremo Popular
Sedución de niños	Personas	1	50	0	2		Tribunal Supremo Popular
Número de menores infractores	Personas	13 801	14 038	17 944	12 013	16 446	Ministerio de Seguridad Pública
De los cuales, infractores menores de 14 años	%	10,88	11,85	10,55	8,98	8,74	Ministerio de Seguridad Pública
Infractores de entre 14 y 16 años	%	34,94	34,50	35,11	35,01	34,79	Ministerio de Seguridad Pública
Niños de entre 16 y 18 años	%	54,18	53,65	54,61	56,00	56,47	Ministerio de Seguridad Pública
Nivel de educación: analfabetismo	%	10,03	10,10	10,09	7,45	12,65	Ministerio de Seguridad Pública
Enseñanza primaria	%	26,34	23,59	30,65	20,85	21,56	Ministerio de Seguridad Pública
Enseñanza secundaria	%	41,42	43,12	40,97	47,09	40,25	Ministerio de Seguridad Pública
Enseñanza secundaria de segundo ciclo	%	22,22	23,19	18,29	24,60	25,53	Ministerio de Seguridad Pública

	<i>Unidad</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Fuente</i>
Delitos: Asesinato	%	0,95	1,57	1,05	1,37	1,03	Ministerio de Seguridad Pública
Robo	%	5,09	5,74	5,15	6,69	6,00	Ministerio de Seguridad Pública
Extorsión sexual	%	2,19	2,95	4,18	2,89	2,80	Ministerio de Seguridad Pública
Violación y agresión sexual	%	1,83	1,75	1,51	2,36	1,57	Ministerio de Seguridad Pública
Lesiones intencionales a niños	%	9,62	10,23	9,86	13,99	11,91	Ministerio de Seguridad Pública
Hurto	%	48,03	46,05	47,14	49,08	48,52	Ministerio de Seguridad Pública
Robo	%	2,35	2,54	3,89	6,68	3,26	Ministerio de Seguridad Pública
Juegos de azar	%	2,25	1,75	2,52	2,74	1,85	Ministerio de Seguridad Pública
Consumo de drogas	%	3,75	1,30	0,77	0,40		Ministerio de Seguridad Pública
Tráfico y posesión de drogas	%	0,89	0,47	0,49	0,33		Ministerio de Seguridad Pública
Otros delitos	%	22,98	25,66	23,42	26,57	23,05	Ministerio de Seguridad Pública